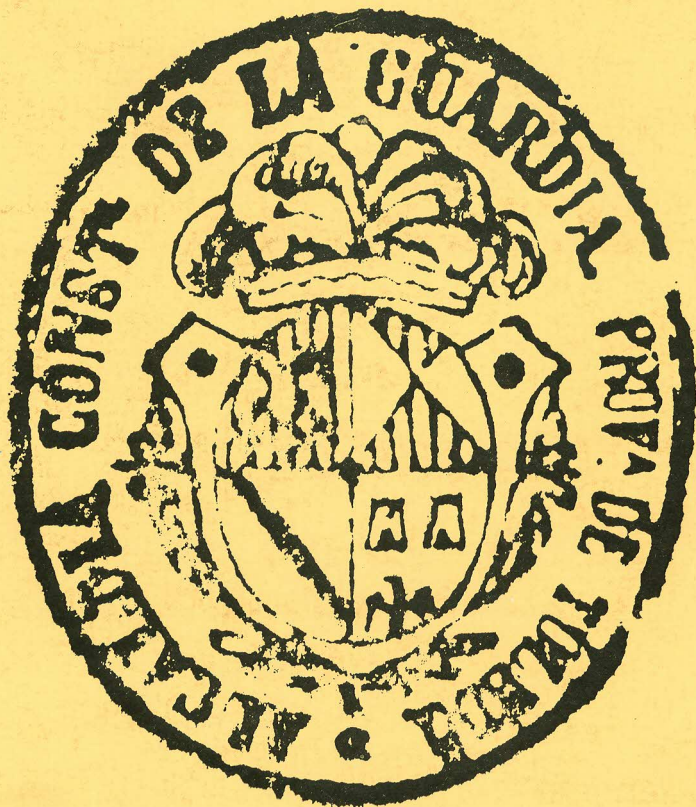


TT temas
toledanos

I. P. I. E. T. • DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRA
3



HERALDICA MUNICIPAL DE
LA PROVINCIA DE TOLEDO

JOSE LUIS RUZ MARQUEZ :--: VENTURA LEBLIC GARCIA

temas toledanos

director de la colección

Julio Porres Martín - Cleto

consejo de redacción

José María Calvo Cirujano, José Gómez-Menor Fuentes,
Ricardo Izquierdo Benito y Ventura Leblic García

colaboradores

Rafael del Cerro Malagón, Fernando Martínez Gil e
Hilario Rodríguez de Gracia

dirección artística e ilustraciones

José Luis Ruz

Administración

I.P.I.E.T.
Diputación Provincial
Plaza de la Merced, 4. Telf. 22 52 00 (Ext. 261)
TOLEDO

José Luis Ruz Márquez :-: Ventura Leblic García

**HERALDICA MUNICIPAL
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

Publicaciones del I.P.I.E.T.

Serie VI. Temas Toledanos. Extra 3.



Cubierta: Sello municipal de La Guardia. 1846.

I. S. B. N.: 84 - 00 - 05374 - 5

Depósito Legal: M - 14.159 - 1983

Imprenta IDEAL - Chile, 27 - Teléf. 259 57 55 - Madrid-16

INSTITUTO PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS TOLEDANOS

José Luis Ruz Márquez :: Ventura Leblic García

**HERALDICA MUNICIPAL
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

Toledo
Diputación Provincial
1982

INTRODUCCION

La heráldica es un arte y una ciencia que se explica ordenadamente de acuerdo a unas leyes que tienen su origen en el medievo, manifestación simbólica que representa a colectivos humanos, ya sean naciones, regiones, ciudades, villas, familias o grupos diferenciados de cualquier actividad. Es una ciencia auxiliar de la Historia, a la que aporta una serie de improntas traducibles como cualquier otro documento.

La utilización indiscriminada de escudos de linajes familiares en los últimos tiempos ha motivado un uso vulgar de la heráldica, relegándola unas veces a mero fin comercial y otras a simple motivo ornamental o decorativo.

Este mismo desorden se ha venido observando en la heráldica municipal, cuando se han adoptado escudos de forma arbitraria y sin ningún conocimiento científico, unas veces por el desprestigio, incluso oficial, que sufrió —no ya ésta, sino todas las ramas de la heráldica— a raíz de la confusión de estados con el advenimiento del régimen liberal en el siglo XIX, y otras por el desconocimiento de las reglas y usos de la propia heráldica, que es el caso que más frecuentemente se ha venido detectando en los últimos tiempos.

Radica el origen de los escudos municipales en los sellos de los concejos, donde ya aparecían elementos diferenciadores propios; este uso se extendió durante el bajo medievo y proliferaron

en la medida que fue aumentando el número de concejos con milicias propias o hermandades, cumpliendo el cometido primario que no era otro que el hacer de distintivo, generalmente muy simplificado, en las actividades que les eran propias. De estos sellos, que por lo general eran confeccionados en plomo, quedan desgraciadamente pocos ejemplares en la provincia de Toledo, uno de ellos es el que corresponde al concejo de Escalona, datable en el siglo XII o quizá XIII. Pasados luego los concejos a un segundo plano con la aparición de los grandes señoríos toledanos de los siglos XV y XVI, adoptáronse en muchas villas las armas del linaje del señor, originándose de este modo no pocos escudos que aún ostentan algunos municipios de Toledo, práctica que continuó hasta principios del siglo XIX.

También se dan casos de poblaciones sometidas a régimen señorial, tanto secular como eclesiástico, en los que sus armas nunca reflejaron tal dependencia, y así ocurre en poblaciones como Oropesa, Escalona, Casarrubios del Monte, Torrijos, Quintanar de la Orden, Consuegra, Illescas, Ocaña, Talavera de la Reina...

Al sucumbir los señoríos, muchas de las entidades de población que contaban con las armas de sus primitivos señores las abandonaron, optando por borrar este vestigio de feudalismo muy acorde con la desafortunada Real Orden de 27 de enero de 1837, autorizando *se demuelan todos los signos de vasallaje*; de este modo sucumbieron rollos, picotas y escudos de piedra, ya derribados, picados o arrancados, desapareciendo así estos testigos que no tenían ya sino un mero valor histórico. De este modo, Puebla de Montalbán, por ejemplo, se olvidó del escudo de los Pacheco, que siempre estuvo en el salón de sesiones de su ayuntamiento, y optó por un castillo sin advertir que volvía a representar el mismo concepto que el suprimido al referirse a la fortaleza de Montalbán, cabeza del señorío de aquella familia.

Así pues, en la época constitucional, iniciada en 1837, otros pueblos optaron por la adopción de armas propias, como se refleja en su sigilografía municipal. De este tiempo datan la mayor parte de los sellos que reproducimos; curiosamente hubo pueblos que eligieron las armas de sus antiguos señores, tal como ocurrió

en La Guardia, cuyo ayuntamiento constitucional se vio representado por las armas de los Guardiola, antiguos señores de la villa.

En algunos de los escudos adoptados en esta época se advierte la elección de símbolos genéricos, tales como el de la Justicia, árboles aislados refiriéndose a la condición agrícola, fuentes, etc., que el tiempo ha vinculado definitivamente a esas poblaciones. Otras veces, tomaron armas parlantes como, por ejemplo, las del Toboso, adoptadas en 1848.

El escudo, pues, ha sido desde la lejana época ya apuntada de uso continuado en la provincia, documentándolo así las Relaciones de Felipe II, las posteriores del cardenal Lorenzana, de fines del siglo XVIII, los informes remitidos por todos los ayuntamientos a la Real Academia de la Historia entre 1876 y 78, así como las noticias referidas a escudos municipales procedentes de otros documentos de carácter aislado; con posterioridad ninguna otra investigación, que sepamos, se ha realizado hasta hoy, si exceptuamos la que por exigencias de este trabajo hizo el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos (IPIET) en 1981.

La creación de nuevas armas municipales está regulada por la Ley de Régimen Local —texto refundido de 24 de junio de 1955— el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de marzo de 1956, proceso que contempla la intervención de especialistas en heráldica que titula el Instituto Salazar y Castro del CSIC, cuyo informe debe ser supervisado por la Real Academia de la Historia, previa la aprobación del Consejo de Ministros y posterior sanción real.

El haber prescindido de estas leyes —y aún más, de las propias de la Heráldica— ha llevado a la proliferación de escudos de armas municipales arbitrarios, pintorescos y carentes de representatividad, tal como ocurrió con el labrado en la fachada del ayuntamiento de Alameda de la Sagra, que es el familiar de un alcalde con el que se pretendió representar a todo el municipio.

No es extraño ver escudos con la embocadura unas veces desmesuradamente desproporcionada —Corral de Almaguer—, otras

con la clásica forma apuntada propia de la armería francesa, en detrimento del escudo español cuadrilongo con la punta redondeada, que es el más aceptado en la actualidad, sin olvidar que el más propio es el de embocadura de losage, es decir, un cuadrado con una diagonal vertical y otra horizontal (fig. núm. 41), forma que parece ser respetada tan sólo por la heráldica municipal catalana, balear y levantina. Cuantos escudos se embocan con forma inglesa (fig. núm. 17), ovalada (fig. núm. 56) propio de la heráldica eclesiástica, en cartela (fig. núm. 45), circulares, más propios de la sigilografía que de la heráldica, debieron someterse a la correspondiente rectificación.

El escudo municipal se habrá de acompañar tan sólo del timbre correspondiente y en contadísimos casos de cruces, insignias u otras condecoraciones acoladas, debiendo prescindir de todo adorno exterior, ya sean lambrequines (fig. núm. 34), cimaras (fig. núm. 93), yelmos (fig. núm. 66), plumeros (fig. núm. 30), cintas, banderas (fig. núm. 56), tenantes (fig. núm. 63) y otros aditamentos que no sirven, al fin, sino para confundir.

Por lo general, a cuantos escudos se crean actualmente se les timbra con la corona real cerrada, o española, que es un aro de oro con ocho florones, cinco de ellos vistos, y otras tantas diademas cargadas de perlas que parten de ellos hasta el mundo y cruz que la remata. Algunos heraldistas emplean coronas reales abiertas, en recuerdo de las utilizadas con anterioridad a los Reyes Católicos y en otros casos se mantienen coronas de títulos nobiliarios, siempre que el municipio en cuestión perteneciera al señorío de aquéllos hasta el día de la abolición del régimen señorial. En ocasiones hemos visto cómo algunos pueblos, sin duda con la intención de eludir el timbre, han sustituido la corona por unos elementos extraños a la heráldica, cuando no por arbitrarios coroneles.

Los lemas, aunque no abundantes, aparecen en la heráldica de algunos municipios toledanos, haciendo referencia en ocasiones al topónimo, tal como el que algunas veces acompaña al escudo de Tembleque —*Tremor Fortior*—; otras se refieren a sus orígenes, como el de Alcaudete —*Una torre fue mi cuna*—, o el de

Madridejos —*Prima ab origine nostra*—, habiéndolos también que aluden a su desarrollo económico, como aquel que acompaña al escudo de Sonseca —*Con el hilo hice camino*—; otros lemas son más genéricos: Turleque usa el de *La justicia forja la paz*.

Hubo, incluso, lemas que se crearon para escudos inexistentes; tal es el que con todos los honores y por real decreto, se concedió a Mascaraque por la reina María Cristina de Borbón

También se observa con bastante frecuencia —Quintanar de la Orden, Bayuela, Madridejos, Corral de Almaguer, etc.— como se ha incluido en el campo del escudo las abreviaturas del título de Muy Noble y Leal Villa (fig. núm. 64), lo que estimamos incorrecto, por ser una distinción que atañe a la propia población y no específicamente a su escudo heráldico municipal.

Con referencia a los esmaltes, que naturalmente completan los escudos municipales, y de toda índole, se observará que frecuentemente no se mencionan en las descripciones y ello es debido a que sencillamente se desconocen, lo que constituye un hecho muy repetido en la heráldica municipal, totalmente explicado teniendo en cuenta que la mayoría de estas armas acaban solamente usándose en sellos sigilográficos, membretes y otras representaciones monocromas.

Queremos dejar constancia de que cuantas armas hemos proyectado para las distintas localidades que nos las solicitaron, quedan evidentemente apuntadas de forma provisional y en espera de que tanto la Real Academia de la Historia y otros organismos superiores digan la última palabra. En ellas hemos antepuesto la simplicidad al barroquismo y multiplicación de cuarteles, que si bien tiene cierto sentido en la heráldica familiar por el deseo de reflejar los enlaces, carece de él en la municipal, la que al verse tratada de ese modo no induce sino a la confusión de cuantos quieren interpretarlas e incluso reproducirlas, por lo que poco a poco van siendo arrinconadas y nadie las hace suyas. Y es que el hecho de aprovechar el campo al máximo obedece a una fórmula comercial caduca —espacio pagado, espacio aprovechado— que la experiencia a venido a desbancar teniendo en cuenta que la moderna publicidad se inclina antes por la simplicidad de un

signo determinado, aislado en un espacio, que por describir, una tras otra, todas las excelencias de un producto. Válganos, como ejemplo, el parangón que hemos establecido entre la publicidad comercial y la heráldica, que hemos creído oportuno y necesario para hacer ver lo negativo que resulta el abuso de cuarteles y proliferación de piezas y figuras.

Cuantos escudos se hallan en uso o se encuentran formalmente propuestos y aun los que, olvidados hoy, tuvieron en su día pleno uso, están ordenados junto al texto que los explica y comenta, respetando sus formas originales y otras peculiaridades, aunque no por ello sean considerados ortodoxos. Para cuantos defectos se detecten sugerimos las pertinentes modificaciones con el fin de que su empleo sea lo más correcto posible.

En otro apartado, a modo de apéndice al final de la obra, se han agrupado las reproducciones de armas y sellos que por su conformación, falsedad o constituir simplemente variantes de las auténticas deben ser contempladas como curiosidades.

Aunque en las descripciones heráldicas se ha procurado huir de un excesivo tecnicismo, algunos han sido de todo punto ineludibles, por lo que se ha hecho necesario un pequeño vocabulario que facilite el entendimiento a los no iniciados en el tema:

Abismo.—Centro del escudo.

Aclarado.—Puerta, ventana o cualquier abertura por donde penetra la luz en las figuras heráldicas.

Acolado.—El escudo que lleva detrás banderas, cruces, llaves, etc.

Acompañada.—Cualquier pieza o figura principal que lleve a su lado otras más pequeñas.

Acostada.—Toda pieza puesta en banda, palo o barra que lleva en el mismo sentido otras dos a sus costados.

Afrontados.—Se dice de los animales que se están mirando.

Alternadas.—Que se oponen alternativamente los unos a los otros, ya sean figuras o cuarteles.

Armas.—Esta palabra debe ser interpretada concretamente en el sentido de escudo o blasón de los que aquí la hacemos sinónima, por ser uso corriente en la Heráldica. La interpretación

literal de *armas* hechas por los vecinos informantes de las Relaciones de Felipe II en Domingo Pérez les llevó a responder a la pregunta sobre el posible escudo del pueblo que *no tiene armas si no es de arados, porque todos sus habitantes son labradores.*

Arrancado.—Planta o árbol representado con las raíces fuera de la tierra.

Aspa.—Pieza formada por la barra y la banda.

Banda.—Una tira de un ancho igual a un tercio del escudo que atraviesa a éste diagonalmente, partiendo de su ángulo superior derecho hacia el inferior izquierdo.

Barra.—Es la figura opuesta a la banda.

Bezantes.—Pieza llana de forma redonda.

Bordura.—Pieza que rodea al escudo por su interior y que tiene por ancho la sexta parte del mismo.

Brochante.—Pieza sobrepuesta a otra.

Cargadas.—Todas las piezas sobre las que se pintan otras.

Cimera.—Adorno que se coloca sobre el casco.

Contornada.—Pieza o figura que mira a siniestra del escudo.

Contraria.—Se dice de los animales que se representan mirando en direcciones opuestas.

Cortado.—Escudo dividido en dos partes iguales por medio de una línea horizontal.

Creciente.—Luna creciente, cuyas puntas miran al jefe del escudo.

Se dice creciente ranversado al que sus puntas miran hacia la punta del escudo.

Cuartelado.—Escudo dividido en cuarteles, según las leyes de la Heráldica.

Empinado.—Caballo alzado sobre sus patas traseras.

Escaque.—Ajedrez.

Faja.—Pieza que corta el escudo en dos, con un ancho de un tercio del escudo.

Girón.—También *Jirón.*—Pieza triangular, cuyo vértice es el abismo del escudo y uno de sus lados ocupa la mitad de la línea de cortado a partido.

Gules.—Nombre heráldico del color rojo.

Hueca.—Se dice de la cruz que deja ver en su centro el campo del escudo.

Jaquelado.—Ajedrezado.

Jefe.—Parte superior del escudo.

Lambrequín.—Adornos formados por hojas de acanto, que penden del casco y rodean al escudo.

Lis.—Flor artificial que representa a la del lirio.

Mantelado.—Escudo formado por dos líneas que partiendo del centro une los ángulos inferiores o superiores, dándose respectivamente el mantelado en punta y en jefe.

Mazonado.—Las torres y castillos que se representan con las separaciones de las piedras.

Ondas.—Líneas con ondulaciones, conformando fajas, palos, cabrios, etc.

Oro.—Metal heráldico que se representa por el color amarillo.

Palo.—Pieza que se coloca verticalmente en el centro del escudo y con un ancho de un tercio del escudo.

Partido.—El escudo dividido en dos partes iguales, por medio de una línea vertical.

Pasante.—Animal representado en actitud de andar, normalmente en dirección a la derecha del escudo. No deja de ser curiosa la descripción que hizo Huecas en 1578 del blasón de sus señores, los Ayala: *dos galgos corriendo hacia el poniente*, situación que cambiaría de colocarse el escudo en otro lugar.

Perfilada.—Figura que lleva un trazo de distinto color.

Plata.—Metal heráldico que se representa por el blanco.

Punta.—Tercio inferior de la superficie del escudo.

Púrpura.—Color heráldico que corresponde al morado.

Rampante.—Al animal cuadrúpedo que se representa apoyado sobre las patas y las manos levantadas.

Ranversado.—Ver *Creciente*.

Roeles.—Piezas redondas que siempre han de ser de color.

Sable.—Color heráldico correspondiente al negro.

Siniestrada.—Toda pieza o figura que tiene otra a su izquierda.

Sinople.—Color heráldico correspondiente al verde.

Sotuer.—Ver *Aspa*.

Sumada.—La pieza o figura que tiene su parte superior otra figura unida a ella.

Superada.—La figura que tiene otra pieza encima, pero sin tocarla.

Surmontada.—Ver *Superada*.

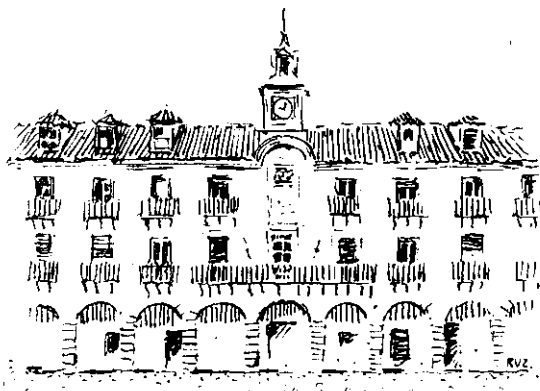
Tenantes.—Figuras, ya de ángeles o humanas, que puestas detrás o a los lados del escudo, lo sostienen.

Terrasado.—La figura que está sobre la terraza.

Terraza.—Punta del escudo que se asemeja a un montículo no regular que suele cubrir las raíces de los árboles y sobre el que se suelen apoyar los animales, etc.

Timbrados.—Los escudos que en su parte superior externa llevan una corona, casco, etc.

Veneras.—Conchas marinas semicirculares con estrías.



1
1
1
1
1
1
1
1
1
1

**ESCUDOS MUNICIPALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

AJOFRIN



Escudo acolado a un águila bicéfala, timbrado por corona y de un solo cuartel:

Un menguante entre cuatro torres, una en cada cantón; bordura con ocho aspas de San Andrés.

Estas armas, aunque de origen desconocido, vienen usándose desde tiempo inmemorial según manifiesta el propio Ayuntamiento en una reciente comunicación (16-9-81) al IPIET.

Al no pertenecer a los Alonso, antiguos señores de Ajofrín, ni a los García de Barroso, en quienes recayó luego el señorío, bien pudiera tratarse de las armas de alguna familia principal de la villa, a la que acolaron luego el águila por la dependencia que existió con Toledo; la corona, si es que no quiere representar la propia de las armas de la capital, podría reflejar la vinculación de Ajofrín con la casa del marqués de Pinto, a la que pertenecían parte de los diezmos, al menos hasta la mitad del siglo XVIII.

Quizá no estaría de más que el escudo contase entre sus componentes con alguna alusión hecha a la imposición de la casulla por la Virgen a San Ildefonso, motivo que se repite frecuentemente en la villa y que en su día presidió el salón de sesiones del antiguo Ayuntamiento, por ser —como tan gráficamente se expresaban a fines del siglo XVIII sus vecinos— *«eslavos de Nuestra Señora del Sagrario y así es señora solariega la Santa Iglesia de Toledo»*.

ALAMEDA DE LA SAGRA

Sobre el balcón central del Ayuntamiento se encuentra un escudo de armas labrado en granito, adornado de lambrequines, timbrado por casco y de un solo cuartel:

Una cruz flordelisada, cantonada de cuatro estrellas de cinco puntas; bordura cargada con la leyenda ANGELVS PELAYO ET SVIS VICTORIAM (fig. núm. 1).

En la comunicación remitida por aquella alcaldía al IPIET, se manifestaba no tener ningún escudo la población, lo que confirmó nuestra sospecha de hallarnos ante unas armas sin fundamento histórico alguno, hechas con el fin exclusivo de cumplir una misión decorativa en ocasión de levantarse el edificio de las casas consistoriales en 1970.

La base en que se apoyaron entonces para la elección de este escudo fue que pertenecía al linaje de Pinto, cuyo apellido llevaba el alcalde. Precisamente otro alcalde del mismo apellido manifestó al cuestionario de 1876 la inexistencia de armas en Alameda. Este escudo, inconsistente a todas luces, se repite en la iglesia parroquial en un lienzo del malogrado Romero Carrión.



ALBARREAL DE TAJO

En un informe de la Alcaldía de 26 de diciembre de 1876, figura un sello con la leyenda: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBARREAL DE TAJO, rodeando un escudo sin adornos, timbrado por corona real cerrada y de un solo cuartel:

Una flor de lis y bordura (fig. núm. 2).

Este escudo, que ya no se utilizaba en aquel año, es también desconocido por la propia corporación municipal, la que manifestó recientemente al IPIET tener *en su ánimo iniciar expediente para la adopción de uno nuevo.*

No tratamos de descifrar su simbolismo, ya que entendemos hallarnos ante un escudo de armas estándar, suministrado en el pasado siglo por alguna casa comercial dedicada a la confección de sellos, lo que viene a corroborarlo la existencia del mismo escudo en los pueblos de Cascueña y Tinajos, según nos muestra Cadenas y Vicent, quien, por cierto, suprime la bordura en el que nos ocupa.

Por todo lo expuesto, deben tomarse las armas que reproducimos como una mera curiosidad, antecedente de un próximo estudio serio para la creación de las que representen con exactitud histórica a la villa de Albarreal.

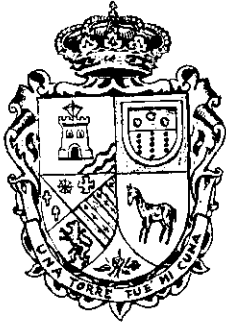
ALCABON

Según manifestación hecha por los vecinos a las relaciones mandadas hacer por Felipe II, en 1573, las armas que presidían la casa del concejo de Alcabón no eran otras sino las del duque de Maqueda.

«Como señor desta villa, y las quales —decían— pone en sus escudos, que son los dos lobos enmedio que dicen son de los Cárdenas y muchas veneras alrededor y que dicen son del comendador mayor de Santiago que fué señor desta villa».

Se trata, como puede apreciarse fácilmente, de las armas familiares del linaje de los Cárdenas, las cuales deben, sin la menor duda, entrar a formar parte del escudo municipal que en su día se proyecte, pero que no se deben usar sin más —como han pretendido algunos— por carecer de distintivo (fig. núm. 3), lo que induciría a confusión, ya que no fue sola esta villa de Alcabón la que compuso el antiguo estado señorial de esta familia, sino otras más que, de seguir el mismo criterio, no harían sino repetir el mismo blasón familiar.

ALCAUDETE DE LA JARA



Escudo timbrado por corona real cerrada, con el campo cuartelado y mantelado:

1) *De sinople, con una torre de plata aclarada de sable, surmontada de una ballesta de oro.* 2) *De azur, un escudete cortado: 1.º de azur, tres veneras de oro; 2.º de oro, trece roeles de azur puestos cuatro, cinco y cuatro; bordura general de plata.* 3) *Cuartelado en aspa: 1.º de gules, la rueda de Santa Catalina, de oro, y la cruz de San Juan, puesta en jefe; 2.º de oro, las cruces de Santiago y Calatrava, puestas en palo; 3.º de azur, tres bandas de oro cargadas de dos armiños la primera y tercera y tres la segunda, y 4.º de plata, un león rampante púrpura coronado de oro.* 4) *De oro, un corzo de su color natural. Mantel de sinople, con una flor de la jara, de plata. Lema: UNA TORRE FUE MI CUNA.*

Este escudo, actualmente en uso, es de nueva creación y fue aprobado por el Consejo de Ministros de 21 de mayo de 1954, una vez informado por la Real Academia de la Historia.

Quiere representar esta generosa profusión de símbolos los vestigios históricos de Alcaudete: torre, ballesteros, diversos linajes, órdenes militares, señoríos, fauna y flora del país.

De llevarse algún día a cabo una modificación de estas armas entendemos deberían mantenerse tan sólo el primero de los cuarteles y el lema, facilitando con la simplificación su reproducción y con ella la difusión del escudo.

En 1576 respondían los vecinos de Alcaudete *no tener armas ninguna por ser aldea*, como tampoco las tenía ya siendo villa trescientos años después, según el informe sigilográfico de 1878.

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Dos osos puestos en faja usaba el Ayuntamiento en su sello al menos hasta 1851, en cuya fecha fue sustituido por el escudo nacional, cuartelado, de Castilla y León, según se comprueba en el informe facilitado por el alcalde en 1878, en el cual no aporta dato alguno que explique la elección de estas figuras como símbolos de la villa (fig. núm. 4).

Ignorando el antecedente referido, en sesión ordinaria de 24 de julio de 1980 se aprobó un diseño heráldico que se timbraba de corona de señor, llevaba el lema NACI EN EL ARROYO, y dos cuarteles; *en el primero una cruz, tres estrellas, tres círculos y un incensario*, querían simbolizar la subcomarca de la campana de Zarzuela, la hospitalidad y el calor espiritual de sus habitantes; en el segundo se representaba una encina con un lobo andante.

Sometido al dictamen de la Real Academia de la Historia el escudo, se consideró modificable para que quedara timbrado por corona real y con el campo cortado: 1) *De plata, la encina de sinople, y empinado al tronco, el lobo de sable*, y 2) *De plata, la cruz de Santiago de gules* (fig. núm. 4). Al hallarse aún sin aprobación municipal esta modificación, estimamos encontrarnos a tiempo de tener en cuenta el antecedente a que hicimos referencia al comienzo de estas líneas.

ALMOROX



Sobre el reloj del Ayuntamiento se halló adosado un escudo de armas, adornado de lambrequines, timbrado por una indefinida corona y con un solo cuartel:

Una cruz trebolada, con una torre o castillo en cada uno de sus huecos.

Idéntico escudo emplea la sigilografía municipal hoy en uso, si bien se le ha añadido una bordura cargada de ocho aspas de San Andrés y rodeado con la leyenda: AYUNTAMIENTO DE LA LEAL Y FIEL VILLA DE ALMOROX. Como nada nos aclaran las relaciones de Felipe II, ni las del cardenal Lorenzana, no es posible determinar la oportunidad de la bordura de este escudo que viene usando el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. Por la misma razón desconocemos los fundamentos simbólicos de las figuras empleadas, a las que no hallamos tampoco dependencia con el ducado de Escalona, del que dependió la villa, a no ser que la corona que timbra el escudo quisiera recordar el vínculo con el antiguo señorío.

Por nuestra parte, de no lograrse hallar el fundamento de la citada bordura, no se vería mal su desaparición, ya que no es muy frecuente el empleo de las aspas de San Andrés en los escudos municipales y sí muy habitual en la heráldica familiar y siempre en recuerdo de los caballeros que estuvieron en la toma de Baeza.

Cabe reseñar aquí, por el tratamiento heráldico que se les dio, unos pequeños escudetes en el hermoso rollo jurisdiccional: en uno la A mayúscula, alusiva a Almorox, y en el otro, AÑO 1566, referido a la fecha de la concesión del villazgo (figs. núms. 6 y 7).

AÑOBER DE TAJO



Sobre el balcón central del nuevo Ayuntamiento se han colocado unas armas de granito, de labra moderna, adornadas por lambrequines y timbradas por casco:

Un caballero montado y armado. Bajo el escudo, la leyenda: ARMAS DE LA VILLA DE AÑOBER DE TAJO. AÑO 1681.

Tanto las propias armas como la leyenda han sido copiadas de un antiguo lienzo fechado en 1681, cuando apenas habían transcurrido dos décadas de su emancipación de Toledo, y que aún preside el salón de sesiones de la corporación (lám. núm. 1). Este mismo escudo municipal, con sus mismos colores, los naturales, se repite en una vidriera del templo parroquial.

En las relaciones de Lorenzana, de fines del siglo XVIII, dicen los informantes que sus armas «*se reducen a un Santiago a caballo*», refiriéndose al lienzo arriba citado, que sólo tiene del apóstol el blanco del caballo... nada en su actitud, ni indumentaria, induce a pensar en santo alguno, lo que sería inexplicable en la interpretación que de Santiago hubiera hecho cualquier artista del siglo XVII. La condición eclesiástica del informante quizá explique la conversión en santo del que no es sino un simple caballero.

ARGES

En un sello de la Beneficencia Municipal de Argés del siglo XIX, existente en oficios del Archivo Histórico Nacional, aparece un escudo que si bien se usó en este servicio, no nos consta que tuviese carácter de armas municipales, y si así fue no hemos podido determinar ni el origen ni el tiempo que estuvo en uso. La propia alcaldía manifestó recientemente desconocer su existencia.

Se trata de un escudo sin timbrar, carente de adornos y de un solo cuartel:

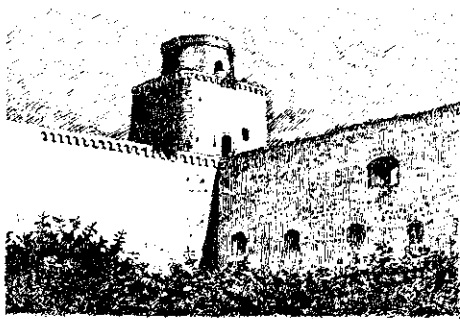
Un árbol terrasado (fig. núm. 8).

En cuanto a la simbología que pudiera encerrar no creemos que pretenda sino hacer mención a la condición agrícola de la población, basada en el olivar, cultivo característico del término.

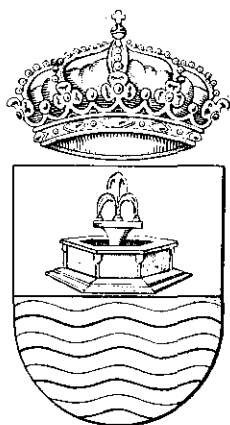
BARCIENCE

En la contestación al interrogatorio del Cardenal Lorenzana manifestó el párroco, a la sazón un D. Gregorio Pulido, que *«puede presumirse que sus armas eran un león»*; de donde se desprende que ya entonces se habían dejado de usar en el caso de que constituyeran propiamente armas municipales y no lo que creemos más probable: el ser las armas de los Silva, a cuyo linaje perteneció don Alfonso Tenorio de Silva, primer señor de Barciencia, Adelantado de Cazorla y Notario Mayor de Toledo en los siglos XIV y XV, y cuyas armas aún perduran en la torre del homenaje del castillo de la villa, constituyendo sin duda una de las más grandiosas manifestaciones de la heráldica en Castilla por sus descomunales dimensiones.

El escudo de los Silva es un león rampante de gules coronado en campo de plata. A nuestro juicio las armas de este municipio las podrían constituir el expresado león con un jefe almenado en representación del castillo, siempre que la Corporación iniciase los trámites oportunos para su adopción legal.



BARGAS



Sobre la fachada del edificio del Ayuntamiento hay unas armas elaboradas en cerámica, timbradas por corona real cerrada y con el campo partido:

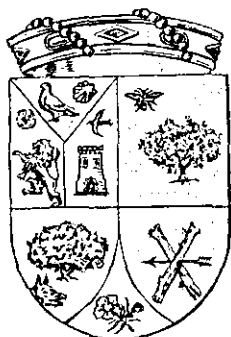
1) *De gules, una fuente de oro con chorros de plata.* 2) *De plata, cuatro ondas de azul.*

Estas armas fueron aprobadas por el Consejo de Ministros de 30 de marzo de 1978.

El primer cuartel hace referencia al paraje originario de la población que se llamó Val de Olivas, y en el cual hubo una fuente con pilar o abrevadero y que al parecer aún existe, aunque en estado muy deteriorado. El segundo de los cuarteles representa al linaje de Vargas, una de cuyas ramas tuvo asentamiento y heredades en este lugar, a la que se atribuye la propia denominación de la villa.

Para la elaboración de este escudo no se han tenido en cuenta sus vínculos con Toledo, aún reflejados en 1878 con el uso de un sello (fig. núm. 9) que con la leyenda: ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VARGAS, se alternó con el cuartelado de Castilla y León usado por el Ayuntamiento y que en aquellos años ya estaba mutilado a falta de la corona real suprimida en 1869, según consta en el informe emitido por aquella alcaldía para la Real Academia de la Historia.

BELVIS DE LA JARA



A la subida de la escalera de las casas consistoriales se encuentra un escudo de armas confeccionado en cerámica talaverana, carente de adornos y timbrado por una corona de señor y con el campo cuartelado y mantelado:

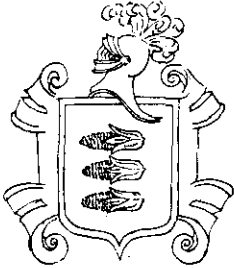
1) *Partido y cortinado. 1.º De plata, un león rampante de gules, surmontado por una cabeza de león del mismo color. 2.º De azul, una torre de oro, surmontada de una garza en actitud de volar. Cortina de púrpura, una paloma de plata y una venera del mismo metal, puestos en faja. 2) De sinople, un olivo de su color y una abeja de oro en el cantón diestro del jefe. 3) De oro, una encina de sinople y una cabeza de lobo de sable, saliente del cantón diestro de la punta. 4) De gules, dos troncos de nogal, puestos en aspa y atravesados por una flecha de plata. Mantel de azul con una flor de la jara, de su color natural.*

A pesar de que en la respuesta que la corporación dio al IPIET, en 1981 se le hace «inmemorial» en su uso, parece ser que este escudo data de 1950, a raíz de que un pleno municipal de 15 de julio aprobara su creación, según proyecto de don Fernando Jiménez de Gregorio, quien se basó para la elección del abundante simbolismo que encierra el campo en la fundación de la villa, sus riquezas naturales, flora, fauna y tradición religiosa.

BOROX

Ningún escudo de armas usa en el día el municipio de Borox y, al menos de un modo oficial, tampoco lo hacía en el pasado siglo, según refleja el informe de 1876, por cuya fecha ya se había recurrido a las armas cuarteladas de Castilla y León para la confección de los sellos municipales. Pero en el siglo XVI —según se desprende de las relaciones de Felipe II— la villa usaba «*la cruz y trabas de la Orden de Calatrava*» (fig. núm. 10), sin duda por haber pertenecido a la expresada orden militar por donación que el monarca Alfonso VIII le hizo en 1179, entrando a formar parte de la encomienda de Otos.

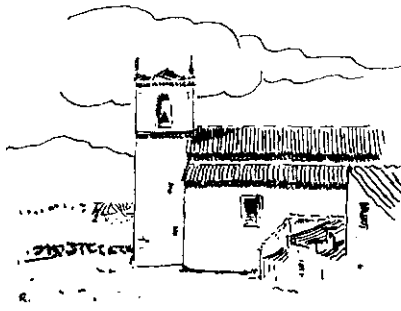
BUENAVENTURA



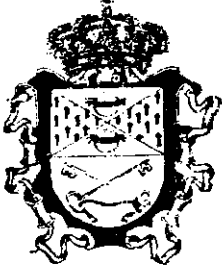
Por manifestación del propio alcalde al IPIET, de fecha 10 de noviembre de 1981, se sabe que el municipio sí tiene escudo, pero que no se utiliza aunque se halla tallado en las casas consistoriales, timbrado por casco adornado de volutas y de un solo cuartel:

Tres mazorcas de maíz, puestas en palo.

El extraño modo de timbrarlo y el hecho de no haber sido usado tampoco en el pasado siglo, como es comprobable por el informe de 1878, nos induce a pensar en hallarnos, como otras tantas veces, ante un escudo familiar al que se ha pretendido convertir en armas municipales, lo que no se puede asegurar por carecer de elementos de juicio para hacerlo.



BURUJON



Escudo timbrado por corona real cerrada, adornado por una cartela y con el campo cortado:

- 1) *Cuartelado en aspa: 1.º y 4.º, de azur, una caldera de oro, jaquelada de gules, con siete cabezas de sierpe en cada asa, y 2.º y 3.º, de plata, cinco armiños de sable, puestos en aspa.*
- 2) *De gules, dos llaves cruzadas en aspa, una de oro y otra de plata.*

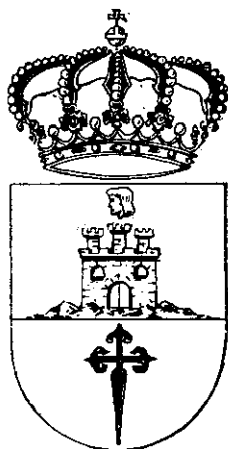
Este escudo fue aprobado por pleno municipal del Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 1979. El primero de los cuarteles refleja la dependencia que esta población tuvo en el siglo XVII de doña Magdalena de Guzmán, condesa de Villaverde, quien la había adquirido a don Francisco Enríquez de Herrera, quien a su vez la había recibido de don Antonio de Herrera y Guzmán, que en 1627 había pagado diecisiete mil maravedís por vasallo. El segundo cuartel simboliza a San Pedro, titular de la Parroquia.



CABAÑAS DE YEPES

Aunque no puede pasar de socorrido pretexto a la hora de encontrar simbología que añadir a los sellos municipales, la villa de Cabañas de Yepes usó, al menos desde 1841, una alegoría de la Justicia en el sello de la alcaldía (fig. núm. 11), hasta que en 1852 acabó sustituido éste por otros con el escudo de España y la leyenda de: **ALCALDIA (O AYUNTAMIENTO) CONSTITUCIONAL DE CABAÑAS JUNTO A YEPES**. En ningún caso pueden servir ninguno de ellos como antecedentes heráldicos del municipio.

CABEZAMESADA



Escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo cortado:

- 1) *De sinople, un castillo mazonado de oro, sobre unas peñas, sumado de una cabeza de hombre.*
- 2) *De plata, una cruz de Santiago, de gules.*

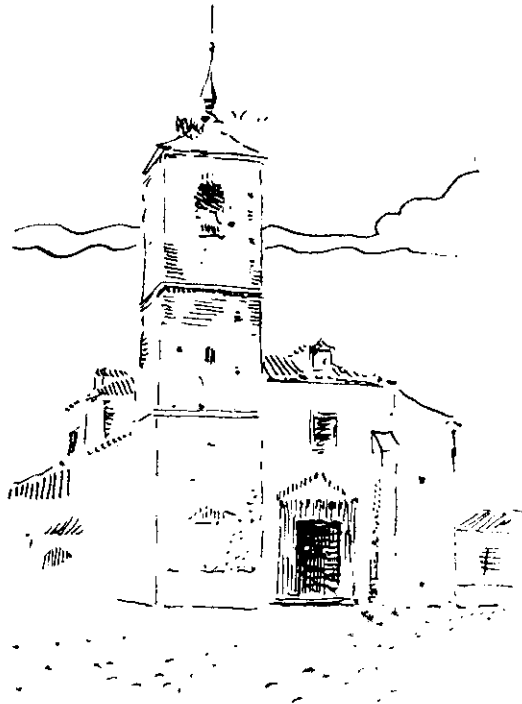
Estas armas fueron aprobadas por pleno municipal de 28 de febrero de 1974, previo proyecto que de ellas hiciera don Emilio García Rodríguez, archivero entonces de la Diputación Provincial.

Para su confección se ha basado el autor en las respuestas que los propios vecinos de la villa dieron en 1575 para las Relaciones Topográficas mandadas hacer por Felipe II. En «*un cerro que se llama Cabeça hay un castillo hecho de cal y canto —decían—, en donde se recluía a todos los que hacían daños y cortes ilegales en el arbolado; si alguno de los acusados se negaba a la reclusión, traían de los cabellos mesándolos.*»

Por esta fecha gozaba ya, desde hacía unos 190 años, de tratamiento de villa por privilegio de don Alonso de Cárdenas, maestro de Santiago, y confirmaciones de los Reyes Católicos y Carlos I.

CALERA

En el informe facilitado por el alcalde en 1876, mientras el sello oficial de la alcaldía presenta las armas de España, el dedicado al Ayuntamiento contiene como motivo central un castillo mazonado, del que ningún comentario se hace, dejando indeterminado el motivo que indujo a la elección de la fortaleza como figura distintiva municipal (fig. núm. 12); al carecer de castillo la propia villa, es difícil pensar que se eligiera pensando en el que existió en el despoblado de Cobisa, del que ya sólo quedaban restos a mediados del siglo XVI.

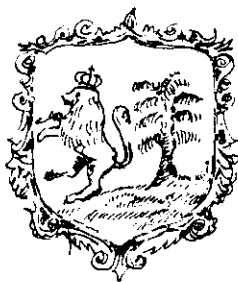


CARDIEL

En las relaciones de Felipe II se manifestaba tener la villa en 1578: *Por escudo de armas en la casa del señor y en la iglesia seis robles, que son las armas de dicho señor don Enrique, cuya es la dicha villa y de sus antepasados*, refiriéndose a los seis roeles de azur en campo de plata (fig. núm. 13), tradicional escudo de la familia Dávila, en la que estuvo siempre el señorío de la villa. Con la disolución del régimen señorial debieron ser sustituidas estas armas por las reales de España, que usó al menos en los sellos municipales, según confirma el informe del alcalde de 1878.

A título de curiosidad hacemos referencia a un sello adoptado por el municipio para el juzgado y en el que aparece una alegoría de la justicia consistente en un brazo armado sosteniendo una balanza y, en punta, una espada acostada. El hecho de que este mismo motivo ilustrara los sellos de los juzgados de Los Cerralbos y Yeles, confirma ser procedente del ofrecimiento de alguna casa comercial, teniendo por ello un carácter seriado y la carencia absoluta de valor heráldico referido al municipio (fig. núm. 11).

CARMENA



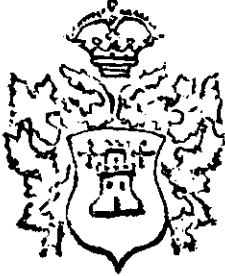
Uno de los reposteros con que se adorna la carrera del Corpus en la capital, con la inscripción *Carmena*, se blasona con un escudo de armas carente de timbre y de un solo cuartel:

De plata, un león de su color, coronado, siniestrado de una palmera de sinople y terrasadado del mismo color.

Desconocemos el grado de fiabilidad de este escudo, toda vez que el propio Ayuntamiento manifestó recientemente carecer de armas municipales. Pudiera ser un escudo caído en desuso, al que no lo tuvo en cuenta la corporación para la confección de los sellos municipales, los que en 1876 ostentaban las armas de España.

Pudiera también fundamentarse en las armas del linaje de Carmena —precisamente oriundo de esta villa— a las que se hubiera desprovisto de su bordura de aspás y añadido, en cambio, la palmera.

CARPIO DE TAJO (EL)



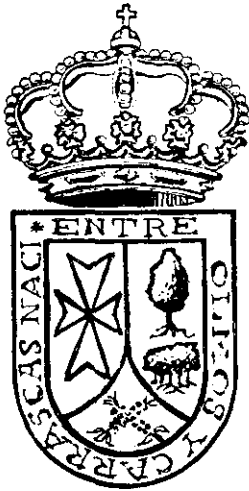
Escudo timbrado por corona real cerrada, adornado de lambrequines y de un solo cuartel:

De plata, un castillo de gules acompañado de una cruz de azur a cada lado.

Este escudo de armas, según se desprende del informe facilitado por el Ayuntamiento (30-3-82), se viene considerando nada menos que originario del siglo xv, concedido al tiempo de haberse «otorgado a Carpio de Tajo el fuero real de los Rees Católicos en las Cortes de 1488».

El castillo —a no ser la representación de la primitiva atalaya de Ronda— bien pudiera referirse al antiguo de los condes de la Puebla de Montalbán, señores que fueron también de El Carpio, fortaleza reflejada en todas las adopciones de escudos de armas hechas en el siglo xix por las localidades que habían pertenecido al señorío de Montalbán. Las cruces quizá se traten de la de Alcántara o Calatrava en cuanto a su forma y a las que se hubiese desprovisto de sus esmaltes propios con el uso. Hemos pensado en esta posibilidad al conocer que la orden de Trujillo —luego de Alcántara— consiguió en 1188 posesiones en el término de la villa de manos de Alfonso VIII, para que su maestre don Gome poblara la primitiva villa de Ronda y a la que dio el fuero de Toledo; ya a comienzos del siglo xiii tenía posesiones territoriales en el término de esta villa la orden de Calatrava, según constan en documentos fechados en 1205.

CARRANQUE

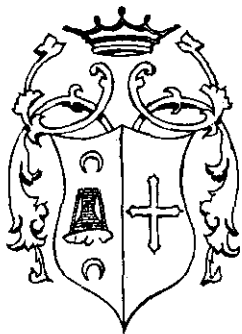


Escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo mantelado en punta:

- 1) *De azur, la cruz de San Juan, de plata.*
- 2) *De plata, un olmo y una carrasca de sinople, puestas en palo; mantel de sinople con dos espigas de oro puestas en aspa. Bordura general de gules con la leyenda ENTRE OLMOS Y CARRASCAS NACI en letras de oro.*

Este escudo de armas es de nueva creación, hallándose en la actualidad a la espera del dictamen de la Real Academia de la Historia y posterior aprobación ministerial. En el proyecto ha querido simbolizar su autor, el profesor Jiménez de Gregorio, la presencia de la orden de San Juan —a cuya encomienda del Viso y bailía de Olmos perteneció la villa desde el siglo XII hasta las reformas liberales del pasado siglo—, así como al castillo llamado de Olmos, cedido por Alfonso VII en 1140 a la expresada orden, y en el que radica los orígenes de la población; la carrasca se eligió por derivarse de su nombre el vocablo Carranque; las espigas hacen alusión a la condición agrícola de su economía.

CASARRUBIOS DEL MONTE

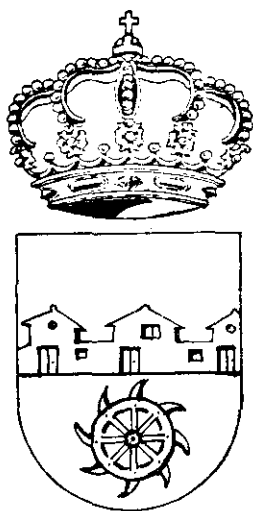


Escudo adornado de lambrequines, timbrado por corona, con la leyenda: **DE LA MUY LEAL Y FIEL VILLA DE CASARRUBIOS DEL MONTE**, y el campo partido:

- 1) *Una torre circundada de una muralla y acostada de dos escalas, y en punta y jefe, un creciente ranversado.*
- 2) *Una cruz floreteada.*

A pesar de que estas armas, cuyo significado y simbolismo desconocemos, parecen las usadas en la actualidad, no las confirma como tales el Ayuntamiento de la villa en el informe recientemente enviado al IPIET, y desde luego no fueron éstas las únicas, pues ya en las relaciones de Felipe II en 1576 se dan como armas de la villa «*unas encinas*» y en el pasado siglo la propia corporación informaba en 1878 que el escudo consistía en una «*corona ducal, dos castillos y encina*» (fig. número 14), y en las que querían ver la dependencia de Casarrubios con el conde de Miranda del Castañar; pero estas armas no guardan relación alguna con las tradicionales de dicho título ni con las de sus ascendientes Chacón, señores primitivos de la villa. Estimamos que en el escudo del inicio de estas líneas deberían entrar a formar parte las encinas por haberlo venido haciendo, al menos, desde el siglo XVI hasta las postrimerías del XIX.

CASASBUENAS

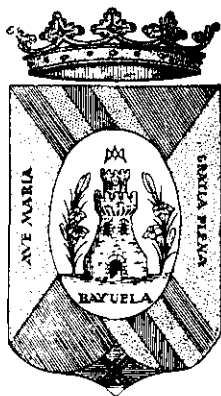


Por pleno municipal del Ayuntamiento celebrado en 29 de octubre de 1982, fue aprobado encargar a los autores de este libro el informe preceptivo conducente a la adopción de un escudo de armas para la villa; tras las primeras indagaciones, y una vez comprobada la inexistencia de antecedentes heráldicos, se optó por unas armas timbradas por corona real cerrada y con el campo cortado.

- 1) *De gules, unas casas de oro, aclaradas de azur.*
- 2) *De sinople, una rueda Catalina, de plata.*

El primer cuartel hace referencia al topónimo casas-buenas, estudiado en su desdoblamiento de nombre y adjetivo, representado con unas siluetas de casas al primero y el oro para designar la calidad atribuida a las mismas. El segundo cuartel nos recuerda el origen de sus pobladores procedentes de Bejamuñoz, antiguo asentamiento también llamado Santa Catalina, que se despobló ya mediado el siglo xv, según se desprende de la declaración de sus propios vecinos en 1576: *dicho lugar no es antiguo, porque su fundación es de hasta cien años a esta parte, mudándose a donde agora esta dende la dehesa de Berjamuñoz, do solía estar antes de agora, que esta poco menos de media legua.*

CASTILLO DE BAYUELA



En la fachada del Ayuntamiento se encuentra un escudo hecho en cerámica policromada, adornado de espigas y uvas, timbrado por corona marquesal, cuartelado en aspa, mantelado y con escusón:

1) y 4) *De gules, una banda de sinople perfilada de oro.* 2) y 3) *De oro, con la leyenda repartida en letras de sable: AVE MARIA — GRATIA PLENA.* El mantel, de azul con un aspa. Escusón ovalado con una torre terrasada, con la leyenda BAYUELA, acompañada de dos ramos de azucena y superada de las letras AM, todo de su color natural.

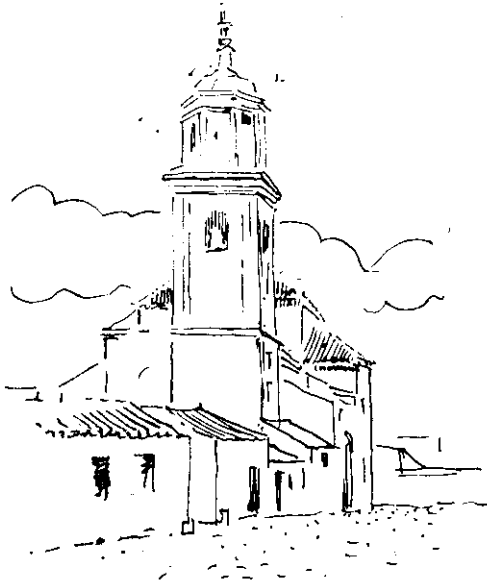
En el siglo XVI responde la villa al interrogatorio mandado hacer por Felipe II, que «*tiene en las casas del Ayuntamiento y rollo las armas y escudo de Mendoza*», a cuya familia pertenecía desde que la recibieran de los Luna.

El escusón, añadido luego a las armas de Mendoza, quiere recordar el curioso sello municipal que usó la villa en el pasado siglo (fig. núm. 15), si bien sustituyendo el gato y la gallina por las ramas de azucena y añadiendo las iniciales del Ave María. Además de la supresión de estos signos marianos en el escusón, por estimarse una reiteración al aparecer ya en las propias armas de Mendoza, estimamos conveniente modificar los esmaltes y colores del mantel, ya que el aspa quiere representar a San Andrés, patrón de la villa, y cuya cruz es tradicionalmente representada en heráldica de gules en campo de plata.

La denominación la debía la villa, según sus propios vecinos de 1578, a que *al lado de ella, hacia la parte del septentrión, había dos peñascos de piedra viva, y en el uno de ellos parece fué poblado un castillo antiguo, que se llamó castillo de Bayuela.* Por ello, sin duda, se incluiría el escusón en estas armas.

CERRALBOS (LOS)

(Ver Cardiel)

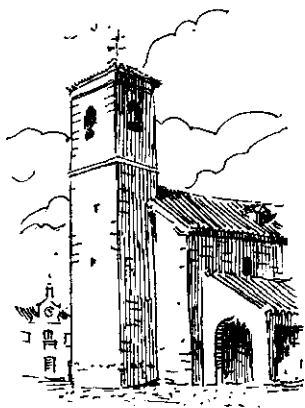


CERVERA DE LOS MONTES

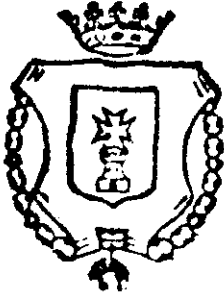
Escudo carente de adornos, sin timbrar, provisto de una banderola con la leyenda: FUERTE COMO LA ENCINA, y un solo cuartel:

Una encina aislada por un arroyuelo, al que se acercan a beber tres ciervos y, al fondo, tres montes (fig. núm. 16).

Estas armas aparecen en la contraportada del libro «*Cervera de los Montes*», de José Carlos Gómez-Menor, autor también del boceto en el que sin duda ha querido representar simbólicamente el topónimo de la población, resultando excesivamente paisajístico; una vez ordenado heráldicamente y dotado de un timbre, que creemos debiera ser la corona condal, este escudo podría constituir el propio de la villa, siempre que la corporación inicie el correspondiente proceso para su posterior legalización.



CONSUEGRA



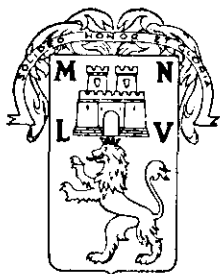
Escudo de un solo cuartel:

En campo de sinople, un castillo de oro mazonado de sable superado de una cruz de San Juan, de plata.

Estas mismas armas, sin la cruz de San Juan y sin contorno heráldico, se repiten labradas en el dintel de granito de una portada lateral de la fachada principal del Ayuntamiento, fechadas en el siglo XVII, concretamente en 1670, por lo que es presumible la ausencia de esta pieza al menos hasta finales del siglo XVIII, en que las Relaciones de Lorenzana dicen escuetamente que «*un castillo le sirve de armas*» (fig. núm. 95). Quizá en el siglo XIX le añadieron el emblema de la Orden en recuerdo de haber sido cabeza del Priorato de San Juan desde que Alfonso IX lo cediera a los caballeros sanjuanistas en 1183.

Por otro lado, a raíz de la Orden Ministerial de 1878, la ciudad adoptó por armas un castillo, acompañado de dos figuras indecifrables y en punta dos ramas en aspa (fig. núm. 17). En ocasiones, como en la actualidad, se añade al escudo, ignorando por qué causa, el toisón de oro, y en otras se le acola una cruz de San Juan, quedando en el lugar que ocupaba ésta en el interior del escudo una cabeza coronada que tal vez quiera recordar la capitalidad del Priorato (fig. núm. 18). Entendemos que el escudo descrito en el encabezamiento de estas líneas es suficientemente representativo, por lo que habría que evitar en lo posible el uso de las demás, más recargadas y por ello expuestas a confusión.

CORRAL DE ALMAGUER



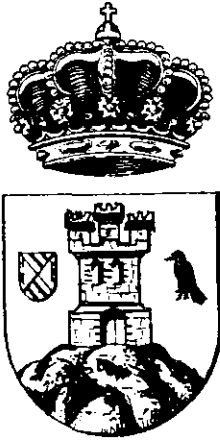
En un sello de la Alcaldía, de forma ovalada, se representa el siguiente escudo:

Un castillo de dos torres, cargadas de dos veneras, mazonado y aclarado y a su puerta un león pasante; acantonadas las letras M. N. L. V. (fig. núm. 19).

En la actualidad el Ayuntamiento usa las mismas armas, desconociéndose el origen de su empleo, que se cifra de inmemorial, habiendo quienes las cree concedidas por Carlos I cuando dio a la villa el título de Leal. Creemos que la simbología —inspirada en el sello municipal— corresponde a las armas primitivas en las que creemos ver una alusión a la fortaleza y a su disposición a defenderla por sus habitantes.

Todas aquellas interpretaciones que a nuestro juicio no se ajustan al ordenamiento primitivo arriba descrito deberían ser rectificadas; no nos explicamos el timbre —una indescifrable melena— que lleva el actual usado por el Ayuntamiento en su propia portada, vidrieras, vehículos, membretes, etc..., como tampoco la desproporción que ha experimentado por colocarse el león en posición de rampante y no pasante a la puerta del castillo. Ignoramos igualmente cuándo se incluyó el lema: SOLIDEO HONOR ET GLORIA y se proveyó de corona al león, al que de paso se le alteró la posición de la cabeza, perdiéndose también el acantonamiento de las letras M. N. L. V. y las veneras que se convirtieron en ventanas; aunque en ocasiones se representa con mayor acierto (fig. núm. 20) no estaría de más su rectificación definitiva.

CUERVA



Escudo timbrado por corona real cerrada y de un único cuartel:

De plata, una peña de sinople, sumada de un castillo de gules, aclarado de azur y acostado a su diestra de un escudete cuartelado en aspa: 2.º y 4.º de sinople, una banda de gules perfilada de oro, y 1.º y 3.º en oro la salutación AVE MARIA en letras de sable y a siniestra un cuervo de sable.

Este escudo de armas fue presentado al Ayuntamiento por los autores del presente trabajo y fue aprobado por pleno municipal de 30 de octubre de 1980, hallándose en la actualidad en espera de la aprobación ministerial.

La peña hace referencia al antiguo nombre de Peñaflor, que llevó la villa; el castillo, a su historia; el cuervo, al topónimo, y el escudete a la familia Lasso de la Vega, señores jurisdiccionales de Cuerva, desde que en el siglo xv la adquirieron de los Carrillo, y a la que se debe los principales monumentos que adornan al pueblo.

Hasta la supresión del señorío en el pasado siglo usó la villa las armas que se han recogido en el mencionado escudete, las cuales, labradas en piedra y de grandes dimensiones, se adosaron al edificio Ayuntamiento hasta su demolición y aún se guardan hoy en el patio de las casas consistoriales recientemente edificadas.

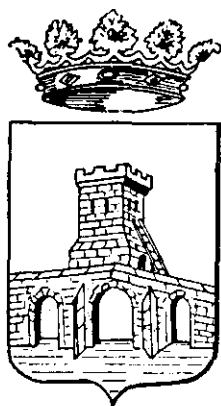
DOS BARRIOS

Tenemos constancia de la existencia de un escudo utilizado al menos en algunos folletos locales y en el que aparece una amalgama de símbolos en los que queremos ver una torre, una fuente, un creciente y, sobre todo ello, una cruz de Santiago (fig. núm. 21).

En la respuesta que la corporación dio al IPIET, referida a la heráldica municipal, se manifiesta carecer de escudo alguno, por lo que es de suponer que si éste no obedece a capricho, bien pudiera estar relacionado con una leyenda popular que trata de explicar la formación del pueblo, según la cual radica en la existencia de dos barrios separados por una fuente que era motivo de frecuentes enfrentamientos, de los cuales sólo sobrevivió uno de ellos. La cruz debe referirse a la orden de Santiago, poseedora de la villa, que fue cabeza de la encomienda de su nombre, mientras el castillo hará mención al de Carabanchel, aún existente en el término.

A nuestro juicio estimamos como únicas armas fiables unas que ya usaba la villa al menos en el siglo XVIII (fig. núm. 22), y que el informante a las relaciones que se hicieron en tiempos del cardenal Lorenzana describe como compuesto de unas llaves en el primero de los cuarteles, en recuerdo del arzobispo don Bernardo, mientras en el segundo se hallaba la cruz de Santiago, que al parecer había sustituido a la de Lorena, del caballero don Enrique, conquistador y colonizador de Dos Barrios, venido de «*Bisanzon, ciudad de la Borgoña... a ayudar al rey Alonso el Santo contra los moros*», casando con doña Teresa Alonso de Guzmán. Este caballero era nieto de Roberto, duque de Borgoña, y biznieto del rey de Francia, Roberto el Deseado.

ESCALONA



Bajo el reloj del Ayuntamiento se encuentra un escudo de cerámica policromada, timbrado por un coronel, adornado de lambrequines y de un solo cuartel:

En campo de gules, sobre ondas de azur y plata, puente de tres ojos, de oro, sumado de un castillo del mismo color, siniestrado de una escala de plata que sube del puente al castillo.

En el capitel de una de las columnas de la galería del mismo edificio aparece un escudo sin adornos ni timbre, en el que ha desaparecido el puente, introduciéndose, en cambio, en el campo la leyenda SCA-LON (fig. núm. 23), escudo quizá retallado sobre un original del linaje de Pacheco o alianzas, tal vez compañero del que se halla sobre otro capitel de la misma galería y que borrosamente parece representar los escudos de Acuña y Toledo, ambos procedentes a nuestro parecer del desmantelamiento de los componentes ornamentales del castillo.

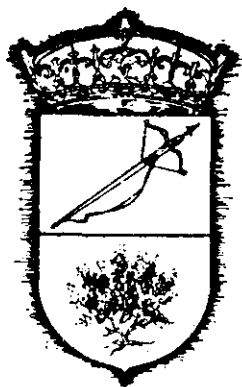
En ambas fachadas del arco de San Ramón, abierto en 1981 sobre la antigua muralla, se han colocado dos escudos de granito con forma circular tomados del antiguo sello del concejo de Escalona, que data posiblemente del siglo XII.

En la fachada exterior, con la leyenda SIGILLVM CONCILII DE ESCALONA, se reproducen las armas primitivas de la villa, mientras que en la opuesta, con la leyenda IMICIUM SAPIENCIE TIMOR DOMINI, se ha representado un caballero montado, armado de lanza y escudo ostentando repetidamente una escala, sin duda armas parlantes referidas a la villa (figs. núms. 24 y 25).

En el siglo XVI, en las relaciones de Felipe II se da del escudo de Escalona la siguiente interpretación: «*Una escala sobre un pueste levadizo a la puerta de un castillo*». Otra interpretación, desde luego más reciente, la constituye el esquemático escudo que utiliza el Ayuntamiento en la actualidad (fig. núm. 26), que si bien se ajusta a los modelos primitivos no deja de tener un cierto carácter infantil, por lo que sería deseable imprimirle un aspecto más heráldico, trocando el círculo —al que le sometió el sello de plomo— por la forma tradicional de los escudos españoles.



ESPINOSO DEL REY



Escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo cortado:

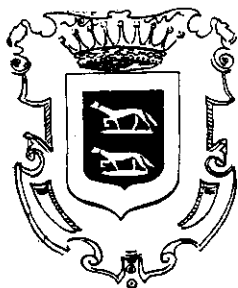
- 1) *De azur, una ballesta cargada de plata, puesta en barra.*
- 2) *De sinople, un espino de oro.*

El escudo descrito es usado por el Ayuntamiento en sellos municipales y membretes desde su aprobación por la Dirección General de Administración Local, en 17 de julio de 1962. Parece ser una simplificación del que se proyectara en 1951, compuesto de cuatro cuarteles y mantel, en los que se trataba de representar el origen de la antigua población cristiana, así como a los cuadrilleros de la Santa Hermandad, el rollo jurisdiccional, la fauna y la flora (fig. núm. 27).

La corona que timbra las actuales armas parece ser la real de la casa de Austria, y estimamos conveniente el uso de la actual corona cerrada española; asimismo sería conveniente reformar el contorno del propio escudo confiriéndole la forma tradicional española, redondeada en la punta.

Mientras en el primer cuartel del escudo se representa a los cuadrilleros o ballesteros de la Santa Hermandad de Toledo, Talavera y Villa Real, que tuvieron asiento en la villa, en el segundo se hace referencia a la flora local, tan abundante en espinos en los contornos de la población, que por ellos tomó el nombre de Espinoso.

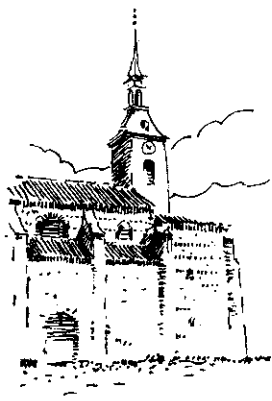
FUENSALIDA



Escudo adornado con una cartela, timbrado por una corona condal y de un solo cuartel:

Dos lobos pasantes y bordura.

Aunque en la respuesta dada por el Ayuntamiento al IPIET en 12 de noviembre de 1981 se manifiesta que el escudo no es propio del municipio, sí se reconoce, en cambio, su uso habitual en programas de fiestas y similares. Como este escudo no es otro que el de Ayala, del linaje de los antiguos condes de Fuensalida, con sus dos lobos de sable en campo de plata, no hacen con su empleo sino reconocer la validez histórica de estas armas, que deberían ser sometidas a rehabilitación por el municipio.



GALVEZ



Pintadas en la fachada de las casas consistoriales, así como labradas en caliza en la Escuela de Formación Profesional, se hallan unas armas timbradas por un coronel acolado a una cruz que parece de Calatrava y con el campo medio cortado y partido:

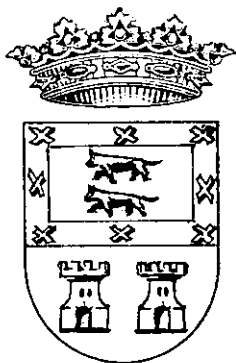
- 1) *Jaquelado.*
- 2) *Un castillo mazonado y aclarado.*
- 3) *Un león rampante coronado.*

Según informe del Ayuntamiento, de 17 de septiembre de 1981, se viene utilizando este escudo desde hace unos quince años en membretes y reposteros, ignorándose si se hizo expediente para su aprobación y si realmente corresponde a la villa.

Estas armas, que también se repetían en su primer cuartel en el primitivo artesanado del templo parroquial con los jaqueles de azur y plata, representan los familiares de Suárez de Toledo, antiguos señores de Gálvez y Jumela, y al parecer constituyen una fiel copia de un antiguo documento que se custodiaba en el archivo municipal.

Aunque el escudo resulta heráldico estimamos, no obstante, que debería suprimirse la cruz acolada por constituir una merced de caballero concedida en su día a uno de los titulares del señorío de la villa.

GUADAMUR

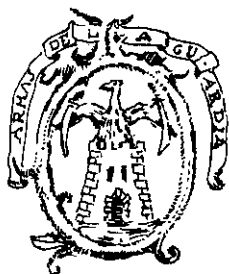


Un escudo de armas timbrado por corona real abierta y con el campo cortado:

- 1) *De plata, dos lobos pasantes de sable; bordura de gules con ocho aspas de oro.*
- 2) *De sinople, dos torres de oro mazonadas y aclaradas de gules, puestas en faja.*

Estas armas fueron aprobadas por Decreto Ministerial de 7 de marzo de 1958, una vez corregidas las aprobadas por el Pleno Municipal de 6 de mayo del año anterior, a las que la Real Academia suprimió el tercero de sus cuarteles, que era un creciente ranversado con una bordura de plata con un fileteado, que hacía referencia a la versión castellana del topónimo Guadamur («río oculto»), ignorando la supresión de este cuartel, se repiten estas armas en documentos municipales, reposteros, artesanado de la parroquia, etc. (fig. núm. 28). Tal como quedó aprobado por el Consejo de ministros, recoge simbólicamente el señorío de los López de Ayala, feudales de Guadamur, más tarde condes de Fuensalida desde 1470, y las torres perpetúan la memoria de las erigidas por los árabes, en una de las cuales radica, precisamente, el origen del hermoso castillo, orgullo del pueblo desde el siglo xv. En documentos anteriores a la fecha de creación del citado escudo se vino usando en mambretes y otros documentos municipales las armas del linaje de Ayala (fig. número 29).

GUARDIA (LA)



Escudo de un solo cuartel:

Sobre una torre mazonada, un águila con un alfanje en cada extremo de sus alas.

Estas armas son con seguridad las primitivas y auténticas de la villa de La Guardia, recogidas ya en las relaciones de fines del siglo XVIII —1782—, que la describen como «*el águila sobre un castillo y un alfanje a la punta de cada ala*» y aunque entonces ya «*se ignora el motivo de este escudo*», parece claro que lo pretendido fue fijar la actitud de vigilancia o guardia haciendo referencia a la denominación de la villa.

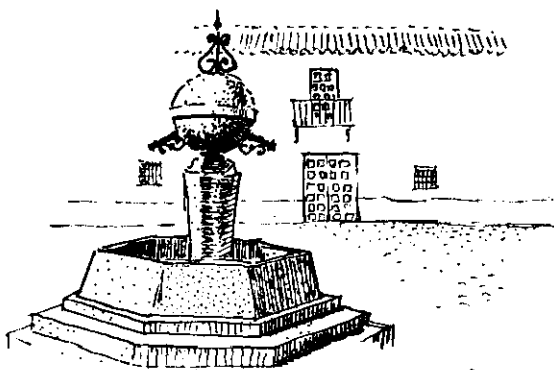
En 1878 venían usando un escudo en los sellos de la alcaldía, tomado de uno que en 1846 se adosaba «*en un arco de piedra en la Plaza de la Constitución de esta Población, de origen muy antiguo*»; está timbrado por corona de la que afloran abundantes plumas y su campo cuartelado: 1) Aunque prácticamente indescifrable, se trata del contracuartelado en sotuer del linaje de los Guardiola, señores de La Guardia, es decir, 1.º y 4.º de gules, con los cinco palos de oro, y 2.º y 3.º de plata, un ojo humano. 2) Cuartelado en sotuer: 1.º y 4.º cinco palos, y 2.º y 3.º sin figura ni pieza alguna. 3) Una banda. 4) Un águila, superada de dos torres puestas en faja (fig. núm. 30).

Con posterioridad aparece un escudo que es, al parecer, perteneciente a una familia del apellido La Guardia, lo que lo convierte en una aportación gratuita que nada tiene que ver con la heráldica de la villa (fig. núm. 31).

Ni este escudo está en uso, como manifiesta el Ayuntamiento al IPIET, con fecha 11 de marzo de 1982, ni se conoce ya el primitivo, el que por derecho merecería el pleno uso, evitando con su rehabilitación la propagación de cualquier otro.

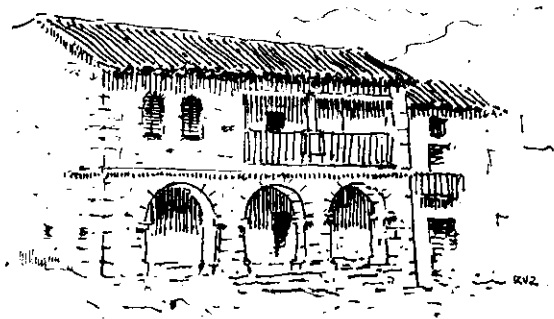
HUECAS

Ningún escudo de armas usa Huecas en la actualidad ni lo hacía tampoco en 1878, por cuya fecha venía usando las armas de Castilla y León para los sellos municipales; pero a fines del siglo XVIII decía la villa tener por armas *«en el rollo que hay en el medio de la plaza»* y *«labradas en una piedra en el pilar donde beben los ganados encima del caño... dos galgos corriendo hacia el poniente»*. Además de esta pintoresca aclaración de la dirección tomada en su carrera —lógicamente condicionada al lugar donde se adosaran las armas— estos dos galgos no eran sino los dos lobos del linaje de Ayala, al que pertenecía don Pedro López de Ayala, primer señor de Huecas por merced de Juan II en 1465.

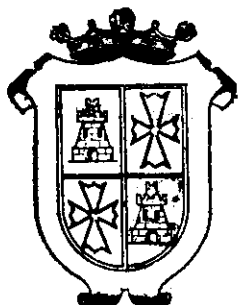


IGLESUELA (LA)

En la comunicación de 1876 figura, entre los «*que se usan y han usado*» por el municipio, uno con la inscripción de AYUNTAMIENTO CONSTITUL. DE LA YGLESUELA y en el cual aparece una fuente de piedra labrada, rematada por una esfera y manando un abundante caño, y siniestrada por un árbol que destaca entre unos matorrales (fig. núm. 32). Por lo poco heráldico del dibujo —sí, en cambio, muy real y paisajístico— nos hace pensar en un motivo elegido al azar entre los ofrecidos por cualquier casa comercial; de haber existido intencionalidad a la hora de la elección habría que fundarla en la condición agrícola de la villa, en la que jugaba especial papel las tierras de regadío y el abundante arbolado.



ILLESCAS



En la fachada principal de las casas consistoriales se encuentran labradas en piedra unas armas que presentan el campo cuartelado:

1) y 4) *De azur, una cruz floreteada y hueca de plata.* 2) y 3) *De gules, un castillo de oro.*

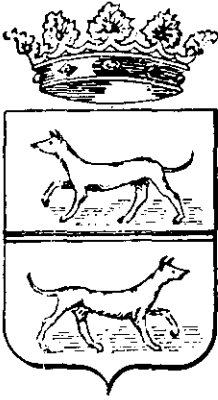
Estas mismas armas, en consonancia al trato de Imperial que se le suele también dar a la villa, se han visto acoladas a un águila bicéfala coronada. De una u otra forma este escudo viene usándose con carácter inmemorial, representando la cruz la propia de la Santa Hermandad de la Virgen de la Caridad y el castillo la condición murada que tuvo antaño la población.

Los informantes a las relaciones de Felipe II, aparte de manifestar ser de Calatrava la expresada cruz, nada aportan para el conocimiento de este escudo, al que, siglos después, califican los informantes de Lorenzana nada menos que originario del siglo XI, interpretando en las cruces y castillos la victoria de la religión cristiana y la fortaleza de los castellanos en ocasión de la toma de la villa por Alfonso VI.

Por haber sido Illescas cabeza de su partido judicial, se hallan sus armas en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Entre los muchos modelos que hemos tenido ocasión de ver reproducidos en impresos de todo tipo, destaca uno que representa el acolado de un águila bicéfala y timbrada por corona imperial (fig. núm. 33), así como otro con la leyenda *Escudo de la Imperial Villa de Illescas* (fig. núm. 34).

LILLO



Escudo timbrado por una corona real abierta y con el campo cortado:

1) *Lobo pasante.* 2) *Un lobo contornado.*

Aunque tradicionalmente se han venido usando estas armas desde que en 1584 fue adquirida la villa por el IV conde de Fuen-salida, lo eran tan sólo como armas representativas del linaje de Ayala, hasta su modificación hace unas décadas. Quedó dividido el escudo en dos cuarteles, contraponiendo los lobos y perdiendo la tradicional bordura cargada con las aspas de San Andrés, que siempre acompañó a las armas del referido linaje, con lo que se acercan a las escuetamente referidas en 1782 para las Relaciones de Lorenzana: «*sus armas son dos lobos*».

Con anterioridad, y según las relaciones de Felipe II, usaron un escudo consistente en «*una flor de lis que se tomó del nombre del pueblo que es Lillo, que significa azucena*» (fig. núm. 35). De haberse tenido en cuenta esta última información, el escudo de Lillo —que es también el de su Partido Judicial—, pudo haber quedado partido, con la flor de lis en un cuartel y las armas de Ayala en el otro.



MADRIDEJOS



Usa por armas un escudo desprovisto de corona, acolado a una cruz de San Juan, adornado con dos ramas de laurel y con el campo partido:

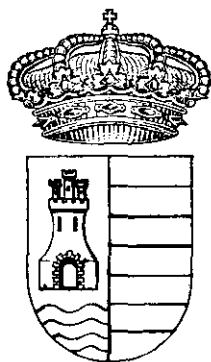
1) *De gules, un castillo de oro.* 2) *De plata, un moral de sinople; bordura general con la leyenda: PRIMA AB ORIGINE NOSTRA.*

En algunas ocasiones este escudo ha sido representado sin el campo partido, quedando el castillo sinestrado del árbol, superado todo de una corona real cerrado, tal como se halla en el informe de 1876, conformando el sello de la alcaldía (fig. núm. 36), mientras en el del Ayuntamiento —que parece de igual época— se mantiene la división de cuarteles a la par que ha desaparecido la corona (fig. núm. 37).

En la fortaleza, que unas veces es castillo y otras torre, se ha querido representar la que guardó al extenso territorio cuya riqueza agrícola se perpetúa con el árbol del segundo cuartel. La cruz de San Juan acolada, hace mención a la capitalidad que ostentó la villa sobre el priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén. Volviendo al segundo de los cuarteles hay que hacer notar que a veces la terraza se representa como campo arado y otras se colorea de azul, lo que debe ser una interpretación libre de la plata.



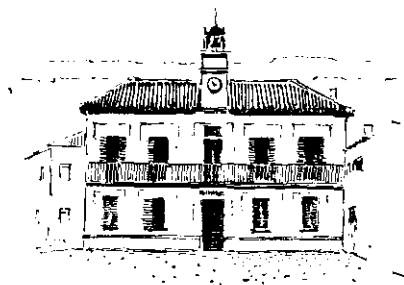
MALPICA DE TAJO



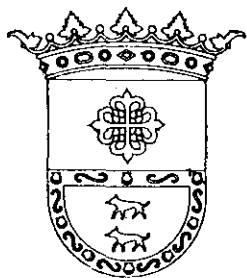
En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 22 de julio de 1982, fue adoptado el acuerdo de encargar a los autores de este libro el informe preceptivo para la creación del escudo municipal de esta villa; en vista de lo cual propusimos uno timbrado por corona real cerrada y con el campo partido:

- 1) *De oro, un castillo de gules, mazonado de sable y aclarado de azur, sobre ondas de azur y plata.*
- 2) *De oro, tres fajas de sinople.*

El primer cuartel representa al origen de esta villa en torno a la casa fuerte, más tarde castillo, que si bien en un principio fue de los Gómez de Toledo, señores de Malpica, conoció su mayor desarrollo en tiempo de los Rivera, a quienes estuvo vinculado durante cinco siglos, razón por la cual aparece en el segundo cuartel del escudo las fajas de este linaje. Las ondas de azur y plata hacen referencia al río Tajo, que sirve de foso al castillo, que todavía en 1576 permanecía artillado con «una culebrina de bronce que ha una bala como una naranja y dos cañones pedreros de hierro mal aderezados».



MAQUEDA

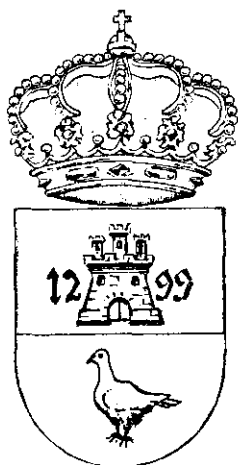


Sobre el balcón principal de la casa ayuntamiento se halla un escudo de armas realizado en cerámica policromada, timbrado por corona y con el campo cortado:

1) *De plata, con una cruz de gules.* 2) *De oro, dos lobos cárdenos, puestos en palo y con la bordura de gules, cargada de ocho veneras de oro, alternadas de ocho S del mismo metal.*

Aunque estas armas, usadas por el Ayuntamiento en la actualidad, son de nueva creación, aprobadas por el Ministerio de Gobernación por decreto 1.460 del año 1969, fueron, al menos en lo referido al segundo cuartel, de uso inmemorial, desde que don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, comprara la villa a los Carrillo, luego condes de Pinto. A mediados del siglo XVIII, un diccionario parisino de 1753 dice que tiene Maqueda «*por armas, en escudo dorado dos lobos cárdenos, que son las de sus dueños*» y treinta años después —y aunque no lo parezca por lo pintoresco de la descripción— continuaba con las mismas: «*Dos castillos y un león a la derecha y dos tigres a la izquierda y cuatro conchas a la circunferencia*»; ni que decir tiene que la derecha a que se referían los informantes de Lorenzana era la de ellos, por lo que el cuartel de los dos castillos y el león no es otro que el de las armas del linaje de Enríquez, al que pertenecía la célebre doña Teresa, madre de don Diego de Cárdenas y Enríquez, primer duque de Maqueda desde 1529, y a quien correspondía, por su padre, los lobos, que aunque fieros, no pasaron nunca a convertirse en tigres.

MEJORADA



Por encargo del Ayuntamiento, con fecha 30 de septiembre de 1982, propusimos para blasón municipal de Mejorada un escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo cortado:

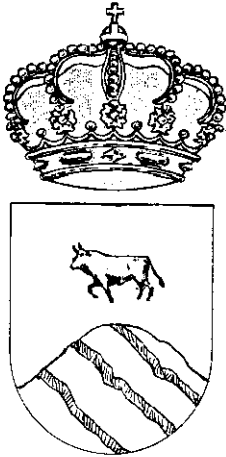
- 1) *De oro, un castillo de gules, aclarado de azur, adiestrado y siniestrado de las cifras 12 y 99 de sable.*
 - 2) *De plata, con una paloma de azur, picada y membrada de gules.*
- (Lám. III).

Comprobada la inexistencia de armas municipales, tanto en las relaciones del siglo XVI, y en las de fines del XVIII, así como en el informe de 1878, en el que además consta que usaron para los sellos del municipio las armas nacionales cuarteladas de Castilla y León, se eligieron las descritas por las razones brevemente expuestas a continuación.

Basamos el primero de los cuarteles en el propio origen de la villa y su castillo erigido a raíz de que el monarca Sancho IV diera las tierras de Malpartida, denominándolas de Mejorada, a su portero mayor, Juan García de Toledo, en 1299.

Al linaje de este primer señor de Mejorada, que es castellano y derivado del de Toledo, corresponden las armas elegidas para el segundo cuartel, que no son sino una simplificación de las seis palomas que en idéntico esmalte y metal se representan en las armas de los García de Toledo, perpetuando la memoria de los primitivos titulares del estado señorial, el cual acabó en el linaje de Ayala, por la venta que de su jurisdicción hizo don Diego López de Toledo a su sobrino, el señor de Cebolla.

MENASALBAS



En sesión extraordinaria celebrada por el pleno municipal de 30 de julio de 1982, fue aprobado un escudo de armas, timbrado por corona real cerrada y con un solo cuartel:

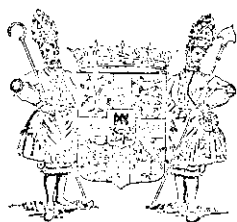
De oro, un peñasco de sinople, veteadado de tres bastones ondados de plata y surmontado de un toro pasante, de sable.

La propuesta de las referidas armas, realizada por los autores de este trabajo, basó la elección de estas figuras en dos hechos estimados sobresalientes. En primer lugar se eligió el peñasco con sus correspondientes esmaltes para hacer referencia al topónimo menas-albas, que es como decir vetas-blancas, denominación que tomó sin duda de los berrocales graníticos que fueron referencia geográfica para los primitivos repobladores mozárabes. La figura del toro andante simboliza la ganadería, base económica de la población desde los tiempos más remotos.

Por contar con armas municipales en el siglo XVI, traemos a estas páginas al antiguo despoblado de Jumela, perteneciente al término municipal de Menasalbas, con cuya villa comparte en cierto modo sus orígenes históricos; se trataba, según los vecinos comunicantes a las relaciones de Felipe II, de un escudo *compuesto de escaques, «chapas» y lobos*, que no son otras que las armas —una vez realizada la debida interpretación de «chapas» por aspapas— de los linajes de Suárez de Toledo y Ayala, de los antiguos señores de Gálvez y Jumela.

Creemos conveniente aclarar que el escudo de piedra que hoy blasona la fachada de las casas consistoriales de Menasalbas no guarda relación alguna con la heráldica municipal, siendo las armas de un hidalgo, quizá del linaje de Calderón (fig. núm. 38).

MENTRIDA



Usa Méntrida, por armas, un escudo sostenido por dos de sus célebres danzantes, timbrado por un coronel y provisto de escusón:

De azur, una cruz llana de oro que contra-cuartela el campo: 1) y 4) encina de oro, hojada de sinople y frutada de plata; 2) y 3) hacha de oro, surmontada y sostenida por dos toros pasantes, del mismo metal; el escusón, de plata, con un tocón de encina de su color natural, surmontado del anagrama del Ave María, de azur.

A raíz de que se aprobara la creación de un escudo municipal en pleno extraordinario de 7 de junio de 1952, fueron remitidos tres bocetos a la Real Academia de la Historia, la que, en su preceptivo informe, se decidió, tras unas leves modificaciones, por el tercero de ellos, que se vio aprobado oficialmente con fecha 3 de enero de 1953.

Representa la cruz llana la reconquista de Alamín y Méntrida llevada a cabo por Alfonso VI y su posterior adscripción a la sede toledana; los cuatro espacios en que la cruz divide al campo del escudo simbolizan las cuatro dehesas propias de la villa, es decir, Berciana, del Caño, Mazalba y Navallera, y las figuras que en ellos se hallan recuerdan el derecho que los vecinos de Méntrida tenían para el aprovechamiento de frutos, leñas y pastos de las expresadas dehesas. El monograma del Ave María perpetúa la aparición de la Virgen sobre una encina cortada, en el monte de Berciana, a donde cada año acude una procesión con la imagen de Nuestra Señora de la Natividad, por voto perpetuo que hizo el concejo en la antigüedad.

Ni los danzantes que sostienen el escudo, ni el coronel que lo

timbra, figuran en la aprobación oficial, por lo que constituyen una adición gratuita a estas armas municipales.

Para nada se tuvo en cuenta a la hora de proyectar este escudo la «luna a las demás armas de la casa de Mendoza», blasón que atribuían a Méntrida los informantes a las relaciones de Felipe II, y que no era otro que el creciente y la campana jaquelados de oro y sable, en campo de gules, propio del linaje de Luna (fig. número 39), antiguos señores de Méntrida, estado que si después recayó en los Mendoza fue porque un duque del Infantado «la truxo en dote y casamiento con doña María de Luna», descendiente del célebre don Alvaro, maestre de Santiago.



Tratado de las ocho que-
stiones del templo, ppuestas por el Illustrissi-
sñor Dñq del infantadgo, y respó-
didas por el doctor Vergara
Canonigo de Toledo.

MESEGAR

En las relaciones de Felipe II respondió Mesegar tener por armas *el escudo de la Puebla de Montalbán*, bien entendido que al que tenía en 1578, que no era otro sino el de «*los girones e leones y castillos en campo azul y colorado*» —añadiendo que— «*la razón porque los tiene es porque son armas del conde de Montalbán, de cuyo señor es el dicho pueblo*» (fig. núm. 40). La singular descripción encierra las armas del linaje de los Girón, las que sin duda habría que tomar en cuenta a la hora de proyectar un escudo de armas municipales para la villa, añadiendo algún cuartel que hiciera referencia a Membrillar, que por aquel año carecía de armas, según respondieron al capítulo sexto de las citadas relaciones.

MIGUEL ESTEBAN

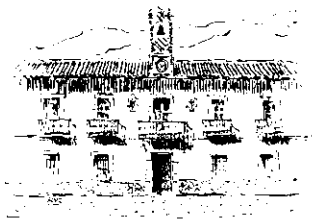


En documentos, reposteros y otros lugares viene usando el Ayuntamiento un escudo timbrado por un coronel, adornado por dos ramas cruzadas que parecen de vid, y con el campo medio partido:

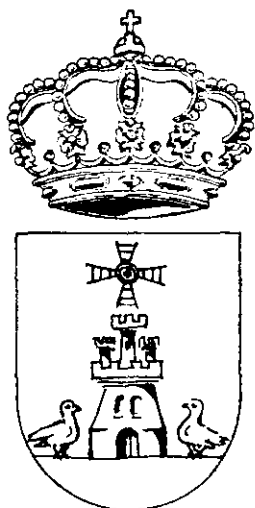
- 1) *Un muro, mazonado y con un arco apuntado.*
- 2) *Un aspa y, brochante a ella, la cruz de Santiago.*

Por informe del Ayuntamiento, emitido en 16 de septiembre de 1981, se sabe que es éste un escudo de nueva creación, aunque en él no se especifican las fechas de aprobación municipal o ministerial, si es que las hubo, así como los motivos en que se basaron para su realización.

Desconociendo el simbolismo encerrado en el primer cuartel, nos figuramos que el segundo hace referencia a la cruz de San Andrés, santo a quien se halla desde antiguo dedicado el templo parroquial de la villa, así como a la orden militar de Santiago, a cuyo señorío, priorato de Uclés y partido de Ocaña, perteneció Miguel Esteban al menos desde los inicios del siglo XIII.



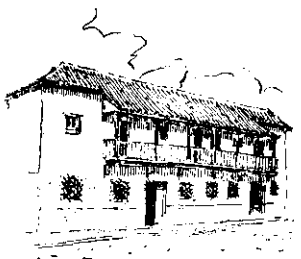
MOCEJON



Por Pleno Municipal de 26 de noviembre de 1982 fue acordado solicitar el estudio sobre los antecedentes que fundamentaran el escudo heráldico de Mocejón; nombrados para ello los autores de este libro, propusimos un escudo timbrado por corona real cerrada y de un solo cuartel:

De gules, un castillo de oro, aclarado de azur, terrasado de sinople, surmontado de una cruz mozárabe de plata y acompañado en su base de dos palomas de plata, una a cada lado, y la diestra contornada.

Hemos pretendido reflejar la síntesis de los distintos poblamientos del término municipal de Mocejón. Las palomas hacen referencia al topónimo del primero de ellos, Palomar de Velilla; el castillo representa al de Higuera, villa des poblada que fue señorío de los Alvarez de Toledo, y la cruz mozárabe recuerda la población, que fiel a su fe cristiana, pobló Mocejón durante la dominación árabe. El terrasado representa la fertilidad de sus tierras.

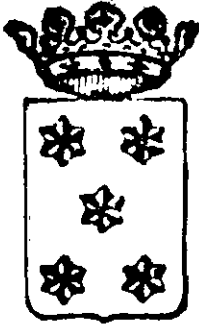


MONTESCLAROS

En el dintel de la portada del Ayuntamiento antiguo, así como en el rollo jurisdiccional que se levanta en la plaza, aparecen sendos escudos muy deteriorados con las armas de Mendoza (fig. número 65), linaje al que perteneció don Rodrigo de Mendoza Luna y Pimentel, señor del Castillo de Bayuela, la Higuera, de las Dueñas, El Real de San Vicente, El Bado, Cardoso y otros lugares, hijo del tercer duque del Infantado y para quien se creó el título de marqués de Montesclaros en 1530.

Estas armas, que no se usan en la actualidad, cuartelándolas con otros motivos que simbolizaran otras circunstancias de la villa, podrían conformar el definitivo escudo municipal.

MORA



Escudo carente de adornos, timbrado por corona y de un solo cuartel:

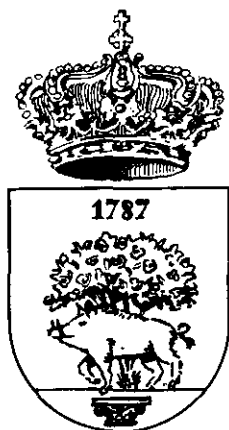
De oro, con cinco estrellas de ocho puntas de azur, puestas en aspa.

Estas armas, en pleno uso por el Ayuntamiento, tienen su origen en las primitivas del condado de Mora y ha venido empleándose al menos desde 1743, aunque entonces se usaban con «el orlado de jaqueles de azules y blancos» que, con las cinco estrellas, conforman las propias del linaje de Rojas (fig. núm. 42) y que fue suprimido luego por el uso o por distinguir el escudo de la villa del estrictamente familiar.

Existe también otro escudo sin adornos y con igual timbre en cuyo campo de azur hay una torre de plata sobre dos ramas de olivo, con una bordura de plata cargada con la leyenda: *LA VILLA DE MORA*. Estas armas, que no estimamos de mucha antigüedad, y muy similares a las adoptadas por Consuegra en 1878, quizá simbolicen el antiguo castillo de la villa y el olivar, representantes de la historia y la economía de Mora (fig. núm. 43).

En ninguno de los dos escudos se hace referencia a la condición de santiaguista que tuvo la villa desde que el monarca Alfonso VIII la cediera a la Orden en 1171, constituyendo cabeza de una encomienda hasta que por enajenación real recayó en los Rojas, quienes, por su señorío, obtuvieron en 1613 el título de Condes de Mora en cabeza de don Francisco de Rojas Guevara, señor también de Layos, El Castañar y otros lugares.

NAVA DE RICOMALILLO (LA)

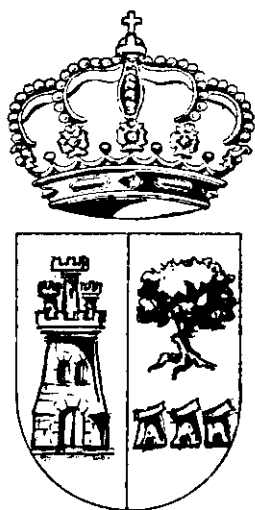


Por encargo que nos hizo el Ayuntamiento en sesión de 1 de junio de 1982, propusimos un escudo de armas timbrado por corona real cerrada y de un solo cuartel:

De oro, un jabalí de sable pasante a un arbusto de jara de sinople floreado de plata surmontado de la cifra 1787 de sable y terrasado de sinople; sobre la terraza, un capitel clásico de plata.

Este escudo recoge los fundamentos históricos de La Nava y las circunstancias que contribuyeron a su consolidación. Lo montaraz del territorio y su fauna están representadas por el jabalí, aún presente en aquellos montes y de los que hace referencia ya en el siglo XIV el Libro de Montería de Alfonso XI, en el cual, por cierto, aparece por primera vez documentalmente el nombre de *Rencón Malillo*; el arbusto de jara en flor alude a la ubicación del pueblo dentro de la comarca de la Jara. La cifra 1787 perpetúa el año de su independencia municipal, segregándose de Sevilleja de la Jara. El capitel clásico representa la primera población documentada, recordándonos la romanización del territorio, de la que nos hablan numerosos vestigios tales como lápidas, estelas y monedas de aquella época en que fue conocido por la denominación de Nobila. Si el verde del terrasado hace referencia al topónimo nava, el oro del campo se eligió en recuerdo de las minas auríferas explotadas por romanos, visigodos, árabes y otras civilizaciones.

NAVAHERMOSA



Escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo partido:

1) *De azur, un castillo de plata, mazonado de sable y aclarado de lo mismo.* 2) *De plata, tres colmenas de sinople, puestas en situación de faja bajada, surmontada la central de un olivo arrancado, de sinople.*

Estas armas fueron aprobadas por Real Decreto 380/81 de 23 de enero de 1981. Simboliza el primero de los cuarteles el origen de la población, formada al abrigo del castillo de Dos Hermanas, aún superviviente en el término de la villa, mientras el segundo

se refiere a los propios fundadores, colmeneros de la Santa Hermandad, y al olivar, como base económica de la población.

Se ha utilizado un desafortunado escudo, aún visible en una vidriera del Ayuntamiento (fig. núm. 44) y en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, de factura relativamente moderna y de ordenamiento caprichoso y acorde con la oscura simbología, constituyendo, sin duda, un escudo de circunstancias. Otro tanto parece ocurrir con el que aparece en un libro sacramental de la parroquia de Navahermosa, fechado en 1929, con simbología aparentemente religiosa, y con la leyenda: JUSTITIA, FORTITUDO, PAX (fig. núm. 45). Basado en similares fundamentos que el actual, circuló hace unos años un escudo timbrado por corona abierta y con el campo cortado (fig. núm. 46).

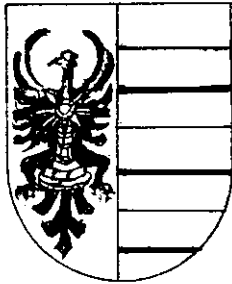
NAVALCAN

En 1878 la corporación usaba en el sello de la alcaldía:

Una torre de iglesia, sumada de una cruz sobre la que se apoya una cigüeña (fig. núm. 47).

Si pintoresco es el escudo, no lo es menos su origen, que radica en una sugerencia del entonces secretario del Ayuntamiento, que influyó para que se recogiera en la heráldica municipal la llegada de una cigüeña que prematuramente se posaba en el campanario del templo parroquial, gozando de gran popularidad entre los vecinos, todo lo cual lo refiere el alcalde el 27 de abril de 1878 en su informe remitido al Gobierno Civil. Decía *«que el año 1848 esta Alcaldía carecía de sello como otras muchas y como quiera que fuera obligada a proveerse de sello, consultando un día el secretario de Ayuntamiento entonces Don Ramón Campos Molina acerca de la alegoría e inscripción que debiere ponersele, se acordó poner en su centro el campanario de esta villa y sobre su cruz la cigüeña que anida en el mismo y que en este pueblo es muy celebrada, como proverbial su prematura venida: siendo tradicional que en remotos tiempos y con motivo de la festividad de San Pablo (29 de enero) patrón de esta villa a cuya fiesta concurre la mayoría del pueblo inmediato de Parrillas subió al púlpito a predicar un cura y entre otras cosas y alavanzas al santo dijo: San Pablo el de Navalcan grandes son tus maravillas que ha venido tu cigüeña y no ha venido la de Parrillas, y al terminar el horador la última palabra un vecino de Parrillas que había devajo el púlpito dijo: si no ha venido ella vendrá».* •

NAVALMORALES (LOS)

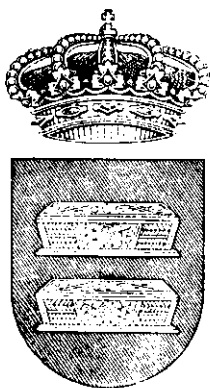


Nombrados por acuerdo pleno de 16 de marzo de 1982 para confeccionar el informe facultativo para la adopción de un escudo de armas municipales, propusimos uno, timbrado por corona real cerrada y con el campo partido:

- 1) *De plata, un águila bicéfala de sable, cargada de una custodia de oro.*
- 2) *De oro, tres fajas de sinople.*

A fines del siglo XVIII, según se desprende de las respuestas dadas al interrogatorio del Cardenal Lorenzana, en Navalmoral de Toledo usaban «*por armas águilas imperiales y una custodia del Stmo. Sacramento (...) que están fijadas dentro de las casas consistoriales de su audiencia*». Estas armas no son sino el águila bicéfala —de ahí que la pluralizaran—, representativa de la jurisdicción de la ciudad de Toledo, y la Custodia, figura muy frecuente en la heráldica municipal española. Como esta villa acabó uniéndose con la de Navalmoral de Pusa, perteneciente el señorío y estado de Valdepusa, para formar un solo municipio con la denominación de Los Navalmorales, es por lo que se ha elegido para el segundo cuartel las fajas de los Rivera, señores de Valdepusa.

NAVALUCILLOS (LOS)



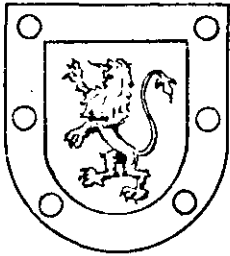
En la fachada de las casas consistoriales se hallan adosadas, en cerámica esmaltada, unas armas de un solo cuartel y timbrada por corona real cerrada:

En campo de sinople dos sarcófagos de plata puestos en palo.

Estas armas, en pleno uso en la actualidad, fueron aprobadas por pleno municipal de 1 de abril de 1972 y su simbología hace referencia al topónimo: mientras el color del campo hace alusión a la nava, las tumbas representan a los lucillos.



NAVAMORCUENDE



En la esquina de la casa ayuntamiento se halla adosado un escudo de piedra, timbrado por corona y de un solo cuartel:

Seis roeles puestos en dos palos de a tres.

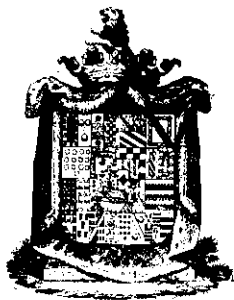
Estas armas, que se repiten sin timbrar en el exterior del templo parroquial, son las clásicas del linaje de Dávila (fig. núm. 48) —de oro con los roeles de azul—, cuya relación con la villa arranca con Blasco Ximénez Dávila, fundador de un mayorazgo que luego disfrutaron sus descendientes con

el título de marqueses de Navamorcuende desde 1642.

Al menos desde principios del siglo XVIII se consideraba escudo de la villa *un león rampante con la bordura cargada de los seis roeles* a que nos hemos referido y es el mismo que en la actualidad se viene usando, creemos que acertadamente por ser una variante que enriquece el primitivo del señorío, armas recogidas por Ariza en su Historia de Avila y a las que se refería un diccionario francés de 1743, considerándolas compuestas de «*un león y seys-roeles*».

Se relaciona con estas armas el escudo que el actual Ayuntamiento tiene aprobado por pleno de 20 de julio de 1979 y que se halla hoy en periodo de tramitación (fig. núm. 49), en el que se ha tajado el campo e incluido en la bordura, alternando con los roeles, la descomposición silábica de Navamorcuende.

NOBLEJAS



Desde tiempo inmemorial, según informe del propio Ayuntamiento, viene usando la villa unas armas con manto y corona ducales y con el campo cuartelado en tal número de cuarteles que se haría prolija su descripción, por lo que nos hemos limitado a la descripción del primero, que es partido:

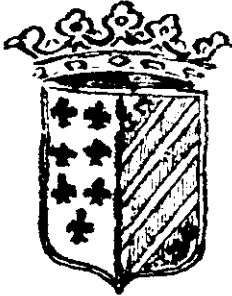
1) *De gules, dos calderas de oro con cabezas de sierpes de sinople por asa, bordura del mismo color con ocho calderas de oro.* 2) *De azur, tres veneras de plata puestas dos y una.*

Son éstas las armas de los duques de Noblejas, en cuyos ascendientes estuvo el señorío, con el título de conde hasta que fue convertido en ducado en 1829.

La profusión de cuarteles de alianzas familiares hacen casi imposible la total identificación del escudo, además de inducir a confusión, por lo que habría que limitarse al uso de las armas arriba descritas, es decir, al blasón de las calderas del linaje de Herrera y las tres veneras del de la Concha, a los que pertenecía don Francisco-Antonio, primer conde de Noblejas (fig. núm. 50).



NOEZ

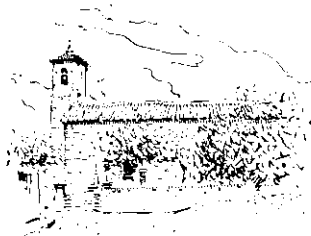


Usa el Ayuntamiento de Noez un escudo inspirado en los existentes en el retablo de la capilla mayor de la iglesia parroquial, timbrado por corona y con el campo partido:

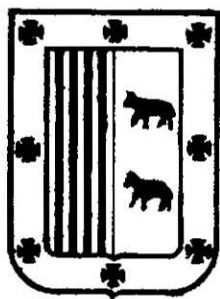
1) *De oro, con siete flores de lis puestas una, dos, una, dos y una.* 2) *De oro, tres barras de gules.*

Con la aprobación que de estas armas hizo el pleno municipal de 15 de julio de 1970, no se hizo otra cosa que rehabilitar el tradicional escudo de armas de los señores de la villa, cuyo primer cuartel representan las lises del linaje de Niño, de la misma rama de Añover y Cuerva, mientras el segundo, un tanto caprichosamente, hace alusión a la familia Guevara; ambos conforman la representación de los antiguos señores de Noez, luego condes de Villaumbrosa desde 1625.

Estas armas, correctas a nuestro entender, están a falta de ordenar correctamente el segundo de sus cuarteles, convirtiendo las barras en bandas de gules, cargándolas de cotizas de plata y ésta, a su vez, de armiños de sable.



NOMBELA



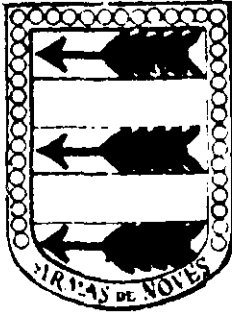
Aunque Nombela, en el reinado de Felipe II, «*las armas de que usa en lugares públicos como es ayuntamiento y audiencia son las del duque de Escalona*», es decir, las del linaje de Pacheco, que por conocidas omitimos describirlas, en el siglo XVIII ya se habían tomado por armas municipales «... *cuatro barras, en la orla ocho cruces de Jerusalem añadiendose delante dos lobos negros en campo blanco*».

Este último escudo, circundado por la leyenda Ayuntamiento Constitucional y timbrado por un yelmo sobre dos sables cruzados, figuró en la sigilografía municipal desde 1852 hasta al menos 1878, fecha en que se emitió el informe para la Real Academia de la Historia (fig. núm. 51).

Ni éstas, ni las antiguas arriba descritas, se usan en la actualidad según se desprende del informe emitido por el Ayuntamiento en 6 de noviembre de 1881.

Estimamos que estas últimas armas pueden constituir las propias del municipio si se someten al correspondiente proceso de rehabilitación, del que resultarían algunas modificaciones respecto al timbre que le infiere un carácter de escudo familiar.

NOVES



Sobre el balcón principal del Ayuntamiento se encuentra un escudo de cerámica sin timbre y de un solo cuartel:

De sinople, tres fajas de gules cargadas de una flecha de sable cada una; bordura de plata cargada de una cadena interrumpida por la leyenda ARMAS DE NOVES.

Este escudo, que también se repite en el interior del edificio aunque pintado al óleo sobre lienzo, son de uso inmemorial según manifestaciones de la alcaldía al IPIET, lo que también certifica un grabado fechado en 1802 conservado en la iglesia parroquial que representa a Ntra. Sra. de la Monjía, en el que se alterna con las armas reales.

No son, ni se relacionan, con las armas de Gutiérrez López de Padilla, mayordomo y contador de Carlos I y señor de Novés y Mejorada, y sí en cambio guardan una cierta relación y curioso parecido con las del linaje de Novés, oriundo de la villa aragonesa de igual nombre, si bien en aquel escudo figuran cuatro cuarteles, de los que sólo su segundo y tercero habrían pasado a conformar respectivamente la bordura y las fajas del que tratamos. Sería curioso pensar en alguna repoblación aragonesa sobre la villa del Novés toledano que diera origen a su denominación, lo que podría explicar la coincidencia relativa de sus armas. Por otro lado, cabe decir que bien pudieran tratarse de las armas esquematizadas de los Rivadeneira *señores de la villa de Caudilla y mitad del lugar de Novés*, consistentes en tres fajas de azur cargadas de tres peces de plata. La otra mitad debió ser de la jurisdicción realenga y por eso usaba en 1787 «una Aguila Ymperial con dos cabezas y en medio della el escudo de las Armas Rs de España».

OCAÑA



Sobre la fachada de la casa ayuntamiento se hallan unas armas que se repiten en las puertas y otros lugares del edificio; van timbradas por corona y con dos leones por tenantes, apoyadas en una especie de consola:

En campo de sinople, una torre de plata acostada de las letras O y C.

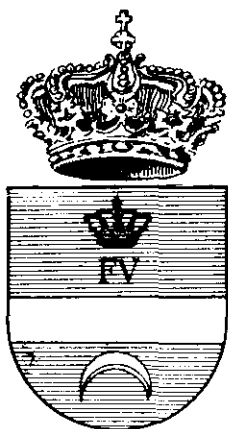
Tiene por armas —decían los informantes de 1576— una torre blanca en campo verde y al lado derecho una O, y al izquierdo una C, para decir Ocaña y la torre se entiende, que es por la razón de una que tiene esta villa, ...muy hermosa y muy bien labrada a lo antiguo y de que se hace mención en algunas escrituras antiguas, y al presente está caída.

Estas mismas armas usaban a finales de siglo XVIII, según los informantes a las relaciones de Lorenzana, quienes debían referirse a la misma fortaleza cuando decían existir en la villa una llamada *del homenaje, ruinosa que fue de la orden de Santiago*, de cuya encomienda fue cabeza la villa. Las letras O-C, en muchas ocasiones excluidas del escudo, parece ser que simbolizan el origen etimológico de la denominación *Olcades*.

En ocasiones el escudo va acompañado de la leyenda *Muy Noble, Leal y Coronada Villa de Ocaña* (fig. núm. 53), sin duda inspirada en el antiguo dictado de *Villa Leal, Noble, i Coronada* que recogió en 1787 el presbítero Ribera en la relación enviada a don Tomás López, añadiendo el de *celebrada Corte, Nido de los Maestres, y cabeza de la Orden de Santiago*.

Este escudo, en total uso en la actualidad, pasó a ser usado en los sellos municipales a partir de 1838 (fig. núm. 52).

OLIAS DEL REY



Escudo timbrado por corona real cerrada y de un único cuartel:

De azur, una faja de plata en situación de bajada, acompañada en su parte inferior de un menguante de plata, y en la superior de las letras F-V sumadas de una corona real cerrada de oro.

Estas armas, propuestas por los autores de este trabajo, fueron aprobadas por pleno municipal del Ayuntamiento en 1981, y desde entonces están a la espera de su aprobación ministerial.

Con las iniciales coronadas se ha querido representar al monarca Felipe V, quien dio título de villazgo a Olias, denominándola del Rey, entre otras cosas por la lealtad mostrada a su persona en la guerra de Sucesión. La presencia del creciente perpetúa el recuerdo a la población árabe y mozárabe, considerada primordial para la fundación de la villa. La faja simboliza el camino real de Toledo, motivo de desarrollo y afianzamiento de la población. En el informe de 1878, entre los sellos municipales que utilizó el concejo se reproduce uno con corona real y la leyenda: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OLIAS (fig. núm. 54).

Estimando, sin duda, que la corona que timbra el escudo constituía una reiteración de la representada en el campo, ha sido suprimida en los escudos que adornan una fuente recientemente levantada en una de las plazas de la villa. Con más acierto, en cambio, se hallan reproducidas estas armas en una placa de cerámica policromada que adorna la fachada de las casas consistoriales.

ONTIGOLA

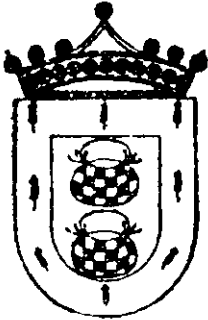
Aunque la villa de Ontígola carece de armas municipales, no ocurrió así con el despoblado de Oreja, hoy incluso en su término municipal, y para hablar de ellas traemos a colación el escudo de la villa de Colmenar de Oreja, que se talló en piedra para la fachada del Ayuntamiento en 1798:

Un castillo sobre unos montes alzados sobre un río y, ante éste, un oso llevándose una colmena, mientras otras seis permanecen en el suelo; en la punta, un muro porticado y almenado (fig. número 55).

El castillo, el monte sobre el que se alza y el río, que no es otro que el Tajo, constituyen —además de un fiel paisaje— las armas de Oreja, de la que dependió precisamente Ontígola hasta lograr por una Real Orden de 26 de octubre de 1855 su independencia municipal, pasando luego a invertirse los papeles, quedando la antigua villa dependiente de su primitivo anejo.

Sólo el resto de las figuras, oso, colmenas y muro, constituye la única referencia a la villa de Colmenar, que si hoy se halla en la provincia de Madrid por la desafortunada división territorial de 1833, tiene el otro pie de su historia en tierras toledanas, pues no en vano desde «*la antigüedad, y por muchísimo tiempo después —Colmenar y Oreja fueron— partes de un todo en el que Oreja era la cabeza y Colmenar de Oreja su anejo; y así lo pregonaba documentalmente el escudo o blasón de Colmenar.*»

ORGAZ



Usa el Ayuntamiento, acompañado de la leyenda M. N. y L. villa de Orgaz, un escudo carente de adorno, timbrado por corona condeal y de un solo cuartel:

De azur, dos calderas de oro jaqueladas de gules y con tres cabezas de sierpe de sinople a cada extremo de las asas; bordura de plata cargada de cinco armiños de sable.

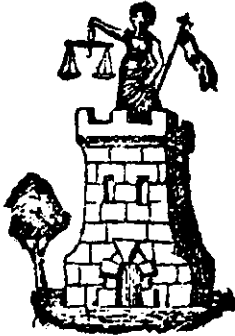
Estas armas —que tan acertadamente han sido colocadas en la fachada del Ayuntamiento— son las del linaje de Guzmán, al que pertenecían los señores de Orgaz, luego condes desde que en 1529 creara el emperador tal dignidad en la persona de don Alvaro Pérez de Guzmán y Suárez de Mendoza, X señor de la villa y VII de Santa Olalla. Aunque las armas arriba descritas son las que se ha dado en atribuir a los Guzmán de la zona de León, en otras ocasiones usó la villa el clásico del linaje, es decir, básicamente igual pero en distinta distribución: cuartelado en aspa, con las calderas repartidas entre el primero y tercer cuarteles y los armiños en el segundo y cuarto, con lo que desaparece la bordura.

Abogamos por la continuidad en el uso del actual, que por otra parte parece el de inmemorial, hallándose tallado en piedra sobre el dintel de la puerta principal del antiguo Ayuntamiento y coronando el edificio del juzgado y cárcel del partido, reconocido por escudo de la villa de Orgaz hasta por publicaciones extranjeras del siglo XVIII —Dic. París-Lión. T. IV, p. 461—, que lo describen como «*dos calderas xaqueladas de oro y sangre, con seys cuellos de sierpe, tres a cada parte, orlado de plata y ocho armiños negros*».

Lo que estimamos desaconsejable es el empleo que se hace a veces de un escudo muy adornado de atributos militares y otras alegorías (fig. núm. 56), por no ser acorde con la tendencia a la sobriedad que tiene la representación heráldica municipal en la actualidad.



OROPESA



Usa por armas municipales un escudo ovalado unas veces y otras desprovisto de forma heráldica:

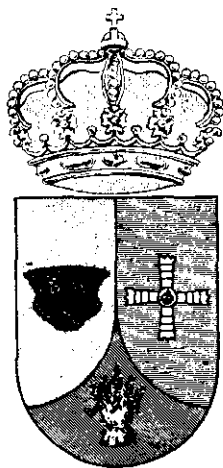
Una torre, mazonada, adiestrada de un árbol y sumada de una bandera y una mujer que sostiene con la diestra una balanza.

Representan estas armas topónimo, apoyadas en la fácil interpretación de «oro»-«pesa» (pesar oro), que es lo que al parecer hace la figura femenina que se protege en la fortaleza; ignoramos el porqué del árbol adiestrado a la torre, que bien pudiera constituir las armas de Corchuela, municipio agregado a Oropesa, o simplemente, hace referencia a los muchos encinares y dehesas existentes en el término.

Ya en 22 de junio de 1776 decía el Ayuntamiento: *«Hay un sello de plata con maceta de marfil con las armas de la villa, que son una doncella en un castillo con una bandera en la mano y alrededor dice estas palabras: Oropesa esta en medio»*, de lo que se deduce que tanto la balanza como el árbol son un añadido más moderno.

No obstante lo anteriormente expuesto, sobre la puerta del Ayuntamiento se halla un escudo de piedra similar al descrito y en el que el árbol se ha sumado a las almenas, mientras que la figura femenina sostiene una cruz en la siniestra y con la diestra una balanza que cae sobre el propio muro de la torre. En estas armas se inspiró sin duda el sello municipal que remitió Oropesa en 1878 a la Real Academia de la Historia (fig. núm. 57).

PANTOJA

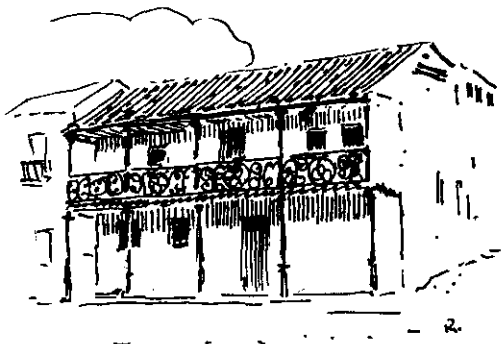


Escudo timbrado por corona real cerrada, con el campo partido y mantelado:

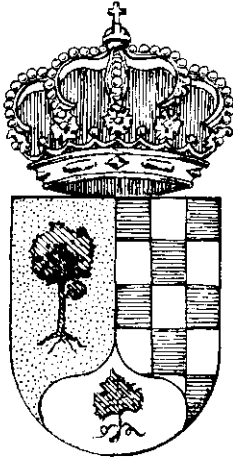
1) *De oro, una vasija campaniforme de sable.* 2) *De azur, la cruz mozárabe de plata; mantel de gules, un haz de espigas de oro.*

Este escudo se halla en la actualidad en tramitación por propuesta que hizo el profesor Jiménez de Gregorio a encargos del Ayuntamiento, que a su vez lo aprobó por pleno municipal de 27 de agosto de 1980.

En el primer cuartel se ha representado la antigua dedicación de los naturales de Pantoja a la industria cerámica, ocupación que siguen desempeñando en la actualidad. En el segundo de los cuarteles se ha reflejado la influencia mozárabe en la población, mientras que el mantel hace referencia al cultivo de los cereales como eje de la economía local.



PARRILLAS



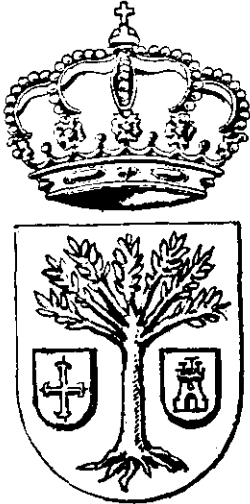
En la sesión ordinaria del día 6 de mayo de 1982 celebrada por el Ayuntamiento de Parrillas, fuimos encargados de la confección de un escudo heráldico del municipio, el cual le fue remitido acompañado de un boceto de escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo partido y mantelado en punta:

- 1) *De oro, una encina arrancada de sinople.*
- 2) *Jaquelado de ocho piezas de azur y siete de plata; mantel de plata, con una hoja de parra de sinople.*

En el mantel se hace referencia al cultivo de la vid, si no muy rentable sí, en cambio, muy tradicional, y del que sin duda se derivó el nombre del propio pueblo; en el primer cuartel se ha recogido la presencia del encinar representativo del monte, que hizo posible una antigua prosperidad ganadera. Los jaqueles del segundo cuartel, no son otros que los de Toledo, linaje al que pertenecían los condes de Oropesa, a cuyo estado perteneció Parrillas primeramente como aldea y luego como villa desde 1642.

Constituirían éstas, de aprobarse, unas armas de total nueva creación, toda vez que se tiene la absoluta certeza de la inexistencia de otras, como lo certifican las relaciones de Felipe II y Lorenzana, así como el informe emitido por la alcaldía de 1878, por cuya fecha se usaba en el sello municipal las armas nacionales, desprovistas de corona y adornadas con dos palmas.

PEPINO



Por pleno de 4 de junio de 1982 acordó la corporación municipal encargarnos la confección de una memoria y boceto con el fin de iniciar el expediente sobre las armas municipales a adoptar por la población. Se optó por proponer un escudo timbrado por corona real cerrada y de un solo cuartel:

De oro, un árbol de siete ramas de sinople, acompañado el tronco a la siniestra de un escudete de gules con un castillo de oro y a la diestra de un escudete de azur con una cruz ancorada de plata.

La elección del árbol se hizo en recuerdo de los siete labradores que con sus familias repoblaron el lugar, según dejaron constancia los informantes de las relaciones topográficas mandadas hacer por Felipe II y los cuales atribuían el nombre del pueblo de uno de estos siete, llamado Alonso Pepino. Los escudetes constituyen una interpretación del desglose de las armas contracuarteladas, de idénticos colores y esmaltes, que las usadas por el arzobispo Contreras, quien siendo Deán de Talavera creó jurídicamente el territorio, que luego daría lugar al término municipal de Pepino.

PORTILLO

Aunque en el semanario «La Voz del Tajo» de fecha 25 de septiembre de 1982 (Especial Portillo) se reproduce un escudo de armas bajo el que aparece la leyenda **PORTILLO DE TOLEDO** (figura núm. 58), tenemos la seguridad de hallarnos ante un nuevo capricho que pretende pasar por escudo municipal, cuando en realidad lo que se ha hecho es tomar un escudo de los varios que corresponden a la familia Portillo: *un castillo a cuya puerta se halla un lebrej encadenado sobre ondas y acompañado de dos pinos*, que en esta ocasión, y sin saber porqué, se han visto adornados por numerosas liebres o conejos y otras figuritas que parecen roscas. Afortunadamente la corporación no lo ha hecho suyo, según se desprende de la respuesta enviada reciente al IPIET, manifestando no tener escudo municipal alguno.

PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)



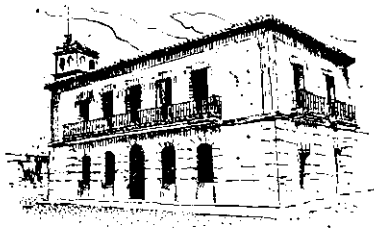
Un escudo adornado por unas volutas y timbrado por una corona real cerrada y de un solo cuartel:

De plata, una cruz de Santiago de gules; bordura cargada con tres espigas de trigo, una en punta y las otras en sendos costados.

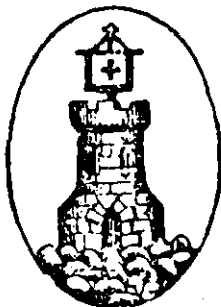
Estas armas se encuentran hoy en pleno uso y fueron aprobadas por sesión municipal de 27 de julio de 1978, ignorándose por nuestra parte si tiene ya su correspondiente aprobación ministerial.

De su temática se trasluce la dependencia de la población con la orden de Santiago, de cuyo maestre don Alfonso Méndez recibió a mediados del siglo xiv el fuero de Uclés y otras franquezas que la convirtieron en villa independiente. Las espigas aluden a la condición eminentemente agrícola en que se basa su economía.

En la puerta del Ayuntamiento, tallado en piedra, se halla otro escudo, con idéntico cuartel que el anterior, si bien carente de bordura y con la adición de un sol y una luna en los cantones diestro y siniestro del jefe, respectivamente (fig. núm. 59).



PUEBLA DE MONTALBAN



Escudo timbrado por un coronel y de un solo cuartel:

En campo de plata un castillo aclarado y mazonado sobre una roca, todo de su color y sumado de un estandarte blanco cargado con una cruz llana de gules.

Estas armas, sin estandarte, son las que figuran en un sello con la leyenda de: **ALCALDIA POPULAR DE LA PUEBLA DE MONTALBAN** (fig. núm. 60), en el informe que el Ayuntamiento remitió a la Real Academia de la Historia en 1878 y en el que se dice representar «*el antiguo castillo de los condes de Montalbán*» como cabeza del estado señorial de su nombre. El estandarte parece una aportación más moderna y quizá referida a la orden militar del Temple, que poseyó una encomienda en el castillo y territorios circundantes. Este sello está fechado en el período de la primera república y es quizá el documento más antiguo que recoge el castillo como distintivo municipal, siendo presumible que con anterioridad, o al menos hasta la supresión de los señoríos, se vino usando las armas de los señores del estado que a fines del siglo XVIII existían fijadas en «*el Ayuntamiento (en) un quadro con las de los Girones y Pachecos*».

Estas armas, además de reproducirse en una placa conmemorativa de Fernando de Rojas en la fachada del Ayuntamiento, se hallan también esculpidas en granito en una vivienda particular de la plaza de la Cruz y en ocasiones se han visto reproducidas en programas de festejos y similares con el estandarte cargado de una cruz de doble brazo que algunos atribuyen a la orden del Temple, ignoramos con que fundamento.

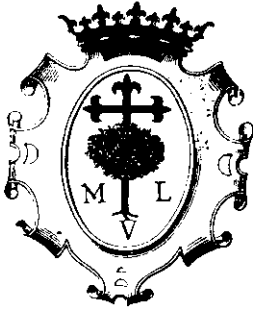
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)



En las relaciones de Felipe II manifiestan los propios vecinos de esta villa que *«en las torres de la dicha puente del río esta un escudo de armas que es un leon, que tambien esta en la iglesia de la dicha villa... y en las casas del ayuntamiento, que es —repiten— un leon que esta en un escudo e que es publico que son las armas del arzobispo don Pedro Tenorio»* y efectivamente, éste parece ser el escudo tradicionalmente utilizado por el municipio, como así lo confirma la información remitida en 1878 a la Real Academia de la Historia y en la que se reproduce un sello con el referido león, pero superado de un capelo y con la leyenda de: *AYUNTAMIENTO DEL PUENTÉ DEL ARZOBISPO*; estas mismas armas, aunque esmaltadas y timbradas por un coronel *—de plata, y el león y capelo de gules—* se hallan en el salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial con las armas de las once poblaciones que fueron cabeza de partido judicial.

Con fecha 21 de diciembre de 1950 la corporación municipal aprobó en pleno un confuso escudo con tal número de cuarteles que hacen difícil su descripción y que omitimos por considerar que las primeramente descritas son usadas por la villa desde su fundación en el siglo XIV y por tanto las más auténticas a nuestro juicio (fig. núm. 61).

QUINTANAR DE LA ORDEN



Sobre una cartela un escudo de forma ovalada, timbrado por un coronel y con un solo cuartel:

De plata, una cruz de Santiago de gules y, brochante a ella, una encina de sinople, adiestrada y siniestrada de las letras M - N y, en punta V, todas de gules.

Estas armas, que son usadas en la actualidad por el Ayuntamiento y desde tiempo inmemorial según afirman, parece ser que tuvieron otras precedentes y en las cuales sólo campeaba una encina, como aún podemos ver labradas en piedra en el exterior de la iglesia parroquial de la villa. En uno y otro caso la encina representa otra de gran tamaño que dio nombre a la primitiva quintería de la Encina, origen denominación de Quintanar de la Orden al pasar a la de los caballeros de Santiago, tal como aclara el alcalde en el informe sigilográfico de 1878.

En este último año ya se había, con dudoso acierto heráldico, incluido en el campo del escudo (fig. núm. 62) las letras M L V —Muy Noble Villa— título ganado por la defensa que los vecinos y milicianos nacionales hicieron en 1838 contra las tropas carlistas que pusieron cerco a la población al mando del general Cabrera.

De ambas modalidades de escudos se repitieron diferentes modelos, de los que dos vienen a estas páginas, uno procedente de la sigilografía (fig. núm. 63) y otro del salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial (fig. núm. 64).

REAL DE SAN VICENTE

Un escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo cuartelado en aspa:

- 1) y 3) *En campo de sinople, una banda, de gules, perfilada de oro,*
2) y 4) *De oro, la salutación angélica AVE MARIA GRATIA PLENA,*
en letras de sable (fig. núm. 65).

Si en el informe que a encargo de la corporación emitió en 14 de junio de 1971 don Vicente de Cadenas y Vicent se proponía éste como el más apropiado escudo para la villa, lo hallamos nosotros —desde la admiración y respeto que nos causa el ilustre cronista— deficientemente representativo, toda vez que estas armas son llanamente las del linaje familiar de Mendoza, al que pertenecían los señores de Real de San Vicente y otras villas y lugares, luego marqueses, con la denominación de Castil de Bayuela y Montesclaros, desde 1530.

Por todo ello estimamos procedente, en todo caso, mantener como único el escudo del linaje señorial para la villa cabeza del estado señorial, mientras en las posibles armas de las localidades que compusieron el señorío debería entrar a formar parte de ellas, con el citado escudo, algún otro cuartel diferenciador, tal como de hecho ocurre con el de Castillo de Bayuela.

RECAS

Tan sólo por el hecho de hallarse en uso creciente, traemos a este trabajo un estereotipado escudo de armas (fig. núm. 66), que aun careciendo de todo fundamento, pretende ser considerado por algunos como escudo municipal, cuando no es sino el blasón de una familia apellidada Recas. Afortunadamente el propio Ayuntamiento manifiesta no usar armas alguna y desconocer, por tanto, el citado escudo, según manifiesta en el cuestionario remitido al IPIET recientemente.



ROMERAL (EL)

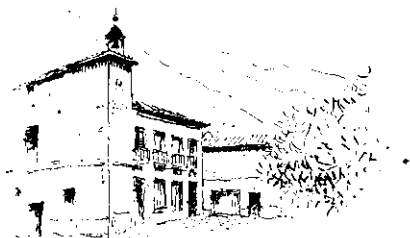


Escudo adornado de lambrequines, timbrado por una caprichosa corona y con un solo cuartel:

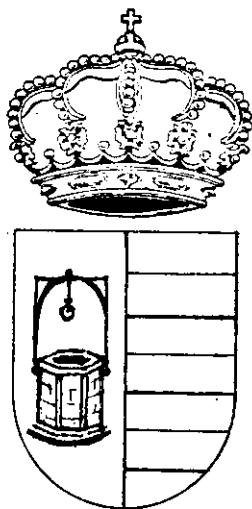
En el primero y cuarto cantón un león rampante y en el segundo y tercero un castillo; en abismo un sable puesto en barra.

Estas armas, en uso desde tiempo inmemorial según manifestaciones de la alcaldía al IPIET en 16 de octubre de 1981, se nos antojan una interpretación de las reales, que eran, además, las que venía usando al menos hasta 1878 en la sigilografía municipal. Se han alterado de tal modo que han perdido el carácter de cuarteladas, la ordenación correcta de Castilla y León y el mantel en punta de Granada se ha perdido, mientras el excusón con las lises ha sido trocado por un sable.

Pensamos que este extraño aspecto confiere a este escudo tal singularidad que en cierto modo, podría llegar a convertirse en válido para el municipio.



SAN MARTIN DE PUSA



En respuesta a la solicitud que nos hizo la alcaldía propusimos, con fecha 20 de abril de 1982, un escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo partido:

1) *De gules, un pozo de oro con arco y garrucha del mismo metal.* 2) *De oro, tres fajas de sinople.*

Se ponía de manifiesto en el informe acompañante de las armas la conveniencia de la creación del nuevo escudo, toda vez que era prácticamente segura la inexistencia de armas municipales, según las investigaciones practicadas.

Justificábamos el primer cuartel en las noticias —quizá las más antiguas referidas al poblamiento de esta villa— que hablan de una aldea llamada El Pozuelo, instalada en el paraje de Val del Pozo y dentro de la jurisdicción del señorío de Valdepusa, de uno de cuyos titulares, Payo de Ribera, obtendría carta puebla en 1457. Traslada esta población a las inmediaciones del palacio señorial que los Ribera habían levantado, el nuevo poblamiento toma el nombre de San Martín de Pusa, por el titular de su iglesia y por la dehesa donde se ubica. Con esta denominación, que al menos data desde 1489, llegaría a ser cabeza del señorío de los Ribera, en cuyo recuerdo figura el segundo cuartel.

SAN PABLO DE LOS MONTES



Escudo timbrado por una corona real cerrada y con el campo cortado:

1) *De gules, la figura de San Pablo, de oro, cortada por la cintura.* 2) *De plata, unos montes de sinople, sobre los que se ha representado una ermita.*

Estas armas, aprobadas por el Ayuntamiento en pleno de 11 de septiembre de 1981, se hallan actualmente a la espera de su definitiva aprobación ministerial. El criterio seguido para la elección de las figuras parece basado en el topónimo —del que tenemos el primer testimonio escrito en tiempos de Alfonso IX, quien lo cita en su «*Libro de la Montería*»— en la representación de los Montes, de cuya jurisdicción dependió siempre el lugar, así como en la ermita de Nuestra Señora de Gracia, a quien se dedicó por su aparición al pastor Magadalenos, y en la cual radica el origen del posterior convento de agustinos calzados, junto al que se fue formando el propio pueblo.

Si correctas estas armas en cuanto a la elección de símbolos, las estimamos, en cambio, excesivamente figurativas y paisajísticas, lo que se habría evitado eligiendo los símbolos de San Pablo en lugar de su figura y representar los montes y la ermita más acordes con la simplicidad y sintetismo que debe perseguir la heráldica.

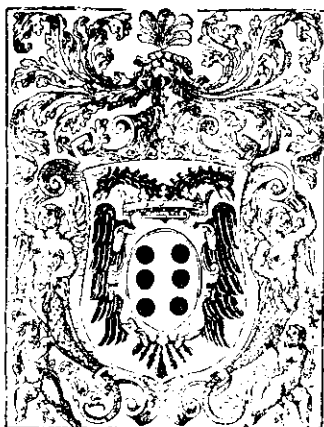
SAN ROMAN

Aunque en la actualidad ningún escudo usa la villa —ni tampoco lo hacía hace un siglo, según se comprueba por el informe de 1878, por cuya fecha estampaba con sus sellos las armas reales de España— en el siglo XVI tenían, tal como se deduce de las relaciones de Felipe II, un escudo, quizá cortado o partido:

1) *Seis roeles.* 2) *Un castillo* (fig. núm. 67).

Mientras el primero de los cuarteles constituía las armas de los Dávila, a cuya familia se hallaba vinculada desde 1294, primero titulados señores de ella y luego marqueses de San Román desde 1614, el segundo parece representar el viejo castillo, ya por entonces «caído o derribado (...) enhiestas más que las paredes (...) de mampostería de yeso y cal».

Este escudo podría ser rehabilitado por el municipio una vez determinados el ordenamiento y timbre correctos.



SANTA CRUZ DE LA ZARZA



En la portada del antiguo pósito, edificio municipal de la segunda mitad del siglo XVII, se encuentra un escudo de armas labrado en piedra, carente de timbre, adornos y aun de forma heráldica, con un solo cuartel:

Una zarza sumada de una cruz latina.

Este mismo escudo, armas parlantes de la villa, hoy en pleno uso, se repite en la fachada del convento de trinitarios tallado sobre el blasón de la orden por disposición expresa dada por el fundador de la obra en el siglo XVII, inspirado tal vez en el que ornaba la portada del Libro de Privilegios de Santa Cruz de la Zarza.

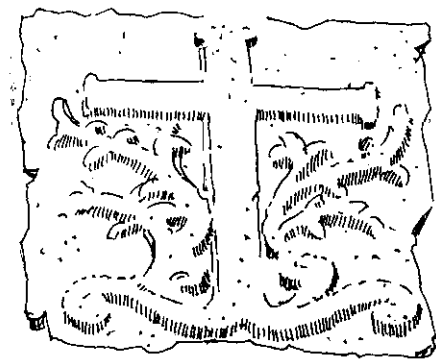
No hemos podido fijar la antigüedad de este escudo, que no irá más allá de la expresada época, puesto que en las relaciones hechas en tiempos de Felipe II, manifestó la villa tener por escudo *unas armas imperiales puestas y fijadas en la audiencia pública desde hace tanto tiempo que se pusieron que no se sabe el porque.*

A fines del siglo XVIII usaba en su sello «una cruz entre varias zarzas» y un siglo después, en 1878, ya no lo hacía en la sigilografía municipal que blasonaba con las armas reales de España. De unos años después, 1904, data una pintura con las armas de la villa que presidía el salón de sesiones del Ayuntamiento.

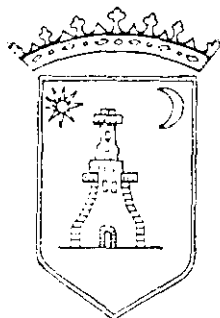
Sea cual fuere su origen el escudo parece claramente basado en la antigua tradición que habla de la aparición de una cruz intacta entre los zarzales, consumidos por el fuego prendido por el rey Recaredo a su paso por la población, que desde entonces pasó a llamarse Santa Cruz entre Zarzas y luego de la Zarza.

En algunas ocasiones hemos visto el mismo escudo con la cruz

de Santiago (fig. núm. 68), aportación moderna que al parecer trata de rememorar la presencia de la orden militar santiaguista, a cuyo partido de Ocaña y priorato de Uclés perteneció la villa desde el siglo XII, llegando a ser cabeza de la encomienda de su nombre.



SANTA OLALLA



Escudo carente de adornos, timbrado por corona y de un solo cuartel:

De sinople una torre de su color, aclarada de plata, y acompañada a la diestra y siniestra del jefe de un sol radiante y una luna, ambos de plata.

Este escudo, usado desde tiempo inmemorial según manifestaciones del Ayuntamiento en comunicación de 16 de septiembre de 1981 dirigida al IPIET, debe proceder de la época de la supresión de los señoríos, pues con anterioridad a esta fecha la villa respondió en las relaciones de Felipe II que en las «puertas de esta villa hay unos escudos de armas que dicen ser de los Guzmanes», por lo que se deduce que en aquellos años usaban las armas de los condes de Orgaz, a quienes pertenecía también el señorío de Santa Olalla.

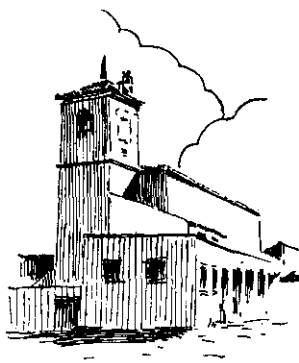
Sin reparar en los dos astros, la torre representaría el antiguo palacio o casa fuerte de Santa Olalla o, tal vez, su antiguo recinto amurallado que aún supervivía en el pasado siglo aunque ya en plena ruina, también podría representar a la antigua torre de la puerta de Maqueda, en la que existía un Calvario pintado al óleo en torno al cual se desarrolló la leyenda llamada *del pajarito de la puerta de Maqueda*, que gozó de gran popularidad entre los vecinos hasta la desaparición del recinto amurallado.

SEGURILLA

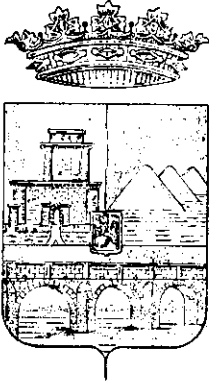
Con las naturales reservas recogemos aquí unas armas que un informante asegura ser las de la villa, según varias noticias adquiridas oralmente y cuyo fundamento se desconocía:

Una caldera a cuya asa se hallaba anudada una serpiente (fig. número 69).

Nada podemos añadir a no ser que la actual corporación manifiesta desconocer escudo alguno, lo que también ocurría en 1878, por lo que usaban en los sellos municipales las armas reales de España.



SESEÑA

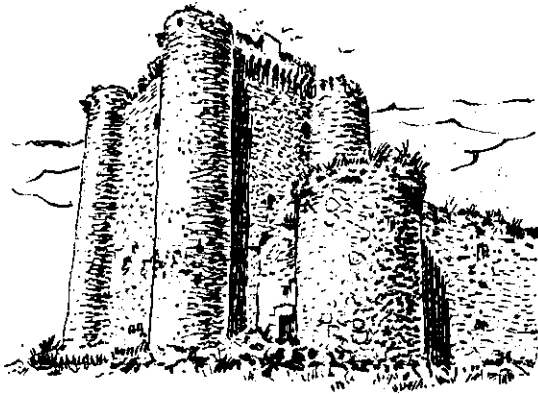


Un escudo timbrado por coronel y con el campo partido y cortado:

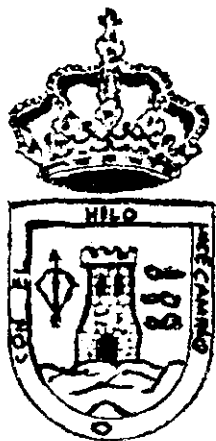
- 1) *Un castillo.*
- 2) *Tres montones de sal.*
- 3) *Un puente; en el sobretodo un león coronado, sosteniendo una cartela.*

Estas armas fueron aprobadas por pleno municipal de 28 de mayo de 1981 y en sus tres cuarteles se ha querido recoger el antiguo castillo de Puñonrostro, la sal, antigua fuente de economía de la tierra, y el célebre puente sobre el río al que viene a recordar el león heráldico del sobretodo.

Creemos este escudo necesitado de una revisión que le quitara el aspecto paisajístico y excesivamente figurativo, a la vez que hiciera desaparecer el escusón, que es una reiteración del puente por representar los remates escultóricos que se hallan en los extremos del mismo.



SONSECA



Escudo timbrado por corona real cerrada y de un solo cuartel:

Sobre unas peñas una torre siniestrada de tres madejas, puestas en palo, y adiestrada de una ballesta cargada; bordura cargada con la leyenda: CON EL HILO HICE CAMINO.

Estas armas, de nueva creación, fueron aprobadas por pleno ordinario del Ayuntamiento en 27 de octubre de 1981, hallándose ahora en trámites para su aprobación superior.

La torre, motivo principal del escudo, hace referencia a la llamada de Tolanca, al parecer la defensora en la antigüedad de los primeros núcleos poblados que dieron origen a Sonseca. La ballesta alude a la condición de ballesteros, cazadores y leñadores de sus primitivos pobladores. Las madejas de hilo, simbolizan —con el lema— la base de su prosperidad industrial que arranca en los telares y fábricas de estameña de fines del siglo XVIII.

Basado en las relaciones de Lorenzana —«sus armas son un aguila y dos leones, en piedra grabada»— que no hace sino describir muy peculiarmente el escudo real con tenantes que corona las casas consistoriales, se hizo un extraño y caprichoso escudo que circuló por la villa (fig. núm. 70).

TALAVERA DE LA REINA



En el dintel de granito de una puerta cegada que daba acceso al crucero por el brazo del Evangelio, en la ermita del Prado, se encuentran talladas unas armas carentes de timbre y con un solo cuartel:

Una torre albarrana, por cuyo arco pasan dos toros, uno en cada sentido (fig. núm. 71).

Las noticias documentales más antiguas que poseemos sobre este escudo datan del año 1576, fecha en la que los talaveranos contestaron a las relaciones topográficas mandadas hacer por Felipe II; se decía en ellas que *«el escudo de armas de Talavera... es una torre albarrana y dos toros»*, aunque la inclusión de estas dos últimas figuras en el escudo es cosa —dicen— *«de poco tiempo a esta parte porque en los edificios antiguos no hay toros, sino una sola torre albarrana»*.

Corroboraba lo antedicho la existencia de un escudo de armas labrado en piedra, hoy colocado en el muro posterior de la expresada ermita en el que sólo aparece una torre albarrana (fig. número 72); es procedente de la demolida Puerta de Cuartos, procedencia que comparte con otro escudo que aún le acompaña y en el que aparecen dos toros (fig. núm. 73) y es de labra y factura distinta, lo que nos hace pensar no en un desglose de las armas, sino en la colocación posterior del escudo de los toros, que acabaría ya en el siglo XVI incluido en el de la torre, formando un todo.

Así, pues, la torre albarrana constituyó desde tiempo inmemorial el escudo de armas talaverano, que representa con ella a una de las soberbias torres que jalonaron las fuertes murallas de la villa. En ellas se reafirma —además de las citadas relaciones—

cuantos autores antiguos han tratado el tema, tales como Soto, Frías de Albornoz, Bartolomé de Quevedo y otros.

Si unanimidad hubo siempre en la mayor antigüedad de la torre como distintivo heráldico de Talavera, no la hubo tanto en lo referido a los toros, sobre los que circularon diferentes versiones, más o menos pintorescas y algunas propias del mundo de la fábula. Por nuestra parte, creemos que el origen de los toros, tanto en su antigüedad como significado, queda suficientemente explicado en las expresadas relaciones; «*son —decían— por razón de la fiesta ordinaria tan nombrada que se hace en cada uno quince días después de la Pascua de Resurrección, en que se corren veinticuatro toros*», refiriéndose sin duda a las fiestas de las Mondas, que ellos mismos calificaban de «*tan antiguas que no hay memoria de su principio*».

Entre las fábulas que circularon referidas a la torre hay una que justifica su presencia en el escudo por ser las armas —nada menos— que de un rey Brigo, fundador de Talavera. Otras cifran el origen de la torre en la pretendida aparición en el siglo XVI de unas monedas romanas «*con un castillo y dos toros en una de sus caras*» y de las que nadie logró luego ver ningún ejemplar. Algunos cronistas menos pretenciosos atribuyen al «*Valor de los naturales*» la justificación de la torre como motivo principal del escudo; y en esa línea se manifiesta Madoz, quien además la troca por castillo a la par que atribuye la creación del escudo a Alfonso VIII, sin apoyarse en documentación alguna.

No dejan de ser curiosas las versiones que trataron de justificar la presencia de los toros en el escudo talaverano; además de la que sostiene su origen en las dichas monedas, hay quien dice que se adoptaron ambos animales como símbolo de «*algunas de las salidas de madre con que el río haya trabajado sus tierras*». Otros, como el expresado Quevedo, no ven dos toros, sino buey y vaca, animales con los que los romanos —pretendidos fundadores de Talavera— trazaron el primitivo trazado de la población. Para el alcalde que informó a la Real Academia de la Historia sobre la sigilografía municipal talaverana en 1877, a la sazón

un don Tomás Rodríguez, los toros se deben a *«la demostración que hicieron estos vecinos en ocasión de hallarse sitiada la ciudad, de tener abundante de provisiones, a cuyo efecto soltaron dos toros para comprobarla»*.

Por constituir un escudo usado ininterrumpidamente durante tan largo tiempo ha sufrido ciertas alteraciones referidas a la posición de los toros, a la mala interpretación de la torre y a la adición de nuevas figuras.

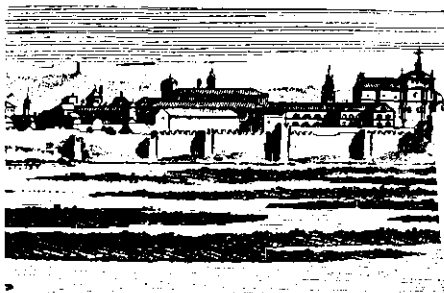
La torre acabó por ser confundida con un castillo, quizá por una simple cuestión de matices al no distinguir claramente entre ambas figuras. De castillo habla Madoz en 1850, así como el alcalde, líneas arriba citado, aunque éste ni repara en que los sellos que acompañan al informe no son sino torres lo que aparecen. La generalización del uso del castillo no implicó entonces, ni mucho menos, el desuso de la torre y años después, en 1896 por ejemplo, en que edita su Historia de Talavera, Ildefonso Fernández, se reproduce y comenta el escudo dándosele tratamiento de torre.

Hoy día circula con mayor profusión el escudo provisto del castillo, figura que consideramos impropia por no ser la tradicional del escudo municipal de Talavera.

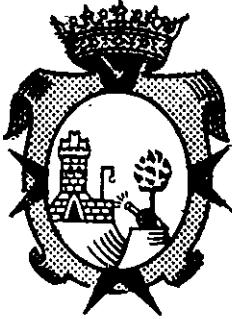
En cuanto a la colocación de los toros, nos encontramos, además de la que consideramos correcta —es decir, en situación de entrar y salir tal como se vio en el escudo descrito en el encabezamiento de estas líneas— en distintas posiciones. En situación de pasantes faja, se hallan ya en una rancia talla procedente de la primitiva Alhóndiga y hoy adosada al muro posterior de la ermita del Prado (fig. núm. 74), puestos pasantes con el primero contornado se encuentra en la sigilografía municipal del reinado de Isabel II, aunque entonces también se les coloca en posición de figuras contrarias (figs. 75, 76 y 77). En ocasiones recientes se ha llegado incluso a representarlos afrontados.

A nuestro entender, la posición correcta en que se deberían representar los toros es la adoptada en el escudo descrito al comienzo de estas líneas, por lo que no estaría de más establecer la oportuna modificación en las armas usadas en la actualidad con el fin de conferirle la mayor autenticidad.

Resta tan sólo referirnos a unos curiosos aditamentos sumados a la torre, consistentes en una bandera ondeante y un árbol (figura núm. 78) que unas veces aparece y otras no y a veces trocado por una simple rama (fig. núm. 75), ambas figuras, de ignorado simbolismo, fueron introducidas en el siglo XIX, manteniéndose en ocasiones hasta nuestros días, aunque en la actualidad, al menos de modo oficial, han sido suprimidas del escudo municipal. El árbol pudiera ser una morera en recuerdo de las muchas plantadas para abastecer la célebre fábrica de sedas establecida a fines del siglo XVIII; la bandera, que suele aparecer con los colores de la nacional, tal vez pretendió en principio simbolizar el pendón azul y blanco de la ciudad. Trocando el árbol por una flor de lis constituyó desde 1898 el emblema del Batallón de Cazadores Talavera núm. 18, creado en 1872 (fig. núm. 79).



TEMBLEQUE

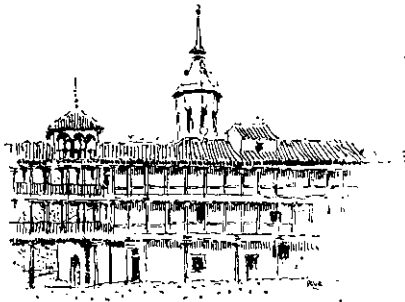


Un escudo ovalado, acolado de una cruz de la orden de San Juan, timbrado por un coronel y con el campo de un único cuartel:

Sobre un montículo un castillo y, junto a él, un pozo; sobre una roca y delante de un árbol un cañón en actitud de acometer a la fortaleza.

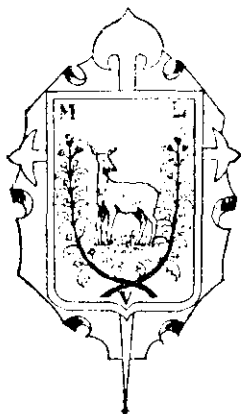
Estas armas —que se vienen usando desde tiempo inmemorial según asegura el Ayuntamiento (IPIET, 16-IX-1981)— se hallaban en el siglo XVIII divididas en dos cuarteles, en el primero de los cuales figuraba el castillo y el cañón y en el segundo un pozo y un árbol y bajo ellas el lema: TREMOR FORTIOR tal como eran descritas para las relaciones de Lorenzana por el párroco de la villa, quien atribuía su origen a la reina doña Juana, que las había concedido en agradecimiento al millón de maravedís con que contribuyó Tembleque a cierta empresa real.

Las armas de San Juan venían usándose desde el siglo XVI, como bien aclaran los informantes de 1576 que manifiestan ser «el escudo de armas que esta villa tiene (...) la cruz de San Juan» a las que se añadía por lo general la del prior de la orden, entonces don Fernando de Toledo.



TOBOSO (EL)

Escudo acolado a una cruz de Santiago, sin timbre ni adornos y de un solo cuartel:



De plata, una cierva de su color, acompañada de dos matas de toba florecidas, también de su color natural; en los cantones del jefe las letras M y N y en punta V.

Estas armas se vienen usando desde tiempo inmemorial; ya en el interrogatorio de Felipe II la villa respondía tener por armas «unas tobas en campo verde y cielo, y en medio de ella una cierva (...) y no otra caza, por ser la mas noble...». Andando el tiempo, y muy acorde con el sentir del siglo XIX, se intentó dar a las armas una justificación por vía del topónimo, estableciéndose la relación Toba-Oso, por lo que en 1848 se decía que las armas del Toboso eran «unas matas de toba y un oso entre ellas» a las que se orlaba con este romántico lema: POR SER SITIO DELEITOSO, EL GRAN MAESTRE FUNDO ESTA VILLA DE EL TOBOSO. Treinta años más tarde —1878— el propio ayuntamiento de la villa informaba al gobierno civil de Toledo que el origen del nombre se debía a la aparición de un oso entre las abundantes tobas que había en el término, de ahí que se reflejara el suceso en la sigilografía municipal (fig. número 80).

Al estimarse infundada la relación de las armas con el topónimo creemos se debería seguir usando el escudo que recogía las relaciones de tiempos de Felipe II, con la cruz de Santiago, a cuya orden militar perteneció la villa. No nos parece, en cambio, correcta la inclusión en el campo de las iniciales que abrevian el título de muy noble villa —grabado según muchos con anterioridad a 1339, pero de inclusión relativamente reciente en el escudo—, por ser propio de la villa y no específicamente del escudo.

TOLEDO



En el Libro Becerro de los privilegios concedidos al Cabildo de Jurados de Toledo, figura en el tomo primero, folio 68 vuelto, la descripción de las armas de la ciudad concedidas, según manifiesta el propio documento, por Alfonso VII en 1135 y *«que fueron un emperador en trono magestuoso, en las manos estoque y cetro con un orbe y por respaldo un aguila tendidas las alas de cuyas armas ha usado Toledo desde aquella era junto con las reales de nuestros monarcas...»*. El privilegio original no se conserva; lo cierto es que hasta el siglo xv no tenemos otros testimonios del escudo descrito que los reyes sentados en su trono con respaldo, cetro y un doselete gótico en sendas tallas de caliza que se encuentran en la fachada principal de la iglesia parroquial de Ventas con Peña Aguilera, colocadas en aquel lugar por pertenecer dicha población al señorío de la ciudad. Estos escudos carecen de forma heráldica y los tronos no tienen por respaldo el águila con las alas tendidas, que tampoco hemos visto en ninguna otra representación. También corrobora lo anterior las relaciones topográficas de Felipe II diciendo que el escudo de Toledo es *«un rey justiciero con una espada en la mano y un cetro o mundo con una en la otra»*.

Del siglo xvi tenemos buena muestra de estas armas, labradas por lo general sin forma heráldica en todas las puertas, puentes y edificios oficiales y religiosos; en ocasiones solos, como en el puente de Alcántara y acompañando al águila bicéfala con las armas de Castilla, León y Granada las más, inspiradas sin duda en las labradas por Cobarrubias de forma soberbia en la Puerta Bisagra.

Los reyes sentados que acompañan al águila bicéfala completan las armas de la ciudad, utilizadas con este ordenamiento desde

mediados del siglo XVI hasta nuestros días, siendo así admitido por la costumbre y sancionado por un antiguo privilegio de Pedro I dado en las Cortes de Valladolid en 1351, en el que se afirmaba que las armas de Toledo son las del Rey, que en el reinado del Emperador las hizo suyas el Ayuntamiento de la ciudad añadiéndole el elemento diferenciador del rey sentado en recuerdo de las primitivas y que por motivos de simetría se colocaron dos. A partir del siglo XVI se regularizan y divulgan en sellos, impresos, artes decorativas, etc... (lám. IV).

A pesar de lo afirmado anteriormente, en el Libro de Juramentos del siglo XVI aparece de nuevo el rey sentado y sin forma heráldica (lám. V) representando a la ciudad y así mismo se encuentran en el «*Libro de lo que contiene el prudente gobierno de la imperial Toledo y las Cortes, ceremonias con que ejerce*», escrito por el jurado Juan Sánchez de Soria en 1635, aunque en esta ocasión el águila bicéfala no sostiene el clásico escudo contracuartelado de Castilla y León, sino otro con la figura del rey sentado; representándose de este modo de forma heráldica por vez primera el primitivo escudo de Toledo (lám. VI).

Esquematisado con una corona imperial en recuerdo del emperador o rey sentado, lo tenemos en un grabado de 1566 que se ha llegado a utilizar hasta épocas recientes, aunque en esta ocasión para simbolizar a la Provincia, del mismo modo que lo usara el Regimiento de Toledo número 35, cuyo origen data de 1665 (fig. número 81). Este mismo rey sentado también lo encontramos constituyendo el segundo cuartel de un escudo partido, mientras que el primero son las armas contracuarteladas de Castilla y León.

No se sustrajo la heráldica, como tantos hechos de la historia de Toledo, de la fábula y el mito. Para el propio Libro Becerro no hubo civilización que no otorgara escudo a la ciudad, adelantándose así a la existencia de la propia heráldica; al emperador Octavio Augusto —nada menos— se le atribuye un águila negra en campo de oro. A los visigodos el «*león bermejo en campo de oro*» y a los árabes «*dos estrellas sobre dos orbes*». A toda esta fantasía nadie se opuso, y de este modo en una curiosa mezcolanza las recoge Madoz en su célebre diccionario, y más tarde repite

Martín Gamero, perpetuándose la fácil inventiva del famoso Padre Ramón de la Higuera.

El Dr. Francisco de Pisa, en la primera parte de su Historia de Toledo, publicada en 1605, dice que el rey Alfonso dio a Toledo «*un emperador asentado en tribunal o trono vestido con una capa de oro como la que usan los sacerdotes, con cetro real en una mano (...) y en la otra una espada*» símbolos ambos del gobierno y la justicia. Este aserto tiene todos los visos de ser real, aunque habría que poner en duda la antigüedad de la concesión, a nuestro entender excesiva.

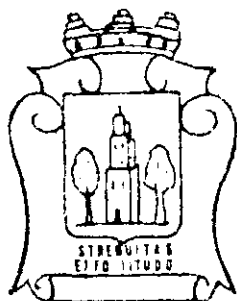
La farragosa justificación que en las relaciones de Felipe II se hace sobre estas armas es de difícil interpretación: «*Los hijos de su nido son instrumentos para el castigo de los culpados y para el ensalzamiento de la fe, de forma que el Rey posea y su-gente todo el mundo.*»

En 1836 con el régimen constitucional se elaboró un sello municipal y aunque en él se suprimieron los reyes, que tradicionalmente habían venido acompañando al águila bicéfala, por el informe que en 1876 dirigió el alcalde a la Real Academia de la Historia, fue de un modo consciente con el afán de simplificarlo. Sirvió este modelo en toda la época constitucional en la que se alternó con otros variados, según las vicisitudes históricas de la nación, alterando leyenda, timbre y otros adornos.

En la actualidad hay una inexplicable tendencia a mantener suprimidos ambos reyes en sellos, membretes y documentos municipales, con lo que las armas acaban por ser simplemente las de Carlos I, y no las de la ciudad, al perder estos dos elementos diferenciadores (fig. núm. 96).

La primitiva sigilografía municipal las usó correctamente, hecho comprobable en los dos antiguos cuños de hierro que se conservan en el archivo municipal datables en los siglos XVII y XVIII. Y si en el siglo XIX se vieron en ocasiones suprimidos los reyes, fueron por razones de tan poco peso como las aludidas por el informe referido de 1876, es decir, *con objeto de darle un carácter más sencillo y menos complicado.*

TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)



En la fachada del Ayuntamiento se encuentra un escudo de armas sobre una cartela, timbrado por corona mural y de un solo cuartel:

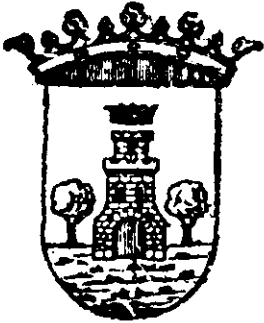
Una torre de tres cuerpos terrasada y adiestrada y siniestrada de un árbol.

Este escudo —usado por el municipio desde tiempo inmemorial según reciente informe (IPIET, 16-IX-81)— debe hacer referencia al topónimo y a los montes poblados de encinas que circundan la población. Por el timbre —la corona mural— suponemos hallarnos ante unas armas si no adoptadas sí modificadas en tiempo de la primera república, lo que en cierto modo también justifique que el informe municipal de 1878 las silencie, aclarando que sólo utilizan en los sellos para la alcaldía y ayuntamiento las contracuarteladas de Castilla y León, propias de España.

Con anterioridad a Felipe II, según informes de su época tuvo la villa «una luna por escudo» que no debía ser otro que el del maestro don Alvaro de Luna, señor del Alamín y otros estados quién llevaba las propias del linaje: *en campo de gules, un creciente ranversado de jaqueles de oro y sable y la campana de lo mismo* (fig. núm. 39). Es muy posible que durante más de doscientos años, desde el primer cuarto del siglo XVII hasta la supresión de los señoríos, usara las armas del marquesado de Torre de Esteban Hambrán, título creado por Felipe IV para don Diego de Vargas y Ayala, III señor de la villa, en 1628.

El lema STRENUITAS ET FORTITUDO, que hace alusión a la fortaleza y laboriosidad de los habitantes, parece una aportación moderna inexistente en el escudo que corona un viejo grabado de Ntra. Sra. de Linares, patrona de la villa (lám. X).

TORRIJOS



En la fachada principal del Ayuntamiento se encuentra un escudo de armas de cerámica policromada fechado en 1957, sin timbrar y de un solo cuartel:

De plata una torre de su color, mazonada y terrassada de sinople, sumada de una corona real cerrada y acompañada de un olivo de sinople a cada lado.

Estas armas, también representadas en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial aunque sin corona, vienen usándose desde tiempo inmemorial y simbolizan el carácter de villa murada, y el cultivo del olivar tan extendido en otras épocas, tanto que llegó a conferir a la villa el nombre de Torrijos de los Olivares.

En el siglo XVII, estas mismas armas parece posible que pudieran acompañar a una de las más antiguas representaciones de escudo municipal que hoy se conservan curiosamente desglosadas —la torre en una cara y los olivos en la opuesta— en la fuente de la plaza de la Colegiata (láms. VII y VIII), obra fechada en 1698, y en la que aún se observan los huecos que ocuparon los escudetes de Cárdenas y Enríquez, quizá arrancados en 1837 en obediencia al absurdo decreto que autorizaba a la eliminación indiscriminada de los símbolos de señorío.

En el siglo XVIII y concretamente en 1787, se dice que «*las Armas de él son unas olivas, por cuya razón se titula Torrijos de los Olivares, y de aí parece tomo, ose le conzedió poner por Armas las Olivas*»; como en la misma información se alude a un castillo del que «*solo se conserva parte y que sirve de campanario*» y bajo el cual «*está el altar mayor de la parroquia*» de San Gil,

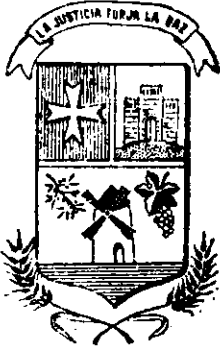
hoy desaparecida, hemos pensado si sería éste el inspirador de la figura central del escudo por constituir el elemento más sobresaliente del recinto murado que cerró la villa, a la que se accedía por las puertas llamadas del Pozo, de Toledo y de Maqueda. Curiosamente en estas puertas campeaban otros tantos escudos de armas con «*un león, unas fajas, y estrellas*» que evidentemente en nada recuerdan a las propias armas de la villa ni a las de sus célebres señores y es que tal vez fueran éstas de algunos antecesores de las Cárdenas, duques de Maqueda, en el señorío. A ellas se debían referir los informantes de las relaciones de Felipe II en 1575.

Ya al menos en 1877 se llegó a usar el escudo sin limitación de campo, dando lugar a una nueva interpretación que condujo a incluir en el campo del escudo lo que no era sino su timbre, por lo que estimamos, en pureza heráldica, que la corona no debería sumarse a la torre (fig. núm. 82).

Otra variante que ofrece el escudo de esta villa, quizá la más caprichosa, es el que aparece en la portada de una obra dedicada a Torrijos y publicada en Argentina, en el que los olivos se han situado en ambos cantones del jefe sobre un castillo, y no torre, de excesivo realismo (fig. núm. 83).



TURLEQUE



Escudo carente de timbre, que se ha sustituido por una cinta con la leyenda: LA JUSTICIA FORJA LA PAZ, adornado por dos espigas y con el campo medio partido y cortado:

- 1) Una cruz de San Juan, de plata.
- 2) De plata, con un castillo mazonado y terrassado.
- 3) Un molino de viento, adiestrado y siniestrado de un ramo de olivo y un racimo de uvas, respectivamente.

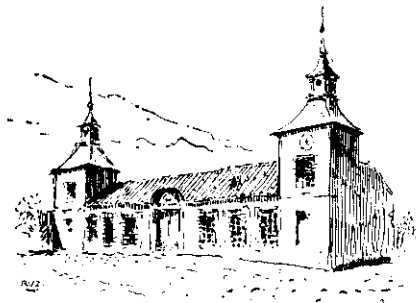
Es éste un escudo de nueva creación, según comunicación del Ayuntamiento al IPIET de 7 de noviembre de 1981 y en la que se manifiesta también no existir constancia de haber sido aprobado en pleno municipal alguno.

Parece ser que este escudo se ha compuesto con las informaciones aportadas por el interrogatorio del cardenal Lorenzana —«sus armas son el escudo de San Juan»— y el informe sigilográfico de 1876 en el que se dan por armas «un castillo terrassado» (figura núm. 84). Así pues la más moderna de las aportaciones la constituye el tercer de los cuarteles que hace alusión sin duda a la condición manchega de la villa y a los productos agrícolas base de su economía.

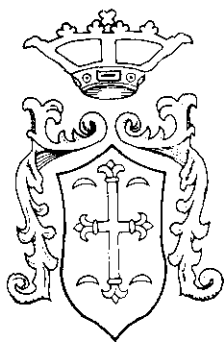
De llevarse a cabo alguna modificación en este escudo, pondríamos, además de dotarlo de la corona correspondiente, reducir el tercero de los cuarteles a un mantel con el molino y llevar el lema a la bordura, permaneciendo inalterables los dos cuarteles primeros.

UGENA

El párroco informante a las relaciones de Lorenzana manifestaba en 1782 no tener más armas la villa *«que las del señor conde de Saceda, en una casa palacio, donde se hospedó S. M. Carlos II»*, por lo que es de suponer que se refiriera a los familiares del linaje de Goyeneche (fig. núm. 85), al que pertenecían tanto el expresado conde como el marqués de Ugena, el cual ejerció un efímero señorío sobre la villa desde la creación en 1725 del expresado título en cabeza de don Juan de Goyeneche, célebre navarro y tesorero de la reina Mariana de Austria, hasta 1780, en que la villa logró liberarse del sometimiento señorial. Así es que no podrían ser otras las armas referidas que los 15 escaques de plata, alternados con otros tantos de gules, que constituyeron siempre el jaquelado blasón del citado linaje, oriundo del valle del Baztán; escudo que podría entrar a formar parte del municipal que se proyectase.



URDA



Escudo adornado de lambrequines, timbrado por una corona y de un solo cuartel:

De plata, una cruz de gules flordelisada con cuatro crecientes ranversados de azur, uno en cada hueco.

Estas armas, usadas desde muy antiguo, encierran en su campo la cruz que portó en la batalla de Las Navas en 1212 el arzobispo Jiménez de Rada, así como los cuatro crecientes simbolizan las cabezas de otros tantos walíes almohades que el escuadrón formado por gente de Urda puso a los pies del prior de San Juan tras la batalla mencionada.

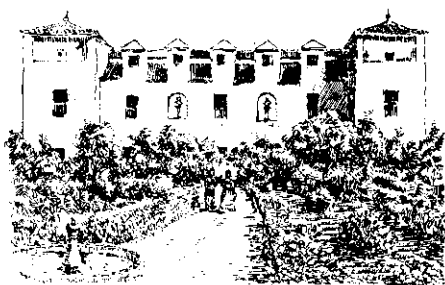
Hay quien cifra su creación en 1233 lo que de ser cierto convertiría al escudo en uno de los más primitivos de la provincia. Si algún reparo hubiera que hacer a este escudo, se ceñiría tan sólo a lo poco afortunado del dibujo del contorno, así como de los lambrequines que lo adornan.

VELADA

Aunque el Ayuntamiento, en reciente comunicación al IPIET, manifiesta no tener escudo propio, el informe remitido al gobierno civil por la corporación de 1876 aseguraba que desde 1851 usó la alcaldía por armas las de un sello de tinta que «*representa las armas del marquesado de Velada, cuyo marqués de este nombre era señor feudal de este pueblo*» (fig. núm. 86).

Como el expresado marquesado había sido creado para don Gome, VII señor de Velada, sin duda el sello reproducía las armas de su linaje de Dávila, consistente en un escudo de azur con seis bezantes de oro, puestos dos a dos.

Este escudo —una vez hechas las adiciones necesarias para distinguirlo de los que se pudieran crear para San Román, Cardiel, Almendral, Buenaventura, Sartajada y Sotillo de las Palomas— podría entrar a formar parte del posible escudo municipal distintivo de Velada, de iniciar la corporación los trámites con este fin.



VILLACAÑAS



Un escudo circular, sin timbre, con una enorme profusión de adornos y de un solo cuartel:

De azur un castillo sobre unas peñas, todos de su color natural; la bordura cargada con la leyenda: LA VILLA DE VILLACAÑAS AÑO DE 1557.

Los informantes de las relaciones de Lorenzana de fines del siglo XVIII, dicen que existe «un estandarte de la villa con una custodia por su frente y por el otro un castillo y dos leones» y precisamente en este estandarte debe de radicar el origen del escudo divulgado actualmente por el Ayuntamiento, que al quererlo reproducir fielmente se le ha conferido el barroquismo propio del bordado, llegándose a desvirtuar su aspecto heráldico y estimamos que no estaría de más prescindir de tales adornos, timbrarlo y quitarle la forma circular nada ortodoxa en la armería municipal. Con respecto a los leones de que se habla en el mencionado informe, parece que se trata de dos tenantes que sostuvieron al escudo.

El castillo quizá no pase de ser la materialización de una virtud referida a la fortaleza y capacidad de resistencia de sus moradores. Esta figura —tan frecuente en nuestra heráldica provincial— se ha visto singularizada al acompañarse de la bordura con la fecha 1557, año en que obtuvo el título de villazgo cuando apenas habían transcurrido dos de su emancipación de Consuegra.

VILLA DE DON FADRIQUE (LA)



En el diario YA, Toledo de 21 de marzo de 1982, apareció un escudo de armas, timbrado por corona real cerrada y con el campo partido y mantelado:

1) *De gules, un castillo de oro.* 2) *De plata, un león rampante de gules; mantel de plata con una cruz de Santiago, de gules.*

Por el reducido texto que acompaña a la ilustración se deduce que las armas descritas formaban parte de un informe o memoria confeccionado por el Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique correspondiente al año 1981; en él don Fernando Mendoza Díaz-Maroto, con el título «*Cómo debe ser el escudo de nuestro pueblo*» proponía éstas como las armas más idóneas para ser adoptadas por el municipio.

Creemos que se ha basado para sus dos primeros cuarteles en las armas de Castilla y León, sin duda para referirse a don Fadrique de Castilla, hijo de Alfonso XI y de doña Leonor de Guzmán, en cuya época —1381— da la denominación de Don Fadrique a la que hasta entonces había sido Puebla de la Isla. Dicho don Fadrique, hasta que encontró la muerte a manos de su hermanastro Pedro I el Cruel, fue maestre de la Orden de Santiago, a la cual perteneció la villa, y en recuerdo de lo cual se ha debido elegir la cruz de Santiago representada en el mantel del escudo.

VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS



Escudo timbrado por corona, adornado de lambrequines y con un solo cuartel:

Una torre y, a la diestra, un ciprés, todo terrasado y en jefe, una cruz de brazos iguales con unas figuras indescrifrables en cada uno de sus huecos.

Este escudo, de uso inmemorial según comunicación al IPIET del propio Ayuntamiento en 17 de septiembre de 1981, posee un simbolismo que desconocemos; en cuanto a la cruz pensamos que debería ser —aunque no lo parezca— la de San Juan, a cuya orden perteneció la villa desde el siglo XIII.

Aunque ya se utilizaban estas armas en la sigilografía municipal, como se puede comprobar en el informe de 1876, desprovista de la cruz, nosotros no las creemos mucho más antiguas (figura núm. 87). A finales del siglo XVIII y según consta por las relaciones de Lorenzana tenían «*por armas tres bandas azules sobre fondo blanco*» (fig. núm. 88) que otro autores han interpretado por barras y en ninguno de los casos se han tenido en cuenta a la hora de diseñar las que hoy se utilizan.

VILLANUEVA DE LA SAGRA



En la fachada de las casas consistoriales, confeccionadas en cerámica policromada, se halla un escudo de armas de un solo cuartel:

De plata, una torre de su color, mazonada y almenada y sumada de un águila bicéfala de sable, coronada.

En sellos y membretes viene usando el Ayuntamiento este escudo al menos desde 1850, y reafirmado como propio en 1878, aunque curiosamente privada de su limitación de campo (figura núm. 89).

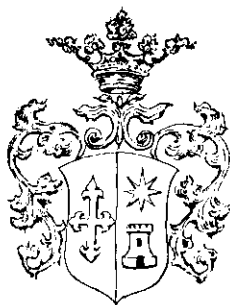
La torre y el águila simbolizan el antiguo castillo del Aguila, del término de la villa, y cuyos vestigios perduraron hasta bien entrado el presente siglo; estos símbolos vienen en cierto modo a sustituir a las antiguas armas del señorío de Villaluenga y Villaseca, estado de origen feudal propio del linaje de Silva, marqueses de Montemayor, que luego recaería en el duque de Baena, al parecer último titular del señorío.

Para conferirle un total aspecto heráldico se debía procurar en cualquiera de sus usos, la adición de la corona correspondiente y la línea determinante del campo.

VILLAMINAYA

No tenemos referencias más antiguas relacionadas con armas municipales de Villaminaya que las procedentes de las relaciones de Lorenzana, en las que se manifestaba en 1792 no tener «*Otras armas que las del conde de este lugar que están grabadas en la sala del ayuntamiento*», de lo que se desprende que las armas a que se referían eran las de linaje de Toledo —*los siete puntos de azur y ocho de plata formando escaque*— (fig. núm. 90) al que pertenecía don Diego de Toledo, corregidor de nuestra capital y para quien se creó el título de conde en 1709 sobre su señorío de Villaminaya. La azarosa sucesión de este título nobiliario durante el siglo XVIII permite pensar que quizá figuraba más de un cuartel en la época en que se hizo la precitada relación, e incluso se llegó a usar el escudo condal arrinconando el último cuartel el vinculado al título, es decir, el de Toledo, pasando a ocupar el primero el de Valdés, familia con la que entroncaron a principios del XIX.

VILLANUEVA DE ALCARDETE



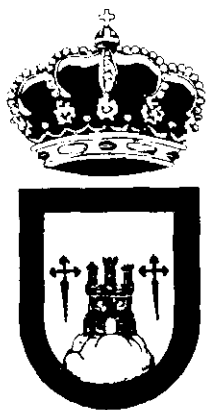
Escudo timbrado por corona, adornado de lambrequines y con el campo partido:

- 1) *Una cruz floreada.*
- 2) *Una torre, surmontada de una estrella.*

Estas armas, usadas desde tiempo inmemorial según el actual Ayuntamiento, comunicó al IPIET con fecha 16 de septiembre de 1981, parecen querer reflejar dos aspectos históricos de la villa. En el primero de los cuarteles creemos ver la degeneración de la cruz de Santiago, a cuya orden militar y priorato de Uclés perteneció Villanueva, y de cuyo maestre, Vasco Rodríguez, obtuvo también fuero en 1328. En 1575, cuando ya no pertenecía a la citada orden, declaraban sus autoridades usar las armas *«que al presente tiene Su Magestad»* aunque reconocen que con ellas hay *«un habito de Santiago con que sellan las medidas (...) y ansi esta el escudo en las casas del ayuntamiento»*.

La torre representa a las que, con las murallas que la circundaban, defendían a la villa y desde las cuales se tocaba rebato en ocasiones de ser atacada la población por los sucesivos ocupantes del próximo castillo de Añador, del término de Villamayor de Santiago, durante las guerras contra doña Juana la Beltraneja.

VILLARRUBIA DE SANTIAGO



Escudo timbrado por corona real cerrada y de un solo cuartel:

De plata, un castillo de su color, aclarado de azur, sobre unas peñas de sinople y acompañado de sendas cruces de Santiago; bordura de gules.

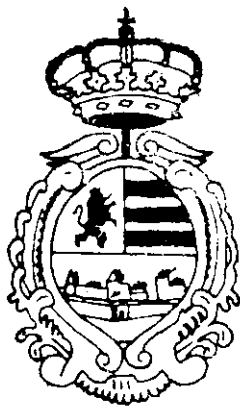
Estas armas, proyectadas por los autores de estas líneas a solicitud de la corporación municipal, están en período de información, pendientes de la aprobación ministerial.

El castillo, convertido aquí en figura principal del escudo, perpetúa la memoria del que antaño existió con el nombre de Tormón, sobre los altos del Tajo, y del que sólo quedaban unas informes ruinas en 1576. Las cruces de Santiago hacen mención a las encomiendas que con la denominación de Biezma y Villoria estableció la orden de Villarrubia. La bordura de gules se refiere al topónimo de la villa, cuya denominación de rubia quiere significar roja.

Cuando se levantó el actual edificio del Ayuntamiento, a ambos lados del reloj se adosaron sendas tallas de piedra representando una el escudo de Toledo y la otra el que entonces se atribuyó a la villa (fig. núm. 91), que por otra parte no difiere gran cosa en el contenido con el actualmente propuesto.



VILLASECA DE LA SAGRA



Escudo muy adornado, timbrado por corona real cerrada y con el campo medio partido y cortado:

1) *De oro, un león rampante de gules.* 2) *De oro, tres fajas de sinople.* 3) *Una villa en llamas.*

En comunicación de 18 de septiembre de 1981 decía el alcalde ser este un escudo de nueva creación, sin expresar fecha del acuerdo que iniciara su expediente ni demás circunstancias.

Creemos encontrarnos ante la representación simbólica del antiguo estado señorial que compuso Villaseca con Villaluenga. El león del primero de los cuarteles hace referencia al escudo del linaje de Silva, mientras que el segundo, las tres fajas, se refiere al de Ribera, marqués de Montemayor, que es a quien se refieren los informantes de las relaciones de 1576 cuando dicen *«las armas que en (la villa) hay son las del señor de ella»*. El tercero de los cuarteles, la villa en llamas, es una clara alusión al topónimo villa seca o quemada, y al incendio a que fue sometida por los comuneros del obispo Acuña.

Creemos se debería corregir la posición del león por hallarse en contradicción no sólo contra las tradicionales de Silva, sino contra las propias leyes heráldicas; la corona quizá debió ser marquesal por estar la villa sujeta a señorío al tiempo de la disolución definitiva de los estados señoriales, en el pasado siglo.

VILLATOBAS



Escudo timbrado por un coronel y con el campo cortado:

- 1) *Tres flores de lis puestas en faja.* 2) *Un brazo armado.*

Estas armas, de nueva creación, fueron publicadas en el «B. O. E.» de 1 de junio de 1963.

Ningún escudo tenía el Ayuntamiento en 1878, por lo que venía utilizando en los sellos municipales un escudo con las armas reales de Castilla y de León, al «*que inutilizaron la corona*» en tiempos de la primera República. Tampoco aclaran nada las relaciones de Lorenzana en el siglo XVIII, pues que Villatobas no responde a la pregunta referida a las armas municipales.

El Decreto, publicado en el Boletín Oficial al que hemos hecho referencia, describe el escudo como *escudo cortado: Primero, de plata, dextrocero o brazo vestido, jefe del mismo metal, cargado de tres lises de oro. Al timbre corona real.* De todo ello se desprende que, o bien falta en el Decreto un segundo cuartel, o simplemente es incorrecta la descripción.

VISO DE SAN JUAN (EL)

En las relaciones mandadas hacer por Felipe II en el último tercio del siglo XVI, se dice que las armas de *«El Viso son las que tiene el propio señor comendador de ella y una cruz de San Juan porque es tierra de la encomienda y orden del Señor San Juan»*.

La villa tiene —contestan a fines del siglo XVIII a las relaciones de Lorenzana— *armas de la religión de San Juan, en una casa de la misma que es el edificio más visible que tiene el pueblo.*

Es indudable, pues, que la cruz de San Juan, combinada con otras figuras y piezas representativas, ha de considerarse imprescindible a la hora de establecer el definitivo escudo municipal, del que carece la villa, según respondió al IPIET la propia corporación recientemente.

YEBENES (LOS)



Escudo timbrado por corona real cerrada y con el campo medio partido:

- 1) *De plata, con un águila de sable coronada.*
- 2) *De gules, una cruz de San Juan de plata.*

Es este un escudo de nueva creación, aprobado por decreto de 14 de diciembre de 1972, simbolizando acertadamente las dos entidades que dieron lugar a la actual población: Los Yébenes de Toledo y Los Yébenes de San Juan. Como justificación del primero de los cuarteles ha recurrido el autor del informe, don Clemente Palencia Flores, a las armas de la ciudad de Toledo, a cuyo señorío municipal perteneció como parte integrante de los Montes de Toledo. Es el más antiguo de los dos núcleos. Su justicia la ponía a propuesta del concejo el Ayuntamiento de Toledo, quien había concedido fuero al lugar en 1371 con el fin de repoblar el territorio.

Los Yébenes de San Juan se han representado en el escudo por la cruz de la Orden de San Juan, a cuyo Gran Priorato de Consuegra perteneció. Esta condición de sanjuanistas se manifiesta en las numerosas cruces de la orden que aparecen en la iglesia de San Juan Bautista, cuya capilla mayor fue edificada a mediados del siglo XVI por Pedro Núñez de Herrera, bailío de Lora y comendador de Los Yébenes.

YELES

No tuvo armas propias del municipio o al menos carecía de ellas según el informe de 1878, en el que se hace referencia al sello elegido para el juzgado municipal, sin valor heráldico alguno, y que ya describimos al tratar de Cabañas de Yepes (fig. núm. 11).

YEPES



Usa Yebes desde tiempo inmemorial un escudo de un solo cuartel, generalmente timbrado por una corona real cerrada y con un ángel de la fama por cimera:

De gules, un león rampante de oro, sosteniendo una custodia del mismo metal.

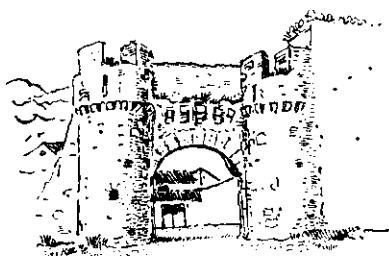
Debió ser el primitivo escudo de Yebes un león rampante, como se puede ver en la clave que cierra la bóveda de una de sus torres defensivas, haciendo alusión, sin duda, a las del antiguo señorío que sobre la villa ejerció el arzobispo don Pedro Tenorio (1276-1399), por lo que se repite en la fachada de la colegiata y otros edificios de índole benéfico o municipal.

Por tener Yebes una arraigada devoción al Santísimo Sacramento, al que la antigua cofradía de la Banda rendía culto desde que en tiempo inmemorial fuese fundada por el Ayuntamiento, es por lo que la custodia se incorporó al primitivo escudo. En esta disposición llegaría a 1773, en cuya fecha una Real Orden de Carlos III concedía a la villa de Yebes poder ostentar su antiguo escudo diciendo que «*la custodia que tiene el león en las garras es símbolo de la Fé con que los naturales de la mencionada villa de Yebes han defendido siempre los Sagrados Misterios que encierra, dispuestos siempre por ella hasta perder su vida, honrras, y haciendas*», todo lo cual figura en el manuscrito ricamente miniado que contiene la susodicha concesión oficial solicitada en nombre del Concejo por el célebre cronista-rey de armas Zazo y Ortega (Lámina IX). Apoyado en lo antedicho informaron en las relaciones de Lorenzana pocos años después poseer por armas

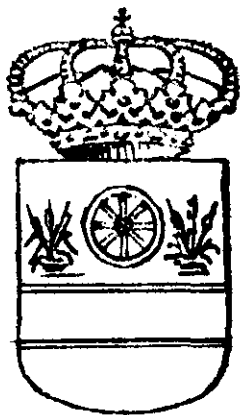
«... en campo rojo el Santísimo Sacramento en una custodia que la sostiene con sus garras y defiende un leon rampante».

Este escudo, en diferentes variantes, se usó en los sellos municipales del siglo XIX; circunscrito por un óvalo y con la leyenda. YEPES, se encuentra el que parece más primitivo (fig. núm. 92), y que ya en 1876 no se usaba, haciéndolo sin embargo, otro con la leyenda: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-YEPES, con las armas descritas al principio (fig. núm. 93). Y en los mismos términos se continuó usando hasta la actualidad, aunque a veces con profusión excesiva de adornos y lambrequines.

Desconocemos los fundamentos en que se apoyan algunos para atribuir a la villa un escudo de armas con un león rampante de oro coronado de lo mismo en campo de azur y una bordura —unas veces cosida y otras de sinople— cargadas siempre con cinco escudetes de oro con una banda de gules (fig. núm. 94). Este escudo debe ser del linaje de Yepes, oriundo de la villa, del que tomarían el león, mientras la banda de los escudetes quizá procediera de la ilustre cofradía la que nos referíamos líneas arriba.



YUNCOS



Escudo timbrado por corona real cerrada y de un solo cuartel:

De oro, una faja de plata, perfilada de azur y en situación de bajada, surmontada de una rueda radiada de su color acompañada de dos junqueras de sinople, una a cada lado.

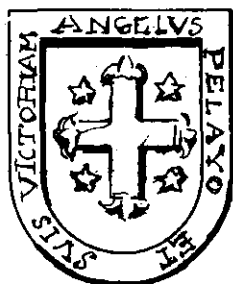
Por acuerdo de la corporación, de fecha 16 de octubre de 1981, fuimos encargados de la investigación preceptiva para dotar a la villa de un escudo municipal; confirmada la inexistencia de armas propias usadas con anterioridad, propusimos las arriba descritas y que hoy están a la espera de ser aprobadas por el Consejo de Ministros.

Para su confección, habida cuenta de los pocos sucesos de especial relieve con que cuenta la villa, hemos basado su formación en tres factores fundamentales en el desarrollo de la población: el camino real a Toledo, representado por la faja, y las consecuentes ventas y lugares de paso y parada representadas por las ruedas; las dos junqueras hacen mención al topónimo de Yuncos.



APENDICE DOCUMENTAL DE VARIANTES E INCORRECCIONES

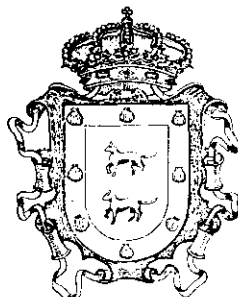
.



1



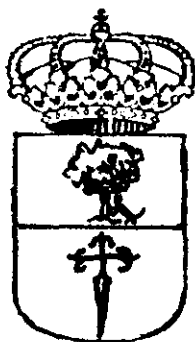
2



3



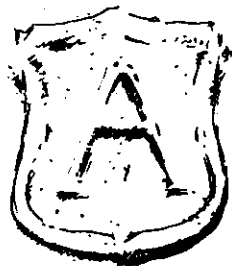
4



5



6



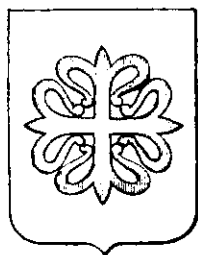
7



8



9



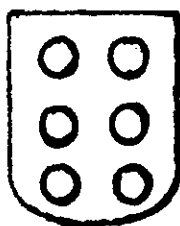
10



11



12



13



14



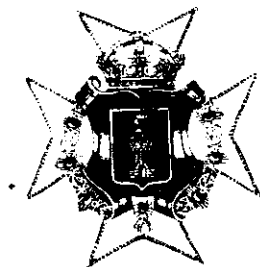
15



16



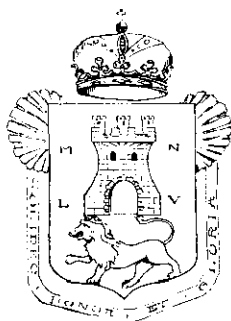
17



18



19



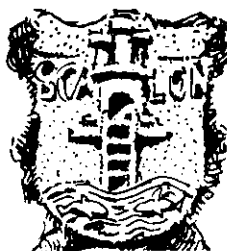
20



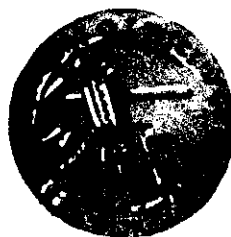
21



22



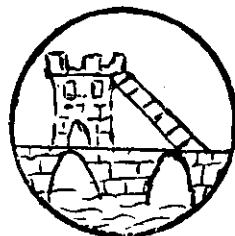
23



24



25



26



27



28



29



30



31



32



33



34



35



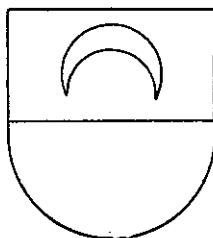
36



37



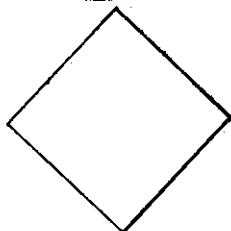
38



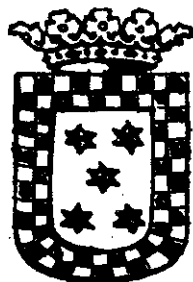
39



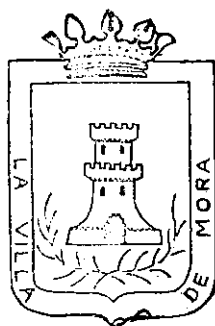
40



41



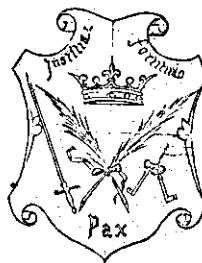
42



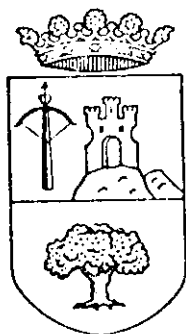
43



44



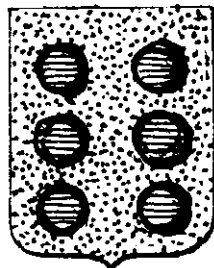
45



46



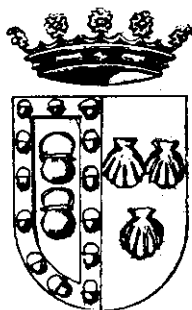
47



48



49



50



51



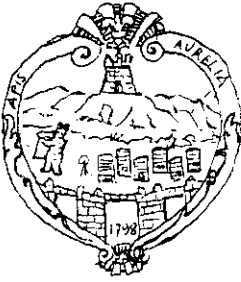
52



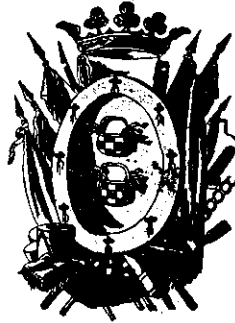
53



54



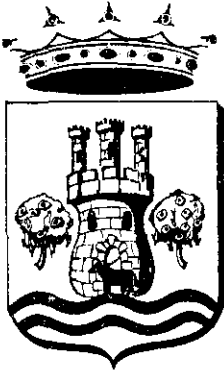
55



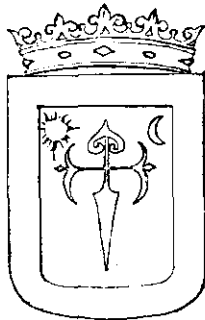
56



57



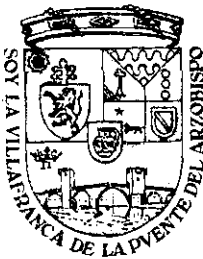
58



59



60



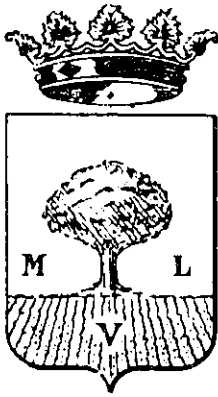
61



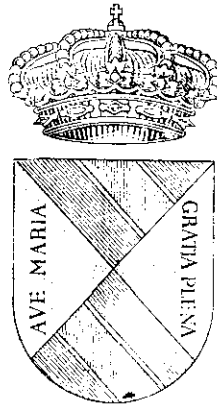
62



63



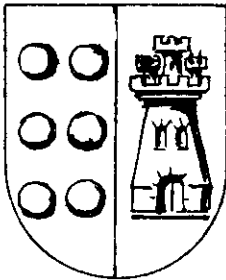
64



65



66



67



68



69



70



71



72



73



74



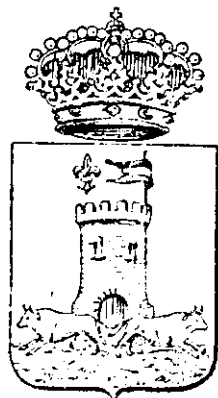
75



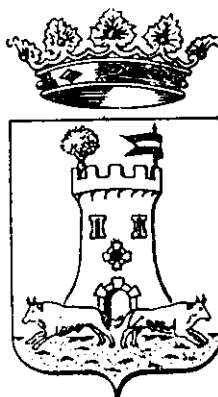
76



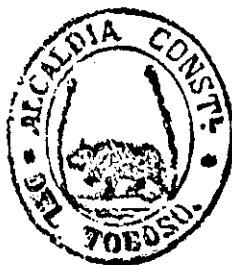
77



78



79



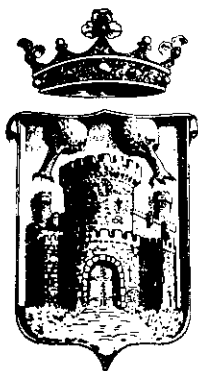
80



81



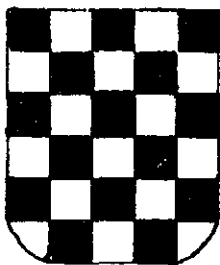
82



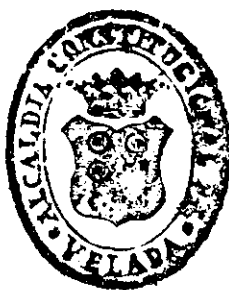
83



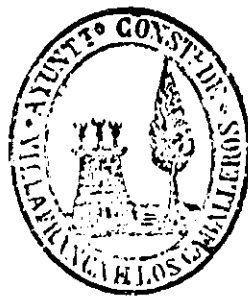
84



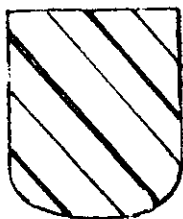
85



86



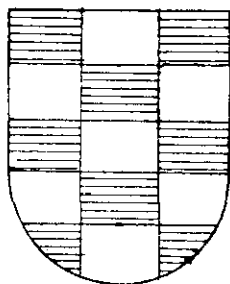
87



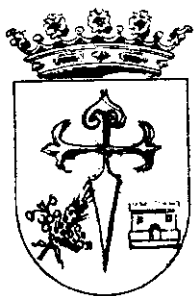
88



89



90



91



92



93



94



95



96

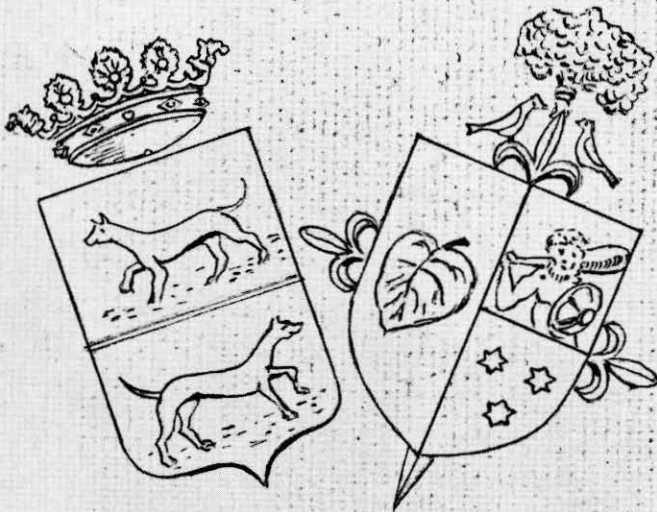
LAMINAS



LAMINA I

El escudo de Añover de Tajo, pintado al óleo sobre lienzo de 1681
(Ayuntamiento de Añover). •

Lillo



España — Bélgica

LAMINA II

Armas de las villas de Lillo, belga y toledana, en el programa de actos del hermanamiento llevado a cabo en 1964.



LAMINA III

Escudo municipal de Mejorada en el expediente de creación de armas (Archivo Municipal de Mejorada).



LAMINA IV

Armas de la ciudad de Toledo (Archivo Municipal de Toledo).



Ciudad de Toledo en veinte y cinco di-
as del mes de Agosto de mil y quinientos
y nouenta y quatro años siendo corregidor
justicia mayor el señor do Alonso de
Carcamo y hato por mada do de su mcl. v

LAMINA V

Miniatura representando al rey sentado, encabezando un documento toledano del siglo XVI (Archivo Municipal de Toledo).



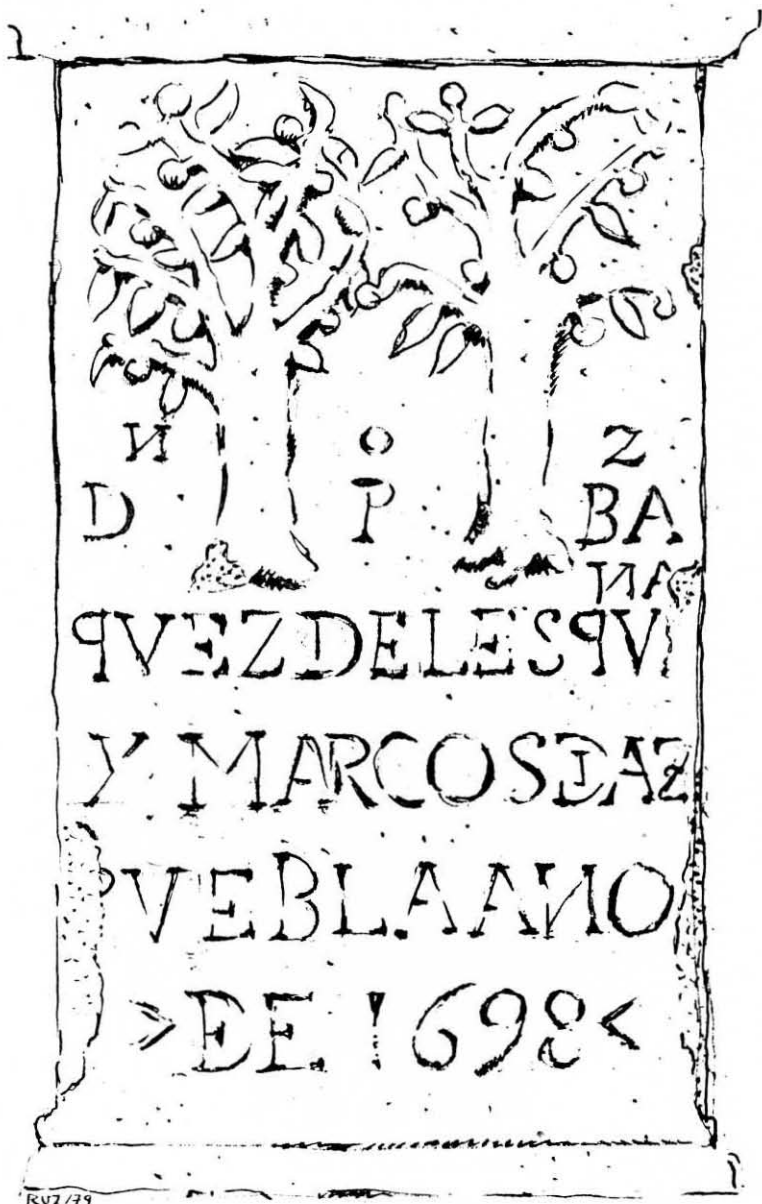
LAMINA VI

Una de las pocas representaciones en que aparece el rey sentado como figura heráldica en el interior del escudo de Toledo. Siglo XVII (Archivo Municipal de Toledo).



LAMINA VII

La torre, motivo central del escudo de Torrijos, acompañada de dos escudos borrados, preside la leyenda de la fuente pública.



R02/79

LAMINA VIII

Las dos olivas, componentes del escudo de Torrijos, representadas en la fuente pública.



LAMINA IX

Las armas municipales de Yepes, en un dibujo iluminado del siglo XVIII (Archivo Municipal de Yepes).



LAMINA X.

Las armas municipales de La Torre de Esteban Hambrón de

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES CONSULTADAS

- ALARCON, M. A.: *La Loca del Sacramento y la villa de Torrijos*. Torrijos, 1928.
- ALCAUDETE DE LA JARA: *Fiestas Patronales*. Ayuntamiento. Toledo, 1982.
- ACOCER, P.: *Historia o descripción de la Imperial ciudad de Toledo*. Toledo, 1554.
- BALLESTEROS, A.: *Las Mondas de Talavera*. Temas Toledanos núm. 2. IPIET. Toledo, 1980.
- BRAWM: *Civitatis Orvis Terrarum*. Anales Toledanos núm. 1. IPIET. Toledo.
- CEDILLO, Conde de: *El pendón real de esta ciudad*. Toledo, 1927.
- CADENAS VICENT, V.: *El escudo de Real de San Vicente*. Ms. Archv. Mun. Real de San Vicente.
- COBOS DE BELCHITE, Barón de: *Nobiliario Español*. 3.ª edición. Madrid, 1959.
- ESTREMERA, A.: *Quintanar y su tesoro*. Madrid, 1925.
- FERNANDEZ, I.: *Historia de Talavera de la Reina*. Reedición. Talavera, 1976.
- FERNANDEZ, F.: *La villa de Espinoso*. 2.ª edición. Madrid, 1943.
- FUENTES PEREZ, P.: *Torrijos*. Buenos Aires, s/a.
- GARCIA REY, C.: *El pendón de Toledo*. Citado por Cedillo en op. cit.
- GARCIA RODRIGUEZ, E.: *El escudo de la Puebla de Montalbán*. Mns. Archiv. Municipal de La Puebla de Montalbán.
- GOMEZ DE LA SERNA, G.: *Porfolio fotográfico*. Toledo, s/a.
- HIDALGUIA, Revista: *Escudos y Medallas de corporaciones*. Núms. 4 y 5. Madrid, 1954.
- HERRER PEÑA, J.: *El escudo de Bargas*. Revista Provincia núm. 101. Toledo, 1980.
- INFORME sobre *El escudo de Guadamur*. Revista Provincia núm. 101. Toledo, 1980.
- JIMENEZ, I.: *Orgaz... El escudo municipal...* Voz del Tajo, 10-VI-82.
- JIMENEZ DE GREGORIO, F.: *Historia de Belvis, lugar de la comarca toledana de la Jara*. Madrid, 1953.
- *Una torre fue mi cuna*. Boletín de Asociación Cultural Recreativo El Torreón. Alcaudete de la Jara, 1979.
- JIMENEZ SERRANO, J.: *Un paseo a la patria de don Quijote*. Semanario Pintoresco Español, núm. XVII. Madrid, 1848.
- LEBLIC GARCIA, V.: *Armas de los pueblos de la provincia de Toledo al finalizar el siglo XVIII*. Revista Provincia núm. 84. Toledo, 1973.
- *La villa de Menasalbas*. Toledo, 1982.

- *La heráldica y sigilografía municipal de Navahermosa*. Bol. Montes de Toledo núm. 20.
- LOPEZ, T.: *Relaciones Geográficas*. Ms. 7.309. B/N. Madrid.
- LORENTE SANCHEZ, J.: *Escudo de Orgaz*. Revista Provincia núm. 114. Toledo, 1980.
- MADOZ, P.: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España*. Voces: *Escalona, Talavera, Toledo*.
- MALDONADO COCAT, R.: *La Heráldica en Guadalupe*. Revista Archivo de Genealogía y Heráldica. Valencia, 1950.
- MARTIN GAMERO, A.: *Historia de Toledo*. Toledo, 1862.
- MORALEDA Y ESTEBAN, J.: *El pendón Real de Toledo*. Disquisición Histórica, s/a.
- MORENO NIETO, L.: *Diccionario Enciclopédico de Toledo y su Provincia*. Toledo, 1977.
- PROGRAMA Actos hermandad: *Lillo: España-Bélgica*. 1964.
- PROGRAMA de fiestas: *Villarrubia de Santiago*. 1982.
- PARRO, S.: *Toledo en la Mano*. Tomo II. Toledo, 1857.
- PORRES MARTIN-CLETO, J.: *Toledo y sus calles*. Anales Toledanos I. Toledo, 1967.
- RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Estudio sobre la historia de la orfebrería toledana*. Toledo, 1915.
- RODRIGUEZ VILLAFRANCA, F.: *La Puebla de Almoradiel*. Madrid, 1971.
- RUIZ GARCIA, P.: *El escudo de Urda...* Revista Provincia núm. 110. Toledo, 1980.
- RUZ MARQUEZ, J. L.: *La villa de Santa Olalla a mediados del siglo XVIII*. Toledo, 1982.
- TRILLO SIABA, T.: *Yepes, su escudo heráldico*. Programa Ador. Noc. Esp. Sección Yepes, 1979.
- VILLA DE DON FADRIQUE: *Cómo debe ser nuestro escudo*. Memorial Municipal. YA-Toledo, 21-III-82.
- VINAS y PAZ: *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Reino de Toledo*. 3 vols. Madrid, 1951 y 1963.

Se ha consultado documentación de los siguientes archivos toledanos:

- MUNICIPALES de Añover de Tajo, Cuerva, Menasalbas, Mocejón, Navahermosa, Puebla de Montalbán, Toledo y Yepes; HISTORICO PROVINCIAL, DIOCESANO, y de la DIPUTACION PROVINCIAL.
- Asimismo hemos consultado la sección de sigilografía del ARCHIVO HISTORICO NACIONAL de Madrid y fondos manuscritos de la BIBLIOTECA NACIONAL.

NOTAS BIOGRAFICAS DE LOS AUTORES

JOSE-LUIS RUZ MARQUEZ

Natural de Sevilla; es pintor, Licenciado en Bellas Artes por la Universidad Complutense, Profesor Agregado de Bachillerato, Diplomado en Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario por el Instituto Salazar y Castro, del C. S. I. C.; Consejero del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos y miembro de su Permanente; Socio fundador de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos. Es también autor de exposiciones pictóricas, así como de numerosos artículos y varios libros, relacionados con el Arte y la Historia, y trabajos de restauración de cuadros y esculturas. Actualmente imparte clases de Dibujo y Diseño en el Instituto El Greco, de Toledo, y dirige los aspectos artísticos de ilustraciones en la presente colección.

BUENAVENTURA LEBLIC GARCIA

Nace en Navahermosa (Toledo), es Profesor de Pedagogía Terapéutica y Director de la Residencia Provincial de Disminuidos Psíquicos de la Excma. Diputación Provincial de Toledo; Diplomado en Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario; miembro de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos y de la Asociación Iberoamericana de Genealogía y Heráldica; Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo; Consejero bibliotecario del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos y miembro de su Consejo Permanente; Socio fundador de la Asociación Cultural Montes de Toledo. Es autor de libros y trabajos relacionados con la historia y folklore provincial y colaborador asiduo en prensa y revistas de interés toledano.

Títulos publicados en Temas Toledanos:

1. *Los castillos de la provincia de Toledo*, por Julio Porres Martín-Cleto.
 2. *Las mondas de Talavera de la Reina: Historia de una tradición*, por Angel Ballesteros Gallardo.
 3. *La sillería de coro de la Catedral de Toledo*, por Isabel Mateo.
 4. *Biografía de la Universidad de Toledo*, por Florentino Gómez.
 5. *Las lagunas salobres toledanas*, por Santos Cirujano.
 6. *Toledo y su provincia en la guerra por la Independencia de 1808*, por Fernando Jiménez de Gregorio.
 7. *Robos famosos perseguidos por la Santa Hermandad Vieja de Talavera*, por Clemente Palencia Flores.
 8. *Los orígenes del ferrocarril toledano*, por Francisco Fernández González.
 9. *Folklore toledano: arquitectura*, por Antonio Sánchez-Horneros Gómez.
 10. *Geología y minería de la provincia de Toledo*, por Francisco de Sales Córdoba Bravo.
 11. *Toledo en las Comunidades de Castilla*, por Fernando Martínez Gil.
 12. *Panorama de una comarca: Los Montes de Toledo*, por Ventura Leblic y Pilar Tormo.
 13. *Folklore toledano: Lírica*, por Juan Manuel Sánchez Miguel.
 14. *Las murallas y las puertas de Toledo*, por Manuel Carrero.
 15. *Toledo y los toledanos en las obras de Cervantes*, por Luis Moreno Nieto y Augusto Geysse.
 16. *Poetas toledanos vivos*, por Amador Palacios.
 17. *El maestro Jacinco Guerrero*, por Manola Herrejón Nicolás.
 18. *El Greco, su época y su obra*, por Rafael J. del Cerro Malagón.
 19. *Breve historia de Yepes*, por Tirso Trillo Siaba.
 20. *Toros en Toledo y su provincia*, por Francisco López Izquierdo.
 21. *Sor Juana de la Cruz, «La Santa Juana»*, por Jesús Gómez López e Inocente García de Andrés.
 22. *Comarca de la Jara Toledana*, por Fernando Jiménez de Gregorio.
 - 23-24. *Toledo y el Papa*, por Luis Moreno Nieto.
 25. *Toledo, puerto de Castilla*, por Julio Porres Martín-Cleto.
 26. *Pobreza y Beneficencia en Toledo*, por Hilario Rodríguez de Gracia.
- Extra I. *Folklore toledano: Fiestas y creencias*, por Consolación González Casarrubios y Esperanza Sánchez Moreno.
- Extra II. *Folklore toledano: Canciones y Danzas*, por María Nieves Beltrán Miñana.

